



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 18 de septiembre de 2019	Sesión 6

SUMARIO

ASISTENCIA	13
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención de la ciudadana Marina Carrillo Díaz, desde la tribuna.. ..	13
ORDEN DEL DÍA	14
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	23
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, relativo a cambio de integrantes de comisiones. De enterado. Comuníquese.....	27
-Del diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas.	29

-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, con el que solicita el retiro de la iniciativa que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29
-Del diputado Jorge Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES, por medio del cual solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 203 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	29
-De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, por el que solicita sea retirada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la FGR a implantar acciones conducentes a proteger las vidas de los menores de edad del país.	30
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	30
De la Secretaría de Gobernación con la que remite el Primer Informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De enterado, distribúyase a las diputadas y los diputados.	30
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2019, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2018. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	30

INICIATIVA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA

Del Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, para dictamen.	35
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo, y décimo primero a la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . .	53
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a) bis a la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Clemente Cas-	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

tañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 57

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 61

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, por la que comunica la integración de la Junta de Coordinación Política para el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. De enterado. 73

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

PROCESO DE DICTAMINACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

-La diputada María Marcela Torres Peimbert, del PAN, desde la curul. 74

-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI, desde la curul. 75

GRUPOS DE AMISTAD LEGISLATIVA Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS PARA FONART

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . . 75

PROCESO DE DICTAMINACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, desde la curul. 75

-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC, desde la curul. 76

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo referente al Análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprueba, comuníquese. 76

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2020. Se aprueba, comuníquese. 78

CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo por el que se establece el Calendario Legislativo, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Se aprueba, comuníquese. 80

ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO RESPONSABLE DE DISEÑAR EL PLAN PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo para el establecimiento del Consejo Técnico responsable de diseñar el plan para la restructuración de los Centros de Estudios en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Se aprueba, comuníquese. 81

EFEMÉRIDE

195 ANIVERSARIO DE LA ANEXIÓN DE CHIAPAS AL PACTO FEDERAL

Para expresarse respecto al tema, en nombre de su Grupo Parlamentario, intervienen:

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. 84

-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejó, del PVEM. 84

-El diputado Ricardo de la Peña Marshall, del PES. 85

-El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del MC. 86

-La diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del PT. 87

-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI. 87

-La diputada Gloria Romero León, del PAN. 88

-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena. 89

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**AYUDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL SOCONUSCO, EN CHIAPAS, AFECTADOS POR LAS LLUVIAS**

-El diputado José Luis Elorza Flores, de Morena, desde la curul. 90

-El diputado Miguel Prado de los Santos, de Morena, desde la curul. 91

ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la voz:

-El diputado Jorge Luis Montes Nieves, de Morena. 91

-El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del PAN. 92

-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI. 93

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 94

-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. 95

-La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del PES. 95

-El diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del PVEM. 97

-La diputada Mónica Almeida López, del PRD. 97

En la segunda ronda de intervenciones, participan:

-El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez. 98

-La diputada Claudia Reyes Montiel, del PRD. 99

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz. 100

-El diputado Eudoxio Morales Flores, del PES. 101

-El diputado Higinio del Toro Pérez, de MC. 103

-El diputado Alfredo Porras Domínguez, del PT. 104

-La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI. 105

-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. 106

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. 107

De conformidad con lo que establece el artículo 7, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión se remite al presidente de la República, para su conocimiento. . . . 108

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas, para opinión. 108

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y REFORMA LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Las diputadas Adriana Dávila Fernández y Verónica María Sobrado Rodríguez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentan la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 116

VOLUMEN II

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Fernando Galindo Favela, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 143

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 158

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de

la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de la Comisión de Seguridad Social, para opinión. . . . 164

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 169

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 132 y 391 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. 172

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio y de diputados integrantes de su Grupo Parlamentario y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. 176

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 183

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, para dictamen. 186

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

La diputada Jacqueline Martínez Juárez, para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 190

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

La diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 196

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 8o. y 14 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 199

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Nohemí Alemán Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 202

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Defensa Nacional, para opinión. 207

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 213

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. 218

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**ANIVERSARIO DE LA PRIMERA LECTURA DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN A LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN**

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul. 222

DENUNCIA EN RELACIÓN CON EL SÚPER DELEGADO EN COLIMA

-La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del PRI, desde la curul.. 223

EXIGE QUE LAS AFIRMACIONES QUE SE HACEN EN TRIBUNA, SE SOSTENGAN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES

-La diputada Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena, desde la curul. 223

PARA CONMEMORAR EL 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT Y CELEBRAR A LA CIENCIA UNIVERSAL

-La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena, desde la curul. 223

ANIVERSARIO DE LA PRIMERA LECTURA DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN A LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

-La diputada Abelina López Rodríguez, de Morena, desde la curul.. 224

SOLICITA QUE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA ANALIZAR LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MATERIA, SEAN ABIERTAS

-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. 224

195 ANIVERSARIO DE LA ANEXIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO

-La diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, de Morena, desde la curul. 225

SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO DE LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS CON LA CFE

-La diputada Leticia Arlett Aguilar Molina, de Morena, desde la curul. 225

EXHORTO A LA SEGOB PARA QUE DECLARE A LA ZONA SUR DE QUINTANA ROO COMO ZONA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA

-El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, de Morena, desde la curul. 226

DEJAR CONSTANCIA DE QUE LOS DICTÁMENES EN MATERIA EDUCATIVA ESTÁN HECHOS A MODO Y NO EN BUSCA DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, desde la curul. 226

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIAPAS A RESOLVER LAS DEMANDAS DE LOS POBLADORES DE ESCUINTLA Y DE LOS PROFESORES DE LA CNTE

-El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, de Morena, desde la curul. 226

APOYO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA Y DE GOBIERNO

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . . 227

CLAUSURA Y CITA 227

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

ANIVERSARIO DE LA ANEXIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO

Se recibió la efeméride con motivo del 14 de septiembre, 195 Aniversario de la anexión de Chiapas a México, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena. 227

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT

Se recibió la efeméride con motivo del 14 de septiembre, 250 Aniversario del Natalicio de Alexander Von Humboldt, a cargo de la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena. 228

DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA

Se recibió la efeméride con motivo del 15 de septiembre, Día Internacional de la Democracia, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM. 233

DÍA DE LA INDEPENDENCIA

Se recibió la efeméride con motivo del 16 de septiembre, Día de la Independencia, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM. 235

DÍA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LA CAPA DE OZONO

Se recibió la efeméride con motivo del 16 de septiembre, Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, suscrita por la diputada Lilia Villafuerte Zavala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. 236

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 238

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 239

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 18 de septiembre de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 358 diputadas y diputados, 359, perdón. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 11:23 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En el marco de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Marina Carrillo Díaz, licenciada en Derecho y maestra en Educación, hablante de la lengua wixarika, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Marina Carrillo Díaz: Es un honor para mí presidir esta tribuna. Saludo con respeto a este honorable Congreso y vengo a hablar en nombre de las mujeres indígenas de mi país.

En el mundo existe el Día de la Mujer Indígena, que se celebra el 5 de septiembre. Se oficializó en 1983, en honor a Bartolina Sisa, mujer indígena aymara, que murió defendiendo los derechos de las mujeres y de los hombres que vivían oprimidos en su región, Bolivia.

En México, hablar de nosotras las mujeres indígenas es hablar de una deuda histórica que el Estado mexicano, con sus políticas públicas y sociales, tiene, pues nos ha fallado, las mujeres indígenas aún seguimos siendo olvidadas e invisibilizadas.

En México existen 7 millones de personas que somos hablantes de las 68 lenguas indígenas, de esos 7 millones, 51.35 por ciento somos mujeres. Encuesta Intercensal 2015.

Quiero decir que el oscuro panorama social y político que tenemos las mujeres indígenas es poco alentador, nuestra mayor preocupación es la alta mortalidad materna y las escasas fuentes de empleos en nuestras comunidades.

Ante esta situación, queremos tomar decisiones que nos ayuden a dirigir nuestro rumbo como sujetos de derechos, ya no como objetos de folclor, estudio o de burla social.

Queremos ser parte del desarrollo de nuestro país, tenemos la capacidad, queremos cooperar en la toma de decisiones. Es tiempo de que la agenda de la mujer indígena sea verdaderamente tomada en cuenta, no es posible que en pleno siglo XXI una mujer muera por falta de atención médica, que las mujeres indígenas no sean dueñas de las tierras que trabajan.

En mi tierra existe la migración masiva de la sierra cora alta, las mujeres migran a las costas o ciudades, llevando consigo sus familias por falta de empleo y oportunidades de desarrollo, y en algunos casos por la violencia que existe en sus lugares de origen.

¿Empoderamiento de la mujer indígena? Ese concepto aún no aterriza en nuestra vida social, comunal ni mucho menos en la vida política, aún estamos en lucha para que este concepto se vea reflejado en nuestro entorno.

El término “equidad” tampoco ha llegado en pleno siglo XXI a nuestras vidas. Por ejemplo, en este proceso electoral se asignaron 13 curules indígenas, de ellas, solo tres corresponden a mujeres indígenas. No hubo tal equidad. Y en los estados también vamos de manera lenta, a pesar de las reformas formuladas aquí. Nuevamente estamos en desventaja política.

De esta manera quiero dejar aquí a viva voz, qué les duele a las mujeres y decirles, que en ustedes está legislar a favor de sus representados, el pueblo.

Se necesitan crear políticas públicas que ayuden a revertir el panorama social de las mujeres indígenas, legislando a favor de su salud y educación, propiciar la inserción laboral, la participación política y el control de los recursos naturales. Vigilar que las leyes se cumplan y lleguen hasta el rincón más lejano, retribuyendo así la deuda histórica existente en las mujeres indígenas de nuestro país.

Agradezco la oportunidad que me brindan al alzar la voz en este espacio, aquí, en la casa del pueblo, donde se le da voz

a los más vulnerados. Espero que cuando finalice el segundo periodo de sesiones de esta legislatura, la Comisión de Pueblos Indígenas haya dado pasos firmes al resolver el mayor número de peticiones antes mencionadas a favor de la mujer indígena.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, ciudadana Marina Carrillo Díaz.

Compañeras, compañeros, quiero compartirles que, en cumplimiento de un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la Mesa Directiva ha hecho lo necesario para garantizar la seguridad de quienes trabajamos en el Palacio Legislativo.

Las manifestaciones que han venido ocurriendo durante los últimos días y las que eventualmente sucedan deben enfrentarse con orden y responsabilidad por parte de todos. Hay avances importantes para prevenir cualquier incidente.

En primer lugar, se generó un protocolo interno de comunicación y organización que nos permitirá reaccionar de mejor manera ante eventuales bloqueos. Los coordinadores han designado a un diputado por grupo parlamentario que será el responsable de la explicación e implementación de dicho protocolo.

En segundo lugar, se generó con las autoridades federales y locales, a quienes reconozco su disposición, un mecanismo de colaboración permanente para asegurar el acceso y salida del personal, visitantes y legisladores cuando se les requiera. Esta Presidencia solicitará dicho apoyo únicamente como último recurso, y solo cuando se hayan agotado todas las posibilidades de diálogo o acuerdo.

Les reitero que siempre buscaré conciliar el derecho que tienen todos los mexicanos a manifestarse y la libertad de tránsito con pleno respeto a los derechos humanos. Diálogo sí, represión no.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continuamos con la sesión. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la

Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 18 de septiembre de 2019.

Intervención desde la tribuna de la ciudadana Marina Carrillo Díaz, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya, Emmanuel Reyes Carmona, Jorge Argüelles Victorero y Verónica Beatriz Juárez Piña

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Primer Informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De la Cámara de Senadores

Comunica la integración de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, para el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2019, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2018.

Iniciativa del titular del Poder Ejecutivo Federal

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, y décimo primero a la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a) bis a la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobiernos

De la Junta de Coordinación Política

Referente al Análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo a la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2020.

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Por el que se establece el Calendario Legislativo, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Efreméride

Relativa al 195 aniversario de la anexión de Chiapas al pacto federal.

Análisis correspondiente al Primer Informe de Gobierno, en materia de política económica

Iniciativas

Que adiciona el artículo 187 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 103 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Sarai Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 391 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, suscrita por la diputada Sarai Núñez Cerón y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Ángel Benjamín

Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 38 bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que abroga la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 140 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 381 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Trabajo, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal de Becas para la Juventud Mexicana, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 52 Bis y 53 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide el Código Procesal Agrario, abroga la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de eliminar el uso de dinero en efectivo en el sector público,

suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados, el nombre “Lucio Blanco Fuentes”, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Martha Hortencia Garay Cadena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De Decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Nacional del Amaranto”, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o. y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 14, 42 y 66 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de adecuaciones presupuestarias, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 254 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Marco Antonio Adame Castillo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados Armando Reyes Ledesma y Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 52 y 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 52, 52 Bis y 53 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 48 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, y de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 48 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 169 y 170 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecológico de México, y de Morena.

De Decreto por el que se declara el 30 de junio Día Nacional del Politólogo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Consulta Popular, suscrita por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 5 A, 84 y 201 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o., 8o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 258 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Nacional de Fomento al Cultivo, Comercio e Industrialización del Cacahuete, suscrita por los diputados Jesús Fernando García Hernández, Eraclio Rodríguez Gómez y Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Registro Nacional de Donadores Voluntarios, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Decreto por el que se expide la Ley Agraria, publicado el 26 de febrero de 1992 en el DOF y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, suscrita por los diputados Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Minería y Desarrollo Regional, a cargo de las diputadas Beatriz Silvia Robles Gutiérrez y Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales, a dictaminar el proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la CPEUM, en mate-

ria de feminicidio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a hacer del conocimiento público la forma en que se establece el precio final de la gasolina y el diésel, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a hacer pública las acciones implementadas en contra de la violencia de género, a la Segob, a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la Capital y al Congreso local a citar a comparecer a los titulares de la PGJ y la SSC, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar un programa de fomento a la cultura y las artes en el sistema de educación básica, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y a la Conanp, a fortalecer las acciones en materia de prevención y atención del fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a hacer públicos los datos relacionados con los apoyos que el gobierno americano otorga, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el territorio mexicano, a cargo de la diputada Julieta García Zepeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la SSPC, a establecer una estrategia conjunta para disminuir la violencia y la inseguridad en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a actualizar periódicamente el total de personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario federal, y haga del conocimiento público las acciones que lleva a cabo

para que las y los internos sean sujetos de un programa efectivo de reinserción social, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de que procure por medio de campañas de difusión informativa y demás acciones, las medidas necesarias para la prevención del suicidio en México, a cargo de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a destituir al Subdelegado del ISSSTE en Michoacán, por sus reiteradas declaraciones machistas, agresivas y misóginas en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Josefina Salazar Báez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a fortalecer sus acciones de verificación, seguimiento y certificación de las medidas de protección civil, a fin de garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad física de las personas en los establecimientos mercantiles, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Con motivo del 14 de septiembre, 250 Aniversario del Natalicio de Alexander Von Humboldt, a cargo de la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 15 de septiembre, Día Internacional de la Democracia, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 14 de septiembre, Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 16 de septiembre, Día de la Independencia, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 14 de septiembre, 195 Aniversario de la anexión de Chiapas a México, a cargo de la diputada Eme-

teria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 16 de septiembre, Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, suscrita por la diputada Lilia Villafuerte Zavala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 10 de septiembre, Día Mundial para la Prevención del Suicidio, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 12 de septiembre, Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diez de septiembre de dos mil diecinueve, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cuatro diputadas y diputados, a las once horas con treinta minutos del martes diez de septiembre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra al ciudadano Pedro Estrada, hablante de la lengua zoque.

En votación económica, se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que remite oficios, en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones, los cuales se encuentran disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquese.

b) De las diputadas y de los diputados: César Agustín Hernández Pérez, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, José Salvador Rosas Quintanilla, Lorena Villavicencio Ayala, Juana Carrillo Luna, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Carmina Yadira Regalado Mardueño y, Teófilo Manuel García Corpus, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado José de la Luz Sosa Salinas, por el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. De enterado.

d) Del Coordinador del Partido del Trabajo, por el que comunica la incorporación del diputado José de la Luz Sosa Salinas, a ese grupo parlamentario. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que remite el informe sobre la composición y sustitución financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores:

- Por la que remite acuerdo por el que se designan a cuatro Secretarías de la Mesa Directiva, con el fin de

reforzar la pluralidad en ese órgano colegiado. De enterado.

- Por la que remite el Calendario de Sesiones para el Primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. De enterado.

g) De las Secretarías de Gobierno de la Ciudad de México, y del Estado de Guanajuato, con la que remiten cuatro contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

h) Del Gobierno del Estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el territorio nacional. Se turna la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

i) Del Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, respecto del flujo migratorio proveniente de Centroamérica. Se turna a la Comisión de Asuntos Frontera Sur, para su conocimiento.

k) Del Instituto Campechano, con la que remite el informe de resultados de la auditoría externa, correspondiente al primer semestre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Presidencia informa que, el día domingo ocho de septiembre del presente año, se recibió el paquete económico para el ejercicio fiscal dos mil veinte, que remite el titular del Ejecutivo Federal e instruye a la Secretaría dar cuenta de las iniciativas:

- Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Se turnan a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- El Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- La Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria dos mil veinte, y la Estimación del monto de los recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del Gobierno Federal, en materia de vivienda y de suelo para el ejercicio fiscal dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Social, para opinión.

l) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa de la senadora Eva Galaz Caletti, de Morena con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento ochenta

y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del fallecimiento del artista plástico, promotor cultural y activista social oaxaqueño, Francisco Toledo, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Abril Alcalá Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; Roberto Antonio Rubio Montejó, del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Báez Ruiz, de Encuentro Social; Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional; Dulce Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional; y Porfirio Muñoz Ledo, de Morena. Desde sus respectivas curules, se refieren al tema la diputada y el diputado: Sergio Mayer Bretón, de Morena, quien solicita a la Presidencia un minuto de aplausos en memoria de Francisco Toledo; y María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia concede la solicitud del diputado Sergio Mayer Bretón e invita a la Asamblea ponerse de pie y realizar un minuto de aplausos.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Rocío Barrera Badillo, de Morena, que reforma y adiciona los artículos quince y veinticuatro de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Carlos Carreón Mejía y suscrita por las y los diputados del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Irma María Terán Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.
- Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, que expide la Ley del Registro Federal de Agresores Sexuales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dicta-

men, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona el artículo doscientos quince del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Ernesto Vargas Contreras, de Encuentro Social, que reforma los artículos sexto y séptimo de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.
- José Guadalupe Aguilera Rojas, y suscrita por diputados del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos cincuenta y tres de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y séptimo-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
- Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, que reforma los artículos veintiuno, setenta y seis, y ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Francisco Javier Luévano Núñez y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo veintiséis bis a la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

- Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, que reforma y adiciona el artículo trescientos ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Gloria Romero León, y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena, que adiciona el artículo doscientos dieciséis de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
- Carlos Iván Ayala Bobadilla y suscrita por los diputados Mario Delgado Carrillo y Tatiana Clouthier Carrillo todos de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.
- Raquel Bonilla Herrera, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

Desde su curul, realizan comentarios las diputadas y los diputados: Benito Medina Herrera, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las agresiones que las Fuerzas Armadas han recibido en lo que va del año dos mil diecinueve; Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a los homicidios dolosos ocurridos en el país; Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional, respecto a diversas protestas en la Universidad Nacional Autónoma de México; Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo, se suma a las expresiones del diputado Benito Medina Herrera, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las agresiones a las Fuerzas Armadas; y María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, de Morena, apunta que el comunicado de la Secretaría de la Defensa Nacional, subraya que la Guardia Nacional actuará en su defensa legítima sin violentar los derechos humanos. La Presidencia hace aclaraciones.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con cuatro minutos, y cita para la próxima sesión ordinaria que

tendrá lugar el día jueves doce de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Alejandro Mojica Toledo cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Alejandro Mojica Toledo cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada María Guillermina Alvarado Moreno cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada María Guillermina Alvarado Moreno cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada Karen Ivette Audiffred Fernández cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Karen Ivette Audiffred Fernández cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Karen Ivette Audiffred Fernández cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Zulma Espinoza Mota cause alta como integrante en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause baja como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Lyndiana Elizabeth Burarín Cortés cause alta como secretaria en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que la diputada Maribel Martínez Ruiz cause baja como secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Que la diputada Martha Huerta Hernández cause alta como secretaria en la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Que la diputada Maribel Martínez Ruiz cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad y Género.
- Que la diputada Martha Huerta Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad y Género.
- Que la diputada Maribel Martínez Ruiz cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Martha Huerta Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Lyndiana Elizabeth Burarín Cortés cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2019.—
Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De enterado. Comuníquese.

————— o —————

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, misma que presenté ante esta soberanía el 9 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5126-III del 2 de octubre de 2018 y que fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.— Diputado Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro de la iniciativa que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 8 de abril de 2019.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral, 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2019.—
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual presenté con fecha 18 de diciembre de 2018 y fue turnada

a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; con el compromiso de continuar trabajando en la materia con la asesoría de la Comisión.

Agradezco tenga a bien girar las debidas instrucciones a quien corresponda para la logística de dicha actividad.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración duda al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2019.—
Diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la siguiente proposición con punto de acuerdo, suscrita por una servidora, presentada el pasado 3 de septiembre del año en curso, misma que fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

- Con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a implantar acciones conducentes a proteger las vidas de los menores de edad del país.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2019.—
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se retiran, actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De enterado. Distribúyase a las y los diputados.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las

entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2019, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2019

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Enero-agosto de 2019^{1/2}
(Millones de pesos)

	457,792.8	22,843.5	28,204.2	3,038.6	9,591.0	17,273.9	14.3	3,108.0	17.1	8,625.4	20,146.5	1,041.7	53,269.0	625,127.2
Total														
Aguascalientes	4,661.8	429.5	253.2	0.0	144.8	143.3	0.3	0.0	0.0	116.3	237.9	13.2	537.4	6,537.7
Baja California	13,114.4	419.1	829.6	0.0	274.8	514.0	0.9	125.7	0.0	271.0	670.4	60.4	1,442.8	17,723.1
Baja California Sur	3,324.0	148.6	161.0	0.0	96.5	186.6	0.9	0.3	0.0	55.3	466.2	14.2	211.6	4,665.1
Campeche	4,119.5	251.8	163.9	1,550.6	55.8	119.6	0.0	9.5	68.9	37.7	75.2	11.2	434.6	6,898.2
Coahuila	10,858.0	4,499.9	525.2	8.6	352.7	365.0	0.0	81.1	0.0	303.7	498.5	14.5	1,300.2	14,757.5
Colima	2,878.8	220.0	136.1	0.0	101.0	174.7	0.0	84.4	0.0	54.3	113.0	14.7	186.2	3,963.0
Chiapas	18,207.6	616.1	892.4	51.6	170.8	793.0	0.0	3.4	0.0	121.2	123.7	29.5	1,381.7	22,390.8
Chihuahua	13,293.5	709.6	791.5	0.0	338.9	480.4	0.3	141.5	0.0	268.7	584.6	55.3	1,348.6	18,012.8
Ciudad de México	46,783.8	2,789.9	2,498.5	0.0	81.1	916.7	0.5	0.0	0.0	1,543.6	4,108.2	99.7	6,664.6	65,486.5
Durango	5,852.3	514.1	333.6	0.0	150.6	231.3	0.0	0.0	0.0	111.8	122.7	14.5	624.1	7,955.1
Guerrero	20,641.9	804.8	1,589.3	0.0	660.2	584.8	4.2	0.0	0.0	301.7	1,144.8	40.6	2,616.5	28,388.7
Hidalgo	11,000.4	457.3	480.5	0.0	316.1	654.0	0.0	3.5	0.0	64.7	90.6	17.1	1,390.9	14,574.9
Jalisco	29,749.8	1,354.3	1,449.5	0.0	295.2	342.6	0.0	0.0	0.0	104.6	228.3	24.0	891.6	31,142.3
México	65,918.8	2,307.2	3,165.8	0.0	848.6	1,040.0	1.7	0.0	0.0	780.5	867.2	109.0	4,303.3	40,503.9
Michoacán	15,085.1	957.6	652.2	0.0	527.8	788.2	0.4	0.0	0.0	979.4	3,655.3	73.6	8,007.0	87,163.7
Morelos	6,762.8	401.2	299.6	0.0	153.1	225.1	0.0	137.1	0.0	211.5	358.2	31.5	1,378.5	20,127.6
Nayarit	4,415.9	353.3	216.1	0.0	119.3	155.5	0.0	0.0	0.0	93.1	197.1	15.5	354.2	8,501.7
Nuevo León	21,553.7	757.9	1,036.7	74.5	663.2	742.2	0.6	43.1	0.0	28.2	251.4	7.2	501.0	6,047.9
Oaxaca	131,933.4	979.7	654.2	0.0	254.5	694.2	0.0	4.9	6.5	727.0	1,767.6	33.0	2,746.6	30,146.0
Puebla	21,432.0	1,065.4	1,066.9	27.2	355.5	750.8	0.4	0.0	0.0	435.7	403.6	35.4	2,152.4	27,725.2
Querétaro	7,496.7	465.5	489.7	0.0	222.4	316.3	0.1	0.0	0.0	201.1	572.2	28.3	1,224.5	11,016.6
Quintana Roo	5,728.2	320.0	463.3	0.0	232.5	209.2	0.7	18.3	0.0	181.0	590.2	28.3	532.3	8,304.0
San Luis Potosí	9,445.6	570.7	606.4	0.3	235.5	323.1	0.0	0.0	0.0	174.6	387.1	42.2	1,820.0	13,605.4
Sinaloa	10,499.6	611.9	1,828.8	0.0	212.0	507.9	0.0	7.5	0.0	306.9	536.7	60.4	637.8	15,209.6
Sonora	10,838.4	345.4	2,804.3	0.0	228.6	493.7	0.3	150.8	0.0	234.2	712.0	30.8	1,164.6	17,003.0
Tabasco	12,625.1	520.4	1,252.2	936.1	178.6	654.3	0.1	0.0	74.7	101.1	135.8	8.9	1,554.4	18,041.8
Tamaulipas	13,025.2	572.4	624.0	184.5	330.0	569.5	2.7	2,145.1	2.9	248.1	307.1	31.2	1,571.2	19,614.0
Tlaxcala	4,438.9	319.6	255.2	0.0	44.3	458.4	0.0	0.0	0.0	29.0	70.2	4.3	456.9	6,076.8
Veracruz	28,059.5	1,058.2	1,230.6	205.4	417.9	1,064.8	0.0	132.5	25.2	269.8	276.6	52.8	3,417.8	36,211.0
Yucatán	7,327.5	648.3	785.5	0.0	205.0	425.3	0.0	19.3	0.0	152.0	221.5	13.1	928.1	10,725.6
Zacatecas	5,378.6	582.7	236.1	0.0	157.9	459.1	0.0	0.0	0.0	34.1	205.9	20.5	794.1	7,869.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos; impuestos sobre tenencia o uso de vehículos; derogado al 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos; derogado al 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2019

2

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-agosto de 2018
 (Millones de pesos)

	428,225.0	21,366.9	25,248.3	2,539.2	9,450.0	17,862.7	17.9	2,905.9	149.6	8,988.7	18,480.0	1,119.6	50,259.1	586,612.7
Total	428,225.0	21,366.9	25,248.3	2,539.2	9,450.0	17,862.7	17.9	2,905.9	149.6	8,988.7	18,480.0	1,119.6	50,259.1	586,612.7
Aguascalientes	4,711.4	427.1	226.5	0.0	98.2	185.9	0.3	0.0	0.0	115.8	213.6	14.3	472.6	6,465.9
Baja California	12,126.0	382.3	709.7	0.0	271.8	522.5	0.9	111.2	0.0	242.8	718.1	63.9	1,984.3	17,133.5
Baja California Sur	2,833.4	140.9	156.8	0.0	78.4	198.3	1.0	0.3	0.0	61.7	398.5	15.4	325.0	4,209.6
Campeche	3,703.7	239.1	153.6	1,196.6	21.5	129.9	0.0	9.8	61.0	35.4	71.8	12.3	515.5	6,150.3
Coahuila	10,091.9	411.7	465.9	6.8	219.8	448.5	0.6	80.0	0.0	277.2	454.4	13.9	1,044.8	13,510.5
Colima	2,780.2	214.4	133.5	0.0	58.3	146.9	0.1	3.5	0.0	59.9	323.4	16.0	277.9	4,090.5
Chiapas	18,016.2	589.5	836.2	53.4	111.4	823.4	0.0	124.5	0.0	267.8	865.2	32.5	1,187.2	22,644.1
Chihuahua	12,573.7	628.4	714.8	0.0	258.6	566.8	0.6	0.0	0.0	178.4	594.9	59.5	1,329.4	17,118.9
Ciudad de México	44,709.8	2,683.0	2,275.6	0.0	2,675.9	872.7	0.9	0.0	0.0	0.0	3,604.0	105.3	6,545.1	65,256.4
Durango	5,859.9	498.0	325.4	0.0	122.0	233.4	0.0	0.0	0.0	129.2	125.1	15.8	731.4	8,040.2
Guanajuato	18,296.8	752.1	1,379.9	0.0	350.0	656.0	5.0	0.0	0.0	360.4	859.7	43.4	2,151.8	24,855.2
Guerrero	10,601.9	378.6	450.9	0.0	149.2	656.4	0.0	3.1	0.0	66.6	392.9	18.2	961.5	13,679.3
Hidalgo	8,357.1	181.5	378.0	0.0	140.4	607.7	0.0	0.0	0.0	109.6	175.7	25.9	743.0	11,355.8
Jalisco	28,538.0	1,313.4	1,296.2	0.0	666.9	1,072.6	3.5	0.0	0.0	796.2	1,049.2	120.1	3,940.0	38,796.1
México	61,791.9	2,028.1	2,872.4	0.0	911.3	1,902.9	0.0	0.0	0.0	1,046.6	1,779.6	76.2	7,503.4	79,912.4
Michoacán	14,376.4	916.6	590.8	0.0	356.9	828.4	0.1	131.2	0.0	232.7	247.3	34.0	1,287.7	19,002.2
Morelos	6,260.1	406.6	292.0	0.0	90.2	207.8	0.0	0.0	0.0	95.6	195.8	17.0	335.4	7,900.6
Nayarit	4,132.5	214.9	882.3	0.0	63.7	152.9	0.0	0.0	0.0	30.1	149.5	7.5	422.3	5,528.7
Nuevo León	19,322.4	556.3	882.3	71.5	614.5	774.3	0.7	48.9	0.0	720.6	1,393.8	34.9	2,636.7	27,056.7
Oaxaca	11,52.6	939.7	554.7	0.0	133.5	716.8	0.0	4.7	4.5	87.1	1,009.7	7.0	473.6	15,103.9
Puebla	19,254.0	1,008.5	917.5	26.3	273.4	826.0	0.6	0.0	0.0	440.7	312.8	38.7	2,161.7	25,260.2
Querétaro	7,010.6	448.9	402.4	0.0	198.8	353.6	0.3	0.0	0.0	211.1	541.1	30.1	1,069.1	10,266.0
Quintana Roo	5,663.6	307.3	328.5	0.0	187.0	241.1	0.5	15.7	0.0	184.1	576.6	31.2	689.7	8,225.5
San Luis Potosí	8,619.6	558.2	558.9	0.2	133.3	350.7	0.0	0.0	0.0	173.5	182.0	47.4	1,856.7	12,480.6
Sinaloa	10,375.0	468.2	1,353.6	0.0	171.1	516.9	0.1	7.6	0.0	290.4	513.7	66.6	584.3	14,347.5
Sonora	10,679.1	321.9	2,542.7	0.0	211.5	587.1	0.4	141.7	0.0	232.9	593.1	32.3	742.9	16,085.5
Tabasco	11,879.1	497.2	1,231.4	823.8	114.1	369.4	0.1	0.0	67.0	104.1	73.9	9.3	1,489.2	16,658.7
Tamaulipas	11,682.7	545.1	762.6	172.7	204.6	570.5	1.9	2,007.5	2.2	225.0	313.8	32.6	1,339.4	17,860.7
Tlaxcala	4,174.8	308.2	206.3	0.0	36.6	452.0	0.0	0.0	0.0	31.5	69.0	4.4	409.6	5,692.5
Veracruz	26,385.1	982.1	1,088.7	187.9	297.7	1,050.0	0.1	122.8	14.8	276.5	259.0	57.3	3,391.2	34,113.1
Yucatán	7,109.0	630.9	726.4	0.0	130.2	315.7	0.0	18.2	0.0	139.1	211.1	13.9	825.6	10,120.0
Zacatecas	5,156.4	590.9	219.3	0.0	99.1	525.7	0.0	0.0	0.0	35.0	211.6	22.6	831.0	7,691.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2019

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Agosto de 2019^{p./}**
(Millones de pesos)

	52,631.5	2,625.8	2,222.9	375.2	1,331.1	1,981.2	1.3	357.1	22.0	1,059.0	2,498.7	84.8	6,736.0	71,926.7
Total	52,631.5	2,625.8	2,222.9	375.2	1,331.1	1,981.2	1.3	357.1	22.0	1,059.0	2,498.7	84.8	6,736.0	71,926.7
Aguascalientes	560.2	51.3	19.2	0.0	19.5	16.2	0.1	0.0	0.0	13.5	61.9	1.1	62.4	805.4
Baja California	1,516.5	47.6	54.7	0.0	37.1	63.5	0.1	14.6	0.0	36.9	217.5	5.5	120.5	2,114.3
Baja California Sur	369.9	17.4	11.2	0.0	13.6	23.8	0.1	0.0	0.0	6.8	61.8	1.4	24.5	530.5
Campeche	441.8	29.0	15.1	189.2	5.9	13.4	0.0	1.1	8.4	4.8	10.2	1.0	66.7	786.6
Coahuila	1,244.8	51.0	41.7	1.0	36.5	42.1	0.0	9.3	0.0	36.1	61.3	1.5	107.7	1,633.1
Colima	336.9	26.5	11.5	0.0	11.3	19.9	0.0	9.7	0.0	6.4	17.5	1.4	25.1	466.3
Chiapas	2,148.8	68.6	74.7	6.6	23.1	88.1	0.0	0.4	0.0	14.7	15.8	2.0	358.0	2,800.9
Chihuahua	1,550.4	78.9	55.2	0.0	43.1	55.0	0.0	16.4	0.0	34.4	46.1	5.0	69.6	1,954.0
Ciudad de México	5,480.1	321.1	208.1	0.0	167.7	108.0	0.0	0.0	0.0	204.9	560.9	7.1	1,281.6	8,339.7
Durango	690.2	58.7	25.0	0.0	24.1	27.8	0.0	0.0	0.0	14.3	11.2	1.2	37.9	890.4
Guanajuato	2,314.0	93.0	101.0	0.0	67.3	66.9	0.3	0.0	0.0	38.8	201.1	2.8	293.7	3,178.9
Guerrero	1,285.4	52.4	39.9	0.0	29.9	73.4	0.0	0.4	0.0	7.7	7.3	1.7	109.3	1,607.4
Hidalgo	1,093.9	101.0	33.3	0.0	30.6	43.8	0.0	0.0	0.0	12.0	37.5	3.0	91.6	1,446.6
Jalisco	3,472.5	147.5	124.6	0.0	110.6	120.7	0.2	0.0	0.0	73.1	60.1	6.9	503.2	4,819.4
México	7,487.0	254.1	261.7	0.0	138.4	227.6	0.0	0.0	0.0	109.8	263.5	7.2	1,026.6	9,775.9
Michoacán	1,727.3	113.4	51.9	0.0	63.8	89.2	0.0	15.7	0.0	26.4	55.6	2.5	330.8	2,476.7
Morelos	778.0	46.9	23.9	0.0	18.2	24.4	0.0	0.0	0.0	11.0	17.0	1.7	28.1	949.1
Nayarit	507.5	41.7	16.9	0.0	14.2	17.9	0.0	0.0	0.0	3.3	28.4	0.6	65.1	695.6
Nuevo León	2,445.9	86.6	75.3	9.7	86.2	84.3	0.1	4.8	0.0	94.4	199.9	3.8	299.9	3,390.9
Oaxaca	1,456.8	116.5	49.9	0.0	31.7	74.9	0.0	0.6	0.9	11.6	31.7	0.7	84.0	1,859.2
Puebla	2,414.1	125.2	81.7	3.4	42.8	84.1	0.1	0.0	0.0	55.3	49.5	2.4	210.5	3,068.9
Querétaro	875.2	55.3	32.5	0.0	31.8	38.3	0.0	0.0	0.0	25.2	69.7	2.2	106.1	1,236.3
Quintana Roo	674.5	37.7	21.8	0.0	30.9	37.7	0.2	2.0	0.0	29.2	126.7	1.7	52.3	1,014.7
San Luis Potosí	1,079.8	67.0	53.5	0.0	27.4	36.4	0.0	0.0	0.0	21.6	27.1	2.7	182.9	1,498.6
Sinaloa	1,249.0	62.7	88.7	0.0	31.7	58.2	0.0	0.8	0.0	33.9	62.7	4.1	52.7	1,644.6
Sonora	1,279.4	39.3	251.0	0.0	32.8	53.2	0.0	17.3	0.0	30.9	62.9	2.5	192.0	1,961.3
Tabasco	1,451.1	61.0	145.9	116.2	20.7	65.3	0.0	0.0	10.3	11.5	19.3	0.9	234.3	2,136.7
Tamaulipas	1,484.4	66.7	45.8	23.5	36.2	69.2	0.1	24.6	0.4	32.6	15.1	3.4	168.0	2,192.2
Tlaxcala	518.6	38.1	17.5	0.0	6.8	51.4	0.0	0.0	0.0	4.4	11.5	0.4	44.6	693.2
Veracruz	3,221.4	122.2	101.7	25.5	55.1	113.6	0.0	15.3	2.0	33.8	43.1	4.1	262.9	4,000.8
Yucatán	850.9	76.3	68.7	0.0	23.2	41.3	0.0	2.2	0.0	15.9	12.8	0.8	117.6	1,209.8
Zacatecas	625.2	70.9	19.4	0.0	18.7	51.5	0.0	0.0	0.0	3.9	31.9	1.3	126.0	948.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos aerogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2019

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Agosto de 2018
(Millones de pesos)

	55,872.1	2,788.1	2,222.9	335.3	1,576.6	2,231.9	2.2	379.2	20.0	1,039.9	3,962.3	90.2	6,414.4	76,934.9
Total	55,872.1	2,788.1	2,222.9	335.3	1,576.6	2,231.9	2.2	379.2	20.0	1,039.9	3,962.3	90.2	6,414.4	76,934.9
Aguascalientes	602.9	53.5	19.2	0.0	17.5	22.6	0.1	0.0	0.0	14.6	35.6	1.2	49.3	816.5
Baja California	1,622.7	50.2	54.7	0.0	48.8	71.5	0.2	14.5	0.0	27.6	93.7	5.7	232.3	2,221.8
Baja California Sur	375.8	18.2	11.2	0.0	12.0	26.1	0.0	0.0	0.0	8.5	11.3	1.6	50.4	615.1
Campeche	4,366	31.4	15.1	16.16	3.0	15.8	0.0	1.3	8.2	4.4	13.0	1.1	66.6	7,579
Coahuila	1,319.4	54.1	41.7	0.9	40.2	55.6	0.0	9.8	0.0	33.0	52.2	1.5	93.3	1,701.8
Colima	355.4	27.2	11.5	0.0	9.6	18.1	0.0	10.4	0.0	7.3	60.1	1.5	11.6	512.9
Chiapas	2,321.4	78.2	74.7	6.7	16.3	100.0	0.0	0.5	0.0	15.0	764.3	2.3	153.0	3,532.4
Chihuahua	1,663.3	84.4	55.2	0.0	47.7	69.8	0.0	16.7	0.0	28.2	82.3	5.2	88.5	2,141.4
Ciudad de México	5,835.0	353.7	208.1	0.0	389.8	107.8	0.2	0.0	0.0	206.8	479.8	7.3	692.7	8,281.2
Durango	761.0	65.7	25.0	0.0	20.5	27.8	0.0	0.0	0.0	15.7	7.6	1.3	93.8	1,018.5
Guajuato	2,442.1	97.7	101.0	0.0	62.2	79.4	0.6	0.6	0.0	42.6	158.7	2.9	262.1	3,249.3
Guerrero	1,378.9	49.5	39.9	0.0	22.7	79.7	0.0	0.4	0.0	7.4	30.3	1.8	92.1	1,702.8
Hidalgo	1,122.9	104.7	33.3	0.0	20.5	73.4	0.0	0.0	0.0	12.4	8.0	3.2	72.5	1,451.0
Jalisco	3,741.2	177.5	124.6	0.0	114.0	133.0	0.4	0.0	0.0	82.1	151.1	7.6	486.2	5,017.7
México	7,969.2	270.2	261.7	0.0	184.2	230.5	0.0	0.0	0.0	120.5	180.2	7.3	815.4	10,039.3
Michoacán	1,843.9	117.8	51.9	0.0	57.7	100.5	0.0	17.2	0.0	26.1	38.0	2.7	149.6	2,405.4
Morelos	818.4	53.2	23.9	0.0	15.8	25.6	0.0	0.0	0.0	10.8	7.0	1.9	46.0	1,002.7
Nayarit	541.8	46.2	16.9	0.0	11.0	18.2	0.0	0.0	0.0	3.5	10.5	0.7	55.9	704.6
Nuevo León	2,568.1	73.3	75.3	8.9	107.8	109.0	0.1	6.4	0.0	84.5	172.2	3.9	245.7	3,455.3
Oaxaca	1,494.5	121.6	49.9	0.0	20.6	88.1	0.0	0.6	0.0	10.0	90.56	0.7	92.6	2,784.8
Puebla	2,517.2	129.8	81.7	3.4	46.4	100.5	0.1	0.0	0.0	59.7	43.7	2.6	246.4	3,231.3
Querétaro	936.6	57.5	32.5	0.0	37.0	41.8	0.0	0.0	0.0	25.4	79.3	2.3	90.4	1,302.7
Quintana Roo	727.0	39.6	21.8	0.0	24.4	30.5	0.1	2.0	0.0	22.8	90.7	1.8	110.0	1,070.7
San Luis Potosí	1,134.5	67.1	53.5	0.0	25.1	42.7	0.0	0.0	0.0	20.0	23.3	3.1	121.8	1,491.3
Sinaloa	1,357.6	65.3	88.7	0.0	27.2	68.3	0.1	1.0	0.0	32.1	63.3	4.5	55.0	1,763.1
Sonora	1,377.1	42.2	291.0	0.0	40.8	73.5	0.0	18.5	0.0	25.2	72.7	2.5	54.1	1,957.8
Tabasco	1,462.7	63.9	145.9	107.5	20.6	55.0	0.0	0.0	9.2	12.8	15.2	1.0	325.9	2,219.7
Tamaulipas	1,556.8	70.8	45.8	21.9	36.6	72.6	0.2	261.5	0.4	26.3	119.6	3.6	131.9	2,347.7
Tlaxcala	555.4	39.6	17.5	0.0	7.0	55.8	0.0	0.0	0.0	4.0	4.8	0.4	46.2	730.7
Veracruz	3,437.8	127.8	101.7	24.4	49.5	130.9	0.0	16.0	1.6	32.0	42.8	4.5	1,171.6	5,140.6
Yucatán	920.9	81.2	68.7	0.0	21.7	43.0	0.0	2.4	0.0	15.2	33.3	0.9	131.3	1,318.8
Zacatecas	674.3	74.9	19.4	0.0	18.0	64.9	0.0	0.0	0.0	3.3	12.3	1.4	79.9	948.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Turnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

INICIATIVA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del ciudadano Presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo

27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remito la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano Legislativo.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copia simple del dictamen de impacto presupuestario emitido por la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tórnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de
Gobernación y Población, para dictamen.
Septiembre 18 del 2019.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los reclamos más sentidos del pueblo de México que se ha percibido en muchos años es por la justicia, lo cual implica que nadie esté por encima de la ley y ésta sea respetada por todas las personas.

Tal y como lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia la Nación, los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, se definen como aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar en los distintos ámbitos de procuración social, económica y gubernamental, lo que implica el derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, volviéndose prioritarios y de interés público para la Política Nacional de Desarrollo Social.

Las estadísticas disponibles y las evidencias muestran que existe una relación inversa entre el acceso a la justicia y la condición económica de las personas. A menor nivel de ingreso, mayor posibilidad de que la justicia se convierta en su antítesis, en una injusticia. A mayor vulnerabilidad social, las personas tienen menores posibilidades de acceder a una justicia pronta y expedita, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra para todas y todos. Pobreza e injusticia son las dos caras de la marginación y el atraso que lastiman a millones de personas en México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2019) da cuenta de la relación entre pobreza e injusticia, entre marginación y denegación de justicia, así como de los excesos a que conduce la aplicación de una justicia que ignora la lacerante miseria que aún padecen, por desgracia, millones de compatriotas.

Dicho Censo da cuenta de que, entre la población total recluida en penales federales, por delitos del fuero federal, existe un número significativo de personas privadas de la libertad que están condenadas por delitos menores, muchas veces provocados por el hambre y la pobreza. Hay varios elementos o signos distintivos comunes a esas personas, tales como su baja escolaridad o incluso analfabetismo, y en muchos casos su pertenencia a una comunidad o pueblo indígena.

Asimismo, en el citado Censo se revela con claridad que hay tres grupos especialmente afectados por su elevada vulnerabilidad social: las mujeres, las y los jóvenes y las personas indígenas. Entre las primeras, hay un número significativo que están en prisión, sentenciadas o en proceso, por delitos contra la salud, en la modalidad de posesión o transporte de narcóticos o por haber prestado colaboración para los mismos propósitos. En muchos casos se trata de personas que fueron obligadas a transportar drogas bajo amenaza o bien por el influjo de otra persona, que en muchos casos es su cónyuge o pareja sentimental. En ese sentido, el Ejecutivo Federal a mi cargo considera que cuando esas mujeres no representen una amenaza para la sociedad, deben tener la oportunidad de recobrar su libertad, para reincorporarse a su familia y comunidad.

Otro segmento del universo de personas en prisiones federales que presenta características que permiten considerarlos como víctimas de la pobreza y la falta de oportunidades de educación y empleo, es el de las y los jóvenes inculcados, sentenciados y encarcelados por delitos contra la salud o por otros en los que no se produjeron hechos violentos con pérdida de vidas o con el uso de armas de fuego. Se trata, en muchos casos, de personas jóvenes detenidas por posesión de drogas en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable para consumo propio, o por haber participado en su transporte o comercialización. En la misma situación se ubican los casos de mujeres. En tal virtud, se considera que esas personas jóvenes y mujeres no representan una amenaza para la sociedad, en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cambio, su estancia en prisión puede condenarlas a formar parte de la delincuencia organizada o llevarlas a cometer nuevos delitos, ya sea dentro de los penales o al salir de ellos.

Por lo que respecta a las personas pertenecientes a las comunidades y pueblos indígenas, dada sus características socioeconómicas y culturales, se ha observado que, en algunos casos, al momento de ser indiciados, no ejercen enteramente su derecho de defensa en los procedimientos penales y en los procesos judiciales en la materia puesto que no se les garantiza una protección efectiva que tome en cuenta sus particularidades propias, características económicas y sociales, así como su situación de especial vulnerabilidad, su derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres.

Es de destacar que el artículo 20, apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derecho de toda persona imputada el contar con "una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera," por lo cual la presente propuesta tiene por objeto otorgar amnistía a los integrantes de pueblos y comunidades indígenas que fueron discriminados y a quienes no les fue respetado su derecho a una debida defensa.

Adicionalmente, por lo que respecta al delito de aborto, se observa que a partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales éste se clasifica como no grave, permitiendo que las personas acusadas por el mismo puedan permanecer en libertad mediante el pago de una fianza. Con ello se observa que aquellas mujeres que tienen la posibilidad económica para realizar el pago de dicha fianza no sean privadas de su libertad, dejando en situación de vulnerabilidad a aquellas que no cuentan con los recursos económicos necesarios.

Ahora que nos encontramos en el mes de la Patria debemos recordar que la madrugada del 16 de septiembre de 1810, Don Miguel Hidalgo y Costilla liberó de la cárcel de la congregación de Dolores, a los presos que ahí se encontraban y posteriormente lanzó el Grito de Independencia a fin de llamarlos a unirse al



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

movimiento contra el virreinato. En conmemoración de ese día histórico se ha vuelto tradición que en las entidades federativas se conceda el indulto a las personas privadas de su libertad por delitos del fuero común. Al evocar esa estampa de nuestra historia soy consciente del hecho de que el indulto y la amnistía son figuras jurídicas distintas que, sin embargo, comparten la idea de conceder la libertad y dar nuevas oportunidades de reinserción social a quienes han cometido conductas delictivas.

En ese sentido, en nuestro sistema jurídico la amnistía es un instrumento del que dispone el Estado, a través del Poder Legislativo de la Unión, para otorgar a ciertas personas indiciadas o privadas de su libertad el perdón por actos delictivos, de tal forma que puedan reintegrarse a la vida en sociedad. En el último tramo del Siglo XX el Honorable Congreso de la Unión aprobó dos leyes de Amnistía. Una en 1978, para excarcelar a las y los presos políticos, detenidos a lo largo de los primeros años de la década de los años setenta, en el contexto de la llamada "guerra sucia". Una segunda Ley de Amnistía fue aprobada en enero de 1994, a favor de las personas integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que participaron en los hechos ocurridos en varios municipios del estado de Chiapas en aquel mes.

Es compromiso permanente del Ejecutivo Federal a mi cargo hacer todo lo posible por aliviar las injusticias que padece el pueblo de México, una de las cuales es la carencia de posibilidades de acceder a la justicia pronta y expedita que, como se mencionó anteriormente, consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley de Amnistía que someto a consideración de esa Soberanía es una expresión concreta de ese compromiso, así como manifestación de mi voluntad de arrancar de raíz las causas de la pobreza y la marginación.

En el cumplimiento de ese compromiso con la justicia, es mi convicción que las personas que se benefician de la Ley de Amnistía, que tengo a bien someter a consideración de ese Honorable Congreso de la Unión, reúnan tres condiciones como punto de partida para ser consideradas como potenciales beneficiarias: primera, que su sentencia en firme haya sido la primera que recibieron por el delito del que se les indició, es decir, que no sean personas reincidentes; segunda, que no hayan sido condenadas por delitos en los que se privó de la vida a otra persona, por delitos contra la integridad corporal o secuestro, o se provocaron lesiones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

graves con secuelas permanentes, y tercera, que en la comisión del delito no hayan empleado o utilizado armas de fuego.

Tampoco se podrán beneficiar de la amnistía las personas procesadas o sentenciadas por delitos graves o aquellos a que hace referencia el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La amnistía beneficiaría a quienes están en prisión por delitos menores, no a homicidas o secuestradores, tampoco a quienes hayan causado un grave daño a otra persona.

Tal y como lo he afirmado desde el inicio de mi mandato como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es mi propósito contribuir a la pacificación y a la reconciliación nacional. Por ello propongo que la amnistía incluya a las personas que hayan cometido el delito de sedición u otros similares contemplados por el Código Penal Federal, por motivaciones de ideología política, o que hubieren sido indiciados por su participación en movimientos o protestas sociales, cumpliendo las demás condiciones antes señaladas. Reitero que no es intención, ni es propósito de la presente iniciativa de Ley de Amnistía, otorgar sus beneficios a quienes pretextando defender a la población han usurpado las facultades y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene reservados, en exclusiva, a las instituciones de seguridad pública del Estado mexicano.

Dejo consignado un punto de especial relevancia: de aprobar ese Honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa, corresponderá a la Secretaría de Gobernación promover ante los gobiernos y legislaturas de las entidades federativas la expedición de leyes de amnistía por delitos semejantes a los contemplados en la Ley de Amnistía de ámbito federal.

Al respecto, conforme al Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012-2019, y al Reporte de incidencia delictiva del fuero común 2019, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se aprecian las cifras de incidencia criminal en razón a la concurrencia de presuntos delitos asentados en carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público o reportadas por la Procuraduría General de la República, así como las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas, respectivamente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En los reportes antes mencionados, se observa que en el caso del delito de narcomenudeo existe en el fuero común un total de 98,694 delitos registrados en las carpetas de investigación de las 32 entidades federativas, a diferencia del fuero federal en el que se registraron un total de 1,045 delitos.

De lo anterior, se infiere que el mayor número de conductas delictivas pertenecen al fuero común, por lo que considerando que corresponde a las legislaturas de las entidades federativas expedir las leyes en materia de amnistía en el ámbito local, se propone que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, promueva a nivel local la expedición de leyes de amnistía por delitos semejantes a los contemplados en la Ley de Amnistía de ámbito federal, a fin de homologar el ejercicio del beneficio de la amnistía en los distintos órdenes de gobierno respecto de las mismas conductas.

De igual manera, para la correcta aplicación de la Ley, en la misma se establece que la Fiscalía General de la República será la institución facultada para la aplicación de la misma, con la intervención que corresponda a las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, en particular a la propia Secretaría de Gobernación, a la que se faculta para conocer, estudiar y resolver de manera específica, no limitante a otras hipótesis, los casos de las personas privadas de su libertad por motivos políticos.

Por las razones expuestas, en mi carácter de titular del Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Amnistía, para quedar como sigue:

LEY DE AMNISTÍA

Artículo 1o.- Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal, que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, en los siguientes supuestos:

- I. Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal Federal, cuando:
 - a) Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido, o
 - b) Se impute a las y los médicos o las y los parteros, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido;
- II. Por los delitos contra la salud a que se refieren los artículos 194, fracciones I y II, 195, 195 Bis y 198 del Código Penal Federal, siempre que sean de competencia federal, en términos del artículo 474 de la Ley General de Salud, cuando:
 - a) Quien los haya cometido se encuentre en situación de pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por estar discapacitados de manera permanente, o cuando el delito se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubino o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado, o por temor fundado, así como quien haya sido obligado por grupos de la delincuencia organizada a cometer el delito;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- b) Quien pertenezca a cualquier grupo étnico y se encuentre en alguna de las hipótesis mencionadas en el inciso anterior, o
 - c) Las personas consumidoras que hayan poseído narcóticos en cantidades superiores hasta en dos tantos a la dosis máxima de consumo personal e inmediato, a que se refiere el artículo 479 de la Ley General de Salud, siempre que no haya sido con fines de distribución o venta;
- III. Por cualquier delito a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura;
- IV. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años, y
- V. Por el delito de sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de otros delitos formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.

Artículo 2o.- No se concederá el beneficio de esta Ley a quienes hayan cometido delitos contra la vida, la integridad corporal, secuestro, o hayan utilizado en la comisión del delito armas de fuego. Tampoco se podrán beneficiar las personas indiciadas por los delitos a que se refiere el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o que hayan cometido otros delitos graves del orden federal.

Artículo 3o.- La Fiscalía General de la República solicitará, a petición de la persona interesada o de oficio, la aplicación de esta Ley, declarando respecto de sus beneficiarios extinguida la acción persecutoria.

Para efectos de las solicitudes que presenten las personas que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por las conductas señaladas en el artículo 1o.,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

fracción V de la presente Ley, se deberá solicitar la determinación por parte de la Secretaría de Gobernación.

El Ejecutivo Federal integrará una comisión que coordinará los actos para facilitar y vigilar la aplicación de la presente Ley y que deberá solicitar a la Fiscalía General de la República la aplicación de la misma en los casos en que considere un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en el artículo 1o. de esta Ley.

Las solicitudes podrán ser presentadas por los familiares directos del interesado o por organismos públicos defensores de derechos humanos.

Artículo 4o.- Las personas que se encuentren sustraídas a la acción de la justicia por los delitos a que se refiere el artículo 1o. de la presente Ley, podrán beneficiarse de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente.

Artículo 5o.- La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 1o. de esta Ley, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 6o.- En el caso de que se hubiere interpuesto demanda de amparo por las personas a quienes beneficia esta Ley, la autoridad que conozca del respectivo juicio dictará auto de sobreseimiento.

Artículo 7o.- Los efectos de esta Ley se producirán a partir de que la Fiscalía General de la República declare extinguida la acción penal o la autoridad judicial sobresea el proceso en trámite, revoque la aprehensión librada y ordene la liberación, según corresponda.

Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas beneficiarias de la presente Ley, preservando su confidencialidad.

Artículo 8o.- Las personas a quienes beneficie esta Ley, no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. - El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, promoverá ante los gobiernos y las legislaturas de las entidades federativas la expedición de leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se amnistían en esta Ley.

Artículo Tercero.- Las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, de la Fiscalía General de la República, del Poder Judicial de la Federación, así como de las dependencias de la Administración Pública Federal que intervengan en su aplicación, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tales efectos y no se incrementará el presupuesto regularizable de las instituciones públicas antes señaladas para el presente ejercicio fiscal ni posteriores.



Hoja de firma de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted Ciudadana Presidenta de la Cámara de Diputados, las seguridades de mi distinguida consideración.

En la Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMLO", with a horizontal line underneath.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

*JSI



OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL
CONSEJERÍA ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO 4.4054/2019

Asunto: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE
EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019.

MTR. RICARDO PERALTA SAUCEDO
Subsecretario de Gobernación
Secretaría de Gobernación
Presente.

Me permito enviar en original la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA**, con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, anexo se remite copia simple del dictamen de impacto presupuestario del proyecto de referencia, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL CONSEJERO ADJUNTO DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS

DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO

C. c. p. Lic. Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.- Para su conocimiento.
Control de Gestión CALEN. - Para su seguimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

2019

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta
Presupuestaria

Oficio No. 529-II-DGALCP-114/19

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.

DR. JOSE LUIS VÁZQUEZ ALFARO
CONSEJERO ADJUNTO DE LEGISLACIÓN Y
ESTUDIOS NORMATIVOS
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número 4.4045/2019, mediante el cual envié a esta área jurídica copia del proyecto de "Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía" (Proyecto) y las evaluaciones de impacto presupuestario de la Secretaría de Gobernación y de esa dependencia, con el propósito de obtener el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, en términos de los artículos artículos 10, fracción LII; 12, fracción VII; 71-F, fracción II; así como 71-G, apartado A, fracción I, y apartado B, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo copia de los documentos siguientes:

- 1) Oficio 353.A.-648, suscrito por el Director General Jurídico de Egresos, adscrito a la Subsecretaría de Egresos, y
- 2) Oficio 315-A.-2621, suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto "A", adscrito a la Subsecretaría de Egresos.

Le envío un saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA PRESUPUESTARIA

GERARDO CARLOS JIMÉNEZ ESPINOSA

En suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Legislación y Consulta Presupuestaria, con fundamento en el artículo 105, párrafo décimo noveno, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Los que se indican.

C.c.p. - Lic. Gerardo del Rey López. Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. - Presente.



**GOBIERNO DE
MÉXICO****HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**2019**
CONGRESO DE LA UNIÓNSubsecretaría de Egresos
Dirección General Jurídica de Egresos

Oficio No. 353.A.-648

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019

**Dirección General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
P r e s e n t e**

Se hace referencia al oficio 529-II-DGALCP-113/19, por el que esa Procuraduría Fiscal de la Federación remitió copia simple del proyecto de *"Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía"* (Proyecto), así como de sus respectivas evaluaciones de impacto presupuestario emitidas por las áreas competentes de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), para efectos del dictamen de impacto presupuestario al que aluden las disposiciones antes citadas, se informa lo siguiente:

- 1) Esta Dirección General, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del RLFPRH, y tomando en consideración lo manifestado en las evaluaciones de impacto presupuestario mencionadas en el primer párrafo del presente, no tiene observaciones en el ámbito jurídico presupuestario sobre las disposiciones contenidas en el Proyecto, y
- 2) Se anexa copia simple del oficio 315-A.-2621, mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", de esta Subsecretaría manifiesta que el Proyecto no implica impacto presupuestario para la SEGOB ni para la CJEF.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, último párrafo de la LFPRH y 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismos que señalan que el Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de, entre otros, las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Egresos
Dirección General Jurídica de Egresos

Oficio No. 353.A.-648

El presente se emite sobre la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo del presente, por lo que cualquier modificación al mismo deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, le envío un saludo.

EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU

Anexo: Los que se indican.

C.c.p.- Mtro. Omar A. N. Tovar Ornelas.- Director General de Programación y Presupuesto "A".- Para su conocimiento.

CAR/CYVD



DGPAS/2019-35591/
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

Página 1 de 3

Oficio No. 315-A.-2621

Ciudad de México a 30 de agosto de 2019.

LIC. ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU
Director General Jurídico de Egresos
Presente

Hago referencia a su oficio No. 353.A.-0647, a través del cual, remite copia del oficio No. 529-II-DGALCP-113/19 de fecha 29 de agosto del presente, emitido por el Director General Adjunto de Legislación y Consulta Presupuestaria de la Procuraduría Fiscal de la Federación, que contienen copia simple del Proyecto de **"Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía" (Proyecto)**, así como de las evaluaciones de impacto presupuestario presentadas por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Lo anterior, con la finalidad de que esta Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A"), emita el dictamen de impacto presupuestario en términos de lo establecido en el artículo 20, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).

Al respecto, comento a Usted lo siguiente:

I. Impacto en el gasto de las Dependencias y Entidades por la creación o modificación de Unidades Administrativas y plazas, o en su caso, creación de nuevas instituciones.

La **CJEF** manifiesta que el Proyecto, no prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas instituciones, ni la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales ya existentes, por lo que el Proyecto no tendría impacto presupuestario en el gasto de esa **CJEF**.

La **SEGOB** señala que el Proyecto, contempla un artículo Transitorio conforme a lo siguiente:

"Tercero.- Las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, de la Fiscalía General de la República, del Poder Judicial de la Federación, así como de las dependencias de la Administración Pública Federal que intervengan en su aplicación, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tales efectos y no se incrementará el presupuesto regularizable de las instituciones públicas antes señaladas para el presente ejercicio fiscal ni posteriores."



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

Página 2 de 3

Oficio No. 315-A.-2621

Derivado de lo anterior, la **SEGOB** indica que el Proyecto no tiene impacto en el gasto de esa Secretaría por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas, o en su caso, creación de nuevas instituciones.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las Dependencias y Entidades.

La **CJEF** indica que no se requerirá de recursos adicionales para la entrada en vigor del Proyecto por lo expresado en el punto anterior, por lo que el mismo no tiene impacto en los programas presupuestarios aprobados a esa Dependencia.

La **SEGOB** señala que el Proyecto no genera impacto presupuestario adicional en los programas aprobados a esa institución derivado del artículo Transitorio antes citado.

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público en leyes fiscales.

Tanto la **CJEF** como la **SEGOB** señalan que el Proyecto no establece ningún destino específico de gasto público que genere impacto presupuestario en esas Dependencias.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las Dependencias y Entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

La **CJEF** indica que, el Proyecto no prevé el establecimiento de nuevas atribuciones y actividades a cargo esa Dependencia que requieran mayores asignaciones presupuestarias para su realización.

La **SEGOB** en su caso señala que, de conformidad con el artículo Transitorio antes citado, las atribuciones o actividades que, en su caso, deba realizar esa Dependencia derivadas del Proyecto se cubrirán con cargo a su presupuesto aprobado, por lo que no se requerirán mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria y costo del proyecto.

La **CJEF** señala que el Proyecto incluye disposiciones transitorias en materia de regulación presupuestaria, no obstante, considera que las mismas no implican un impacto presupuestario para esa Consejería.



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

Página 3 de 3

Oficio No. 315-A-2621

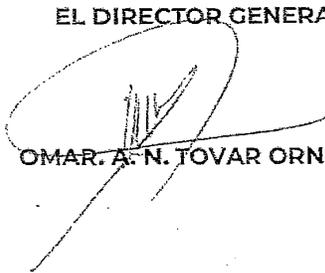
La **SEGOB** señala que el Proyecto no incluye disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria, por lo que considera que el Proyecto de Decreto no implica un impacto presupuestario.

Por lo anteriormente descrito en el cuerpo del presente, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1º y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la LFPRH; 18, 19 y 20 del RLFPRH y 65, fracción I de los Apartados "A" y "B" y fracción XIV del Apartado "B" del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que el Proyecto de **"Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía"**, no implica impacto presupuestario para la **CJEF** ni la **SEGOB**.

Es importante mencionar que, el contenido del presente se emite en el ámbito de competencia de esta DGPYP "A", conforme a las disposiciones legales que regulan sus atribuciones, por lo que no prejuzga o califica el contenido del Proyecto, los alcances de las acciones que propone y demás actos, así como sus consecuencias, que con motivo de la entrada en vigor del Proyecto y del ejercicio de las facultades de la **CJEF** y de la **SEGOB**, se generen para el cumplimiento del objeto señalado en el mismo, los cuales serán de la exclusiva responsabilidad de esas Dependencias. Asimismo, no constituye opinión jurídica con respecto de otras Leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



OMAR A. N. TOVAR ORNELAS

C.c.p.- C. Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Servicios de la DGPYP "A".- Presente.

ALRS*MR

CDGPYP "A" 19-4821

La presidenta diputada **Laura Angélica Rojas Hernández**: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, para dictamen.

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Roberto Juan Moya Clemente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito senador Roberto Juan Moya Clemente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIV Legislatura correspondiente al Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1, y 169, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, tengo a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones personales por concepto de educación, la cual se funda y motiva al tenor y bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el artículo 3o., que toda persona tiene derecho a recibir educación; a su vez, el artículo 1o. de la misma Carta Magna dispone que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Es entonces, que el derecho a recibir educación es a su vez un derecho humano con jerarquía y prioridad en la esfera jurídica de toda persona.

El mismo artículo 3o. constitucional señala que corresponde al Estado garantizar la educación; por ello el gobierno mexicano debe mirar con atención su debido ejercicio, facilitando en lo posible que todos los ciudadanos puedan tener acceso a ella, permitiendo en el ámbito de los ingresos una parte de la deducción de la erogación efectuada por este concepto.

Tomando en consideración que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos de la federación, de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Al efecto, la Ley del Impuesto Sobre la Renta señala, en el artículo 151, que las personas físicas que obtengan ingresos de los señalados en el Título IV de la misma ley, para calcular su impuesto anual podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo que les correspondan, las relativas a los pagos por honorarios médicos, dentales, servicios profesionales en materia de psicología, nutrición, gastos hospitalarios, entre otros.

Sin embargo, la ley no contempla aquellas deducciones personales que se realicen por concepto de educación privada.

En la práctica, a partir del año dos mil once se permitió deducir estos gastos, derivado de la emisión del Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos,¹ sin embargo, lo cierto es que para otorgar certeza jurídica a los contribuyentes este estímulo debe regularse en la ley que grava el impuesto que se genera.

Por otra parte, se presenta la problemática respecto al límite anual de deducción, ya que en la actualidad sólo está permitido deducir 14 mil 200 pesos para educación preescolar, 12 mil 900 para educación primaria, 19 mil 900 para educación secundaria, 17 mil 100 para educación en nivel profesional técnico y 24 mil 500 pesos para educación en bachillerato o su equivalente.

Las anteriores cantidades resultan muy bajas en relación al monto que paga un contribuyente para tener acceso a los niveles educativos por parte de instituciones privadas.

Si se genera un cálculo estimado, la colegiatura mensual en instituciones privadas en los niveles de primaria y secundaria oscila entre los 33 mil 264 hasta los 132 mil 853 pesos anuales.

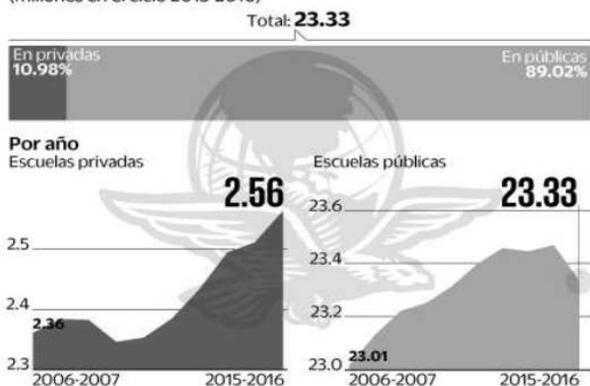
Y el costo promedio por carrera en una universidad privada en nuestro país, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), va desde los 125 mil a los 930 mil pesos.²

De conformidad con los datos del Centro de Análisis de Políticas Públicas, el pago de servicios educativos representa poco más de la mitad del gasto de las familias cuyos miembros asisten a escuelas públicas, mientras que para las familias cuyos integrantes acuden al sistema privado esa erogación representa más del 80 por ciento del gasto total.³

Estos datos irán en aumento, según el diagnóstico realizado por uno de los diarios de mayor circulación en México y cifras aportadas por la Secretaría de Educación Pública, en 2016, en los últimos diez años el número de estudiantes inscritos en colegios privados se incrementó 8.52 puntos porcentuales, mientras que la matrícula de las escuelas públicas se elevó tan solo 1.3 puntos.^{4, 5}

Alumnos inscritos en escuelas de nivel básico

(millones en el ciclo 2015-2016)



Fuente: SEP

Los padres consultados refirieron que la incorporación de valores, educación artística y los modelos pedagógicos que ofrecen las instituciones privadas representan ventajas para que sus hijos puedan desarrollarse como seres humanos integrales, entre ellas destacan un mejor nivel en la calidad de aprendizaje y la enseñanza.⁶

Por ello, al incluir la deducción por concepto de educación, se permitirá fortalecer la economía familiar en la medida en que, en la determinación de su impuesto sobre la renta anual los padres de familia podrán disminuir el gasto por los servicios de enseñanza mencionados, generando una mayor disponibilidad de recursos en el hogar que pueden ser destinados a otros rubros de gasto indispensable.

La segunda problemática consiste en que el sistema tributario no considera deducible el gasto efectuado respecto del nivel educativo superior que, de conformidad con la Ley General de Educación, es aquella que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, y comprende la licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, opciones terminales previas a la conclusión del nivel licenciatura y la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

La inclusión del nivel educativo superior como parte de las deducciones fiscales es de suma importancia para elevar el número de personas que pueden acceder a él y que pueden acudir a centros educativos de mayor prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Máxime si se considera que la reciente reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de mayo de dos mil diecinueve, tuvo como uno de sus principales logros regular explícitamente en el artículo tercero que el Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirán y garantizarán la educación superior en México.

Asimismo, la reforma constitucional señaló, en la fracción X del mismo artículo, que las autoridades federales y locales están obligadas a establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad de la educación superior.

Por ello, en acatamiento a lo dispuesto por esa reforma educativa se propone impulsar y apoyar a la población mexicana para que concluya sus estudios hasta nivel superior, ya sea en escuelas públicas o privadas; sin embargo, para concretar este objetivo, tratándose de la educación privada, es necesario hacer extensivo el beneficio de deducción del

impuesto sobre la renta que ya opera para los niveles básico y medio-superior.

Asimismo, como política para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad de la educación, y en apoyo a las familias mexicanas, se plantea una reforma integral en materia de deducciones personales por concepto de educación; esto es que la deducción del 50 por ciento alcanzará a los pagos de inscripción, y reinscripción.

Bajo los mismos supuestos, queda incluida la educación particular inicial, especial y para adultos a la que hace referencia la Ley General de Educación.

Para tal efecto, la Ley del Impuesto Sobre la Renta seguirá exigiendo las mismas condiciones en el pago para que pueda considerarse deducible, esto es, que se deberá efectuar mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a su nombre en instituciones reconocidas por el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Finalmente, respecto a este beneficio fiscal se incluye una serie de excepciones, las cuales operan en la práctica derivado del decreto citado al inicio de esta exposición de motivos, las cuales, por seguridad jurídica de los contribuyentes deben estar establecidas en ley.

La primera de ellas se refiere a las personas cuyo servicio educativo no tiene derecho a deducir el sujeto obligado, esto es, aquellos individuos distintos del contribuyente, que perciban durante el año calendario un ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular la unidad de medida y actualización elevada al año.

La segunda excepción se refiere a las personas que reciban becas o cualquier otro apoyo económico público destinado al pago de servicios de enseñanza hasta por el monto que cubran dichas becas o apoyos.

Esto es, en caso de que una beca pública cubra el gasto total de la educación del alumno, el monto de la colegiatura no será deducible; y en caso de que el alumno sea beneficiario de una beca parcial, la deducción se aplica únicamente respecto del monto de la colegiatura restante.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo del texto del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual incluye el texto vigente y las adiciones propuestas.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y</p>	<p>Artículo 151. ...</p> <p>I. ...</p>
<p>registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.</p>	
<p>Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el párrafo anterior, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros.</p>	<p>...</p>
<p>Para efectos del párrafo anterior, también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del</p>	<p>...</p>

<p>Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad en términos de lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última Ley. Lo dispuesto en este párrafo no estará sujeto al límite establecido en el último párrafo de este artículo.</p> <p>En el caso de incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial, o bien, de discapacidad, la deducción a que se refiere el párrafo anterior sólo será procedente cuando dicha incapacidad o discapacidad, sea igual o mayor a un 50% de la capacidad normal.</p> <p>Para efectos de la deducción a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con la atención de la incapacidad o discapacidad de que se trate. Adicionalmente, el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer otros requisitos que deberá contener el comprobante fiscal digital por Internet.</p>	<p>...</p> <p>...</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

<p>Sin correlativo</p>	<p>resulte de calcular el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>Asimismo, quedan exceptuadas las personas que reciban becas o cualquier otro apoyo económico público destinado al pago de servicios de enseñanza. En caso de que un apoyo económico público cubra el total de la educación del alumno, el monto de la colegiatura no será deducible; en caso de que el alumno sea beneficiario de una beca parcial, la deducción se aplica sólo respecto del monto de la colegiatura restante.</p>
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me es grato someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo Único. Se adicionan los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la fracción I, del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 151. ...

I. ...

...

...

...

...

Bajo los mismos supuestos a que se refiere la última parte del párrafo primero, de la fracción I de este artículo, serán deducibles en un 50% del monto anual, los pagos efectuados por servicios de enseñanza a las instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial, correspondientes a la educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación.

Asimismo, se considerará deducible en el mismo porcentaje establecido en el párrafo anterior, el

<p>Sin correlativo</p>	<p>Bajo los mismos supuestos a que se refiere la última parte del párrafo primero, de la fracción I de este artículo, serán deducibles en un 50% del monto anual, los pagos efectuados por servicios de enseñanza a las instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial, correspondientes a la educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Asimismo, se considerará deducible en el mismo porcentaje establecido en el párrafo anterior, el pago efectuado por concepto de cuotas de inscripción o reinscripción desde la educación básica hasta superior.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Queda incluida, bajo los mismos supuestos, la educación particular inicial, especial y para adultos a que se refiere la Ley General de Educación.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Para dichos efectos, serán deducibles los pagos efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes en línea recta, incluyendo adoptados.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Se exceptúan del párrafo anterior, a las personas distintas del contribuyente que perciban durante el año calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que</p>

pago efectuado por concepto de cuotas de inscripción o reinscripción desde la educación básica hasta superior.

Queda incluida, bajo los mismos supuestos, la educación particular inicial, especial y para adultos a que se refiere la Ley General de Educación.

Para dichos efectos, serán deducibles los pagos efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes en línea recta, incluyendo adoptados.

Se exceptúan del párrafo anterior, a las personas distintas del contribuyente que perciban durante el año calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el valor anual de la unidad de medida y actualización.

Asimismo, quedan exceptuadas las personas que reciban becas o cualquier otro apoyo económico público destinado al pago de servicios de enseñanza. En caso de que un apoyo económico público cubra el total de la educación del alumno, el monto de la colegiatura no será deducible; en caso de que el alumno sea beneficiario de una beca parcial, la deducción se aplica sólo respecto del monto de la colegiatura restante.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan sin efectos todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Notas

1 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5178131&fecha=15/02/2011. Diario Oficial de la Federación. Fecha de consulta: 20 de junio de 2019.

2 <https://noticias.universia.net.mx/educacion/noticia/2016/02/26/1136727/cuanto-cuesta-estudiar-carrera-mexico.html>: fecha de consulta 24 de junio de 2019.

3 <https://www.mexicoevalua.org>. México evalúa, fecha de consulta: 20 de junio de 2019

4 <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/21/crece-matricula-en-escuelas-privadas>. El Universal. Fecha de consulta: 25 de junio de 2019.

5 Ídem

6 Ídem

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 9 de septiembre de 2019.— Senador Roberto Juan Moya Clemente (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso A Bis a la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Clemente Castañeda Hoeflich, senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8,

fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un inciso A Bis a la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Exposición de Motivos

En México, la cerveza es la que domina el mercado de bebidas alcohólicas, al representar más del 80 por ciento del total de las ventas de este sector. Detrás de este producto se encuentran diversos sectores productivos que se ven impactados a través de la cadena de valor: agricultores, transportistas, restaurantes, bares y diversos puntos de venta. De acuerdo con Maribel Quiroga, directora general de Cerveceros de México, actualmente México es el cuarto productor de cerveza a nivel mundial con 105 millones de hectolitros al año, sólo por debajo de China, Estados Unidos y Brasil.¹

Mientras tanto, nuestro país ocupa el primer lugar a nivel mundial en exportación de cerveza, que se realiza a más de 180 países, aunque 80 por ciento se envía a Estados Unidos.² “En 2016, el sector cervecero alcanzó un superávit de 2,615 millones de dólares, lo equivalente a un 20 por ciento de las exportaciones agroindustriales del país. La industria cervecera genera 55,000 empleos directos y 5 indirectos por cada uno de ellos, y representa el 4 por ciento de la recaudación total de impuestos en el país”.³

En los últimos 5 años, la producción de cerveza artesanal ha crecido un 30 por ciento. Cuatro de cada 10 pesos del valor final de cada cerveza es valor agregado o valor nuevo que esta actividad añade durante el proceso de producción. Las empresas dedicadas a la elaboración de cerveza son más grandes que el promedio de la industria de las bebidas, por lo que son importantes generadoras de empleo.⁴

De manera paralela al crecimiento de la industria cervecera, en México se registró un auge de la cerveza artesanal a partir del año 2013, gracias a la resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica para que no existiera exclusividad en la distribución de cerveza.⁵ Esta medida dio libertad plena a los centros de consumo para comercializar este tipo de productos, por lo que comenzó a crecer el mercado, sumado a la cultura cervecera ya existente en el país y a la tendencia mundial de su consumo. Paz Austin, Directora General de la Asociación Cervecera de la República Mexicana (Acermex), dijo “una ventaja súper importante de la cerveza artesanal es la diversidad en el **producto**. Hay muchas op-

ciones para el gusto que sea porque hay muchos estilos. Y otra ventaja, que es una circunstancia económica y comercial del país, es que somos buenos representantes de nuestra industria local. Y actualmente se respira una atmósfera nacionalista importante, y al contar con distintas cervezas por estado o región, eso ayuda mucho”.⁶ De acuerdo con la vocera de Acermex, la cerveza artesanal es más cara porque todos los insumos se compran a baja escala, son producciones más pequeñas y más cuidadas. El consumo de cerveza artesanal es una tendencia de índole mundial, y “Aunque hay mucha influencia por parte del mercado norteamericano, se han desarrollado otras vertientes a nivel nacional, como el turismo gastronómico.”⁷

Desde 2011 México se colocó como el principal exportador de cerveza artesanal en el mundo y en el 2016 las ventas alcanzaron los 2 mil 814 millones de dólares, 10.7 por ciento más que el año anterior. Gracias a esa detonación comercial, las pequeñas empresas artesanales han logrado posicionarse en el gusto de un importante número de consumidores.⁸

En otro contexto, el mezcal artesanal atraviesa por el mismo impulso desde hace ya varios años, tiene características y especificaciones que debe cumplir la bebida alcohólica destilada denominada Mezcal para su producción, envasado y comercialización. En este sentido, la Norma Oficial NOM-070-SCFI-2016⁹ señala que, de acuerdo con el proceso específico utilizado para la cocción del maguey o agave, molienda, fermentación y destilación, se obtienen tres categorías de mezcal: mezcal, mezcal artesanal, y mezcal ancestral. La citada Norma Oficial Mexicana establece que, independientemente del tipo de mezcal de que se trate, el mezcal debe cumplir con la especificación de un alcohol volumen a 20° Celsius (por ciento alcohol volumen.) mínimo de 35 y máximo de 55.

Así pues, por lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, todos los productores de mezcal, independientemente del tipo producido, están obligados a pagar una tasa del 53 por ciento de IEPS. Sin embargo, el proceso de elaboración del mezcal de tipo artesanal y ancestral, es un proceso mucho más tardado, exigente y complicado. La mayor parte de su producción se realiza a partir de procesos manuales, que inician con machacar el maguey cocido con mazos de madera, aunque para llegar a este punto el producto debió permanecer en un horno de tierra, cubierto de piedras calientes durante 6 o 7 días, aunado a que cosechar cualquiera de las especies de maguey puede tardar desde 5 hasta 12 años.

De acuerdo con el Consejo Regulador del Mezcal en los pasados siete años, México casi cuadruplicó la producción y exportación de mezcal. En 2011, el país produjo 980 mil 375 litros de esa bebida y en 2017 se lograron 3 millones 985 mil 221 litros, lo cual implica un incremento de 306 por ciento en dicho periodo. Mientras tanto, las ventas al exterior pasaron de 627 mil litros en 2011 a 2 millones 801 mil en 2017, es decir, 332 puntos porcentuales más.¹⁰ En estos años el mezcal duplicó su valor, pasando de \$200.00 a más de \$400.00 por botella de 750 mililitros, y el valor económico de la producción pasó de 2,048 millones de pesos en 2015 a 3,869 millones de pesos en 2017.¹¹

La mayor parte de las exportaciones se destinan Estados Unidos y países de Europa, pero Pro México informó que en años recientes ha crecido el consumo de mezcal en naciones asiáticas, como Singapur, Hong Kong e Indonesia. Simplemente las exportaciones de México a Singapur ascendieron a 5 mil 200 millones de dólares entre 2010 y 2017, en tanto las destinadas a Hong Kong sumaron 1.4 millones en 2016, con lo cual México se convirtió en el tercer proveedor de bebidas alcohólicas de esa nación, sólo superados por Chile y Argentina.¹² El mezcal se ha convertido en un motor de desarrollo, no sólo económico, sino también social al generar más 17 mil empleos directos y aproximadamente 75 mil indirectos.

La producción creciente de esta bebida ha permitido que migrantes regresen a sus comunidades de origen, es fuente de empleo para hombres y mujeres generando economía rural en donde hay pocas fuentes de empleo, ha creado oportunidades de desarrollo en segmentos sociales vulnerables y evita que poblaciones altamente susceptibles se empleen en actividades no lícitas. Al mismo tiempo ha propiciado la profesionalización de miles de productores y generado un ambiente de para la innovación y la investigación.

La producción a escala industrial (producción en serie) reduce el costo unitario de producción, lo cual permite al productor fijar un precio menor respecto a aquellos productores que utilizan un método artesanal (producción unitaria). Sin lugar a dudas la producción en serie de ciertos bienes es benéfica para la sociedad, pero cuando hablamos de productos artesanales, como la cerveza o el mezcal, éstos deben producirse bajo ciertos métodos establecidos en una Norma Oficial a fin de conservar precisamente su carácter artesanal o ancestral, donde no existe forma de reducir el costo unitario, pues no es posible sustituir la técnica de producción por otra menos costosa. Esta situación pro-

voca que los productores artesanales de cerveza y mezcal tengan que fijar un precio elevado a su producto a fin de cubrir sus altos costos de producción. Esta circunstancia está amenazando seriamente la continuidad de la producción artesanal de esas bebidas.

En este contexto, los productores de cerveza artesanal aseguran que uno de los mayores obstáculos al que se han enfrentado es a las tasas impositivas, ya que no sólo se trata del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sino que también tienen que pagar el Impuesto Especial a la Producción y Servicios (IEPS), lo que eleva el costo del producto, que alcanza entre 45 a 130 pesos por cerveza, mientras que las comerciales cuestan 25 pesos. Los productores de cerveza artesanal están obligados a pagar el doble de impuestos que las grandes cerveceras, con 46 por ciento de gravamen al producto entre el IVA y el IEPS por cada litro de bebida vendida. Así pues, mientras las grandes marcas industriales pagan \$ 3.5 por litro, las artesanales aportan hasta \$ 8.

El caso del mezcal artesanal no es muy diferente, actualmente la carga fiscal del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) para este sector es del 53 por ciento, que sumado al 16 por ciento de Impuesto al Valor Agregado (IVA), los productores terminan pagando cerca del 70 por ciento de impuestos.

Así pues, el esquema actual de cobro del IEPS no resulta ni proporcional ni equitativo para los productores artesanales, en comparación con los productores industriales. Por ello, es necesario buscar mecanismos para reducir la carga fiscal que les representa el pago del IEPS, que puede ser con una tarifa diferenciada, ya que los productores artesanales de cerveza y mezcal están en franca desventaja frente a los productores de tipo industrial.

La presente iniciativa plantea reformar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para reducir la carga fiscal que representa para estos productores el pago del IEPS, ya que si definimos la carga fiscal como el cociente del monto del impuesto pagado y el beneficio obtenido por la venta del producto, resulta que la carga fiscal de IEPS para los productores industriales de mezcal siempre será menor respecto a los productores artesanales y ancestrales porque los primeros tienen un costo de producción mucho menor gracias a que pueden aplicar la producción en serie, algo que los productores artesanales y ancestrales, por definición, no pueden hacer.

La presente reforma significará un importante beneficio para los productores artesanales, ya que la situación actual provoca que estos tengan que fijar un precio muy elevado a su producto a fin de cubrir los altos costos de producción aunado a los impuestos, y que el margen de utilidad para ellos sea mínimo. Con esta modificación les daríamos la oportunidad de fijar un precio más justo por su trabajo que requiere una mayor atención y cuidado. En el caso del mezcal artesanal sin duda contribuirá a que muchos de estos productores artesanales que hoy están en la informalidad, por no cumplir requisitos como estos, tengan la oportunidad de pasar a la formalidad.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente iniciativa.

Decreto

Que adiciona el inciso A Bis a la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Artículo Único. Se adiciona un inciso A Bis a la fracción I del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:

1. ... Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.26.5%
2. ...Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L.30%
3. ... Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L.....53%

A-Bis) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza producidos de manera artesanal de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas:

- 1.... Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.5%

2. ... Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L.10%

3. ... Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L.....15%

B) a J) [...]

II. a III. [...]

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Deloitte. “La cerveza artesanal. Una experiencia multisensorial”, mayo 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018 en:

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/consumer-business/articles/cerveza-artesanal.html>.

2 “Estado de la Industria de la Cerveza Artesanal 2016-2017”

http://acermex.org/wpcontent/uploads/2018/09/industria_cerveza_artesanal_16-17.pdf.

3 Ibidem

4 Datos tomados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Consultado el 7 de marzo de 2018, en:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

5 Comunicado de prensa referente a la Resolución de COFECE, 11 julio de 2013.

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/10/CFC08-2013.pdf>

6 “Estado de la Industria de la Cerveza Artesanal 2016-2017”

http://acermex.org/wpcontent/uploads/2018/09/industria_cerveza_artesanal_16-17.pdf.

7 Ibidem

8 Deloitte. “La cerveza artesanal. Una experiencia multisensorial”, mayo 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018 en:

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/consumer-business/articles/cerveza-artesanal.html>.

9 “Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2016, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones”.

http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/6437/seeco11_C/seeco11_C.html

10 “Informe estadístico 2017”, Consejo Regulador del Mezcal en:

www.crm.org.mx

11 Ibídem

12 Deloitte. “La cerveza artesanal. Una experiencia multisensorial”, mayo 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018 en:

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/consumer-business/articles/cerveza-artesanal.html>.

- INFOMEX
- Plataforma Nacional de Transparencia
- Biblioteca Melchor Ocampo
- Cámara de Diputados
- Enlace Institucional
- Archivo Histórico
- Directorio de Cong

Ciudad de México, septiembre de 2019.— Senador Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador de la república Gerardo Novelo Osuna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 80., numeral 1, fracción I; 164, numerales 1 y 2; 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones aplicables, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para la creación de condiciones de competitividad y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas en la industria cervecera mexicana, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Las micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante Mipyme) son responsables, aproximadamente, por el 90 por ciento del sector empresarial o iniciativa privada goblal, de conformidad con datos de la Organización de las Naciones Unidas.¹

Asimismo, el Banco Mundial señala que las Mipyme contribuyen en un 45 por ciento al empleo formal total, sin contar el informal, y en un 33 por ciento del ingreso nacional (en adelante PIB) respecto de las economías emergentes; mientras que el Consejo Internacional para la Pequeña Empresa indica que, sin diferenciar si pertenece al comercio formal o informal de la economía de un país, las Mipyme representan el 90 por ciento del total de empresas, generando entre 60 y 70 por ciento de empleos y realizan una aportación del 50 por ciento del PIB a nivel mundial.²

Lo anterior quiere decir que la columna vertebral de la economía mundial, y de cualquier país, son las Mipyme; y México no es la excepción, pues, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Inegi), de las 4.2 millones de unidades económicas en nuestro país el 99.8 por ciento son considerados como Mipyme, mismas que aportan el 52 por ciento del PIB y generan 78 por ciento de empleos a nivel nacional; estas empresas deben ser consideradas el principal motor de la economía.

Por ello, la importancia tan relevante de las Mipyme en la economía del país se recoge en el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND), publicado el 12 de julio en el Diario Oficial de la Federación, señalando una serie de estrategias para enfrentar la complicada situación a la que se enfrentan este tipo de emprendimientos. Sin embargo, el PND hace un diagnóstico acertado sobre lo ocurrido en las últimas décadas, señalando que “la administración pública llevó a cabo una política fiscal claramente orientada a beneficiar a unas cuantas empresas privadas mediante exenciones, créditos fiscales y deducciones injustificadas³. Asimismo, como factor para detonar el crecimiento de la economía, el PND sostiene que “la mayor parte de la recaudación cayó en los hombros de las clases medias, las pequeñas y medianas empresas y el pueblo en general. Adicionalmente, la economía se resintió por el peso de la corrupción y la extorsión institucionalizada, por el estancamiento del mercado interno,⁴ por lo que se busca, por medio de la presente reforma, instalar un régimen recaudatorio que favorezca a la concurrencia y libre competencia, dándole preferencia a las Mipyme y emprendedores que generan ese bienestar social.

ESTRATIFICACIÓN MiPyME				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODOS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

Fuente: Lineamientos del Padrón de Desarrolladoras de Capacidades Empresariales de la Secretaría de Economía.

Ahora bien, la problemática fundamental del sector económico más prominente -el de las Mipyme-, es que, a pesar de que éstas emplean a alrededor del 70 por ciento de la población y representen más de la mitad de los ingresos percibidos por las empresas en México, según el PND, más de la mitad de la población vive en la informalidad y, de acuerdo el Inegi, por lo menos entre el 56 y hasta el 70 por ciento de las Mipyme son informales,⁵ por lo que evidentemente existe un área de oportunidad sumamente considerable que, actualmente, el país ha desaprovechado.

En ese sentido, las empresas de esta naturaleza tienden a ser más propensas a operar en la informalidad, toda vez que los gastos y costos relacionados son mucho más representativos, a diferencia de las grandes compañías; por ejemplo, en promedio, el registro del negocio les cuesta el 17.8 por ciento del ingreso mensual per cápita; el permiso de construcción el 9.8 por ciento del valor de la propiedad; cumplimiento del contrato el 33 por ciento de la demanda; y, mucho más alarmante aún, el pago de impuestos representan el 52 por ciento de las ganancias.⁶

Derivado de esto, se ha generado gran inestabilidad en la economía nacional, ya que, de acuerdo nuevamente con cifras del Inegi, la esperanza de vida promedio de una empresa recién creada en México es de 7.8 años, resultando poco probable que llegue a consolidarse en el mercado, ya sea local, regional, nacional o, más improbable aun, internacional; sobre todo porque ese promedio conlleva una concentración del 70 por ciento de empresas que cierran en menos de 5 años, lo cual implica que más del 70 por ciento de la población en México, la cual es empleada por las Mipyme, deberá buscar un nuevo empleo cada 5 u 8 años.

Por ello, durante muchos años se ha buscado la manera de estabilizar este sector, y una de las principales políticas públicas para apoyar el emprendimiento de las Mipyme se realizaba por medio del Fondo Nacional Emprendedor, el cual proporcionaba recursos federales a determinados emprendedores que cubrieran los requisitos solicitados.

Sin embargo, la disminución en el Presupuesto de Egresos de 2019, que considera una partida de 659.4 millones de pesos para el fondo nacional emprendedor, 80 por ciento menor en relación con el año pasado,⁷ aunado la disolución del Instituto Nacional del Emprendedor (en adelante Inadem) este martes, 13 de agosto de 2019, pone en evidencia que, aunque seguirá la búsqueda de una manera de impulsar el sector, la perspectiva de apoyo a las Mipyme cambió, dejando atrás el asistencialismo y avanzando a un esquema participativo donde los pequeños empresarios se puedan superar por sí mismos, con situaciones fiscales favorables, acceso a financiamiento y créditos bancarios, entre otros mecanismos que les permita independencia y autonomía, sin necesidad de entregarles recursos.

Ahora bien, para lograrlo, se considera necesario incentivar su introducción a la formalidad con la finalidad de generar certeza para los contribuyentes y recaudación para el Estado, sobre todo aquella relacionada con el Impuesto sobre la Renta, mismo que continúa siendo el impuesto más representativo para la Hacienda Pública.

Por ello se pretende aprobar una situación favorable para los emprendedores y las Mipyme para que operen en la formalidad, lo cual genera recaudación que, de otra manera, no percibiría el Estado, es decir, recompensar su voluntad de participar en el mercado formal, en lugar de incentivar esquemas de evasión o elusión con altos impuestos.

En ese sentido, también se debe considerar que la existencia de Mipyme implica la de los emprendedores y, muchos de ellos, nunca habían sido -siquiera estado en posibilidad de ser- sujetos de crédito por la banca privada y estas empresas les proporcionan esa oportunidad; iniciar un negocio representa independencia financiera, lo cual es sumamente atractivo y deseable para la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo, no obstante, no es fácil.

Ahora bien, con base en esta perspectiva descrita, las Mipyme más sobresalientes en la última década, pese a la situación adversa en la que se encuentran, han sido aquellas dedicadas a la cerveza, especialmente en virtud de la “cerveza artesanal” que producen las Mipyme cerveceras,⁸

mismas que desde el siglo pasado llevaron a cabo esfuerzos para incluirse en la oferta del mercado, sin el éxito que en otros países, como Estados Unidos, se ha alcanzado. Inclusive, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se refiere a este mercado como una de las industrias de importancia en el sector productivo de alimentos y bebidas, y con mayor potencial de crecimiento en el mediano plazo.⁹

No fue sino hasta años recientes que comenzó a notarse un crecimiento sostenido, pues, de acuerdo con los Censos Económicos de 2014 del Inegi, existían 55 unidades económicas dedicadas a la elaboración de cerveza en el país, no obstante, el crecimiento desde entonces ha sido realmente significativo, particularmente con el surgimiento de la tendencia global respecto de las Mipyme Cerveceras; tanto que 3 años después, en 2017, esa cifra ascendió a alrededor de 630 y al cierre del año pasado ya eran más de 1,000, mientras que las ventas en hectolitros crecieron 1,467 por ciento entre 2011 y 2017, al pasar de 10,594 hectolitros a 166,069 hectolitros¹⁰ de cerveza artesanal, estimando mayor crecimiento para el cierre del presente año.

Lo anterior conlleva implicaciones bastante interesantes, sobre todo en cuestiones de generación de empleo, ya que a pesar de que alrededor del 99.7 por ciento de la producción de cerveza en el país se encuentra monopolizada por dos cerveceras industrializadas que no son mexicanas, estas Mipyme Cerveceras generan 12.5 por ciento del empleo total de la industria cervecera con menos del 0.4 por ciento¹¹ restante que representan en la producción total. Ello pone en perspectiva la importancia de apoyar la competencia y libre competencia en el mercado cervecero, el cual está monopolizado por esas dos empresas extranjeras.

De hecho, en 2013, la Comisión Federal de Competencia Económica emitió una resolución para intentar contrarrestar el duopolio cervecero ejercido por empresas extranjeras eliminando la exclusividad en la distribución de la bebida en locales y tiendas de autorserVICIO e incluso se les ha multado por incumplir los compromisos con ese órgano constitucional autónomo, desafortunadamente, este ejercicio no ha sido suficiente, pues sólo está facultada para enfrentar el problema desde cierto punto de vista y existen otras herramientas legales para mantener su concentración de poder en el mercado.

Inclusive, de acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP/IF0/402/2018), “el desarrollo de la industria de la cerveza artesanal se ha visto frenado por los principales

consorcios cerveceros establecidos en México. No obstante se ha comenzado a popularizar su consumo debido a la calidad, diversión y atención personal que ofrecen los productores artesanales”. Para este centro de estudios del Congreso de la Unión consideran que “dentro de los principales retos que enfrenta la industria de la cerveza artesanal en México se encuentran: la carga fiscal y la falta de una regulación que permita establecer estándares de calidad específicos mediante la supervisión de las empresas”.

Como se ha señalado previamente, estas pequeñas empresas cerveceras también tienden a ser más propensas a desaparecer de manera anticipada, 7.8 años de esperanza de vida en promedio, y a operar en la informalidad debido a los altos costos asociados, particularmente derivado de la fuerte carga tributaria que se les impone.

Precisamente, una de las herramientas más efectiva de las empresas extranjeras que han monopolizado el mercado cervecero es la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (en adelante IEPS), toda vez que les carga un impuesto ad valorem de carácter regresivo que representa una desproporción fiscal sobre quienes son particularmente los de menor capacidad tributaria y financiera, derivando en la generación de una diferencia sustancial en el pago de impuestos que realiza una cervecera industrial contra una Mipyme Cervecera; esto significa que, en términos ilustrativos, de 10 pesos que cuesta una cerveza industrial, sólo pagará 2.65 pesos de impuestos, mientras que de los 40 pesos que cuesta una cerveza artesanal, pagará 10.6 pesos, es decir, las Mipyme Cerveceras pagan cuatro veces más de impuestos, únicamente considerando el gasto por concepto de IEPS, aún sin considerar otros impuestos, como el impuesto al valor agregado (en adelante IVA), pues sí estos dos conceptos tributarios se suman, alcanzan un total de 42.5 por ciento sobre el precio de venta de las cervezas.

Así, partiendo de que los impuestos debieran ser fiscalmente equitativos, el IEPS, planteado como se encuentra actualmente, resulta violatorio de ese principio.

Retomando el análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, “de acuerdo con Deloitte (2017), en Estados Unidos la cerveza industrial paga sobre el precio de venta alrededor de 2.50 pesos por litro (ppl) y la cerveza artesanal paga 1.24 ppl; es decir, existe una diferencia de 1.26 pesos. En cambio, en México la carga impositiva de la cerveza artesanal es alta, ya que actualmente por cada litro de cerveza industrial se paga al-

rededor de 3.50 pesos y por la cerveza artesanal se paga entre 10 y 12 pesos por litro.”

Este esquema en el que quienes producen y venden mayores volúmenes enteran menos impuestos que aquellos que producen y venden menos, independientemente del producto, es una discriminación sistémica en contra del pequeño productor y, en virtud de ello, se convierte en una violación permanente de los principios tributarios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente respecto del artículo 31, fracción IV.

Lo anterior, toda vez que promueve la concentración y fomenta el monopolio, impactando en mayor medida a las Mipyme, encareciendo su producción y, en consecuencia, el producto, restándole competitividad. Ello, irremediablemente lo orilla a la desaparición de dicho producto del mercado y, por lo tanto, favorece la concentración monopólica en el comercio por parte de las grandes empresas.

Ahora bien, ¿por qué es tan alto el costo de la cerveza que producen las Mipyme Cerveceras? Es importante señalar que el elevado precio de la cerveza artesanal, previo a impuestos, se debe a que las Mipyme Cerveceras no gozan de las mismas economías de escala, especialmente en el empaque y distribución, que sí tienen las cerveceras industriales extranjeras que manejan el mercado nacional.

Aunado a ello, las Mipyme Cerveceras se distinguen por utilizar procesos de producción intensivos en mano de obra, y por enfocarse en nichos de mercado con consumidores particulares que buscan recetas basadas en ingredientes especiales y, generalmente, de mayor calidad y costo.

En otras palabras, mientras que las cerveceras industriales extranjeras producen la mayor parte de sus insumos, incluyendo ingredientes, botellas, corcho latas, etiquetas y cajas; las Mipyme Cerveceras incluyen diversos sectores a la cadena de valor, adquieren todo de pequeños proveedores locales, la mayoría de ellos independientes, y cuando no hay proveeduría local importan algunos bienes, lo cual suma al costo.^{12 y 13}



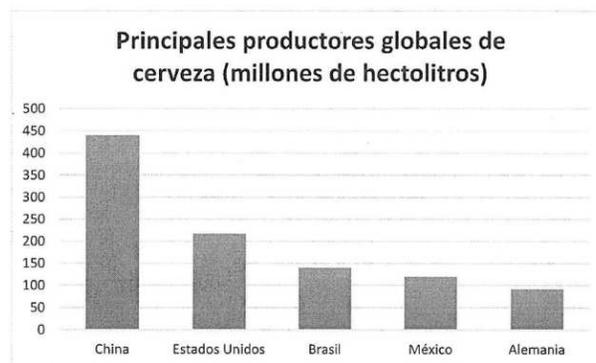
Fuente: Asociación de Cerveceros Artesanales de México (ACERMEX)

De acuerdo con la Secretaría de Economía, “el desarrollo económico de los países depende de diversos factores, como un marco jurídico estable, los acuerdos comercia/es y de cooperación económica que firme con otros países, la facilidad para emprender negocios, así como de un entorno empresarial sólido, competitivo e innovador que facilite y fortalezca la actividad económica. Por lo anterior, en los países en vías de desarrollo como México, es importante crear un ecosistema robusto, que se caracterice por incorporar a todo tipo de empresa a las cadenas de valor, a la vez que estas sean capaces de satisfacer la demanda de sus clientes y competir a nivel internacional.”¹⁴

No obstante, es importante resaltar que este sector ha logrado avanzar a pesar de todos los obstáculos aquí expuestos debido a la relevancia que México tiene como productor cervecero a nivel mundial y a la tendencia mundial respecto de este tipo de bebida.

De acuerdo con cifras de Cerveceros de México, México es el mayor exportador de cerveza en el mundo, por encima de países muy desarrollados como China y Estados Unidos; dos de cada cinco cervezas en el mundo se elaboran en el país. Según estas cifras, en los primeros seis meses de 2018, la exportación alcanzó un total de 19.4 millones de hectolitros, un aumento del 15 por ciento respecto del año anterior.¹⁵

En 2018, México fue el cuarto productor global de cerveza con 120 millones de hectolitros, seguido por Alemania con 92 millones de hectolitros, solo por debajo de china (440 millones de hectolitros), EE.UU. (217 millones de hectolitros) y Brasil (140 millones de hectolitros).



Fuente: Cerveceros de México

Por otra parte, aunando a la relevancia de este producto, de acuerdo con el análisis de la Balanza Comercial Agroalimentaria de México, misma que por quinto año consecutivo tiene superávit con 5, 273 millones de dólares -el más alto saldo desde hace 25 años-, se debe en gran parte gracias a la cerveza, pues es el principal producto agroindustrial, el cual reporta un superávit de 2,050 millones de dólares, haciéndola la mercancía que más contribuye a dicho superávit.¹⁶

Esto representa un gran impacto en el desarrollo regional y en la agricultura, ya que los insumos necesarios para la elaboración de esta bebida se encuentran estrechamente vinculados con el campo, así como otras industrias; Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas tienen fábricas de malta que son importantes para su economía local.

Comportamiento de la Balanza Agroalimentaria enero-mayo 2019

Balanza agropecuaria y agroindustrial: superávit de 5,273 MDD.

Las mercancías que contribuyen significativamente al superávit de la balanza agroalimentaria de México por sus saldos positivos son:

Saldos de los principales productos comercializados de México por tipo, enero-mayo 2019 (Millones de dólares)

Agroindustriales		Agrícolas		Pecuarios	Pesqueros
Cerveza de malta Superávit: 2,050	Tequila y mezcal 740	Aguacate Superávit: 1,126	Jitomate 995	Ganado bovino en pie Superávit: 359	Pescado fresco o refrigerado excepto filete Superávit: 112
Azúcar Superávit: 407	Productos de panadería 399	Pimiento Superávit: 788	Fresas 453	Miel natural de abeja Superávit: 22	Camarón congelado Superávit: 108
Artículos de confitería sin cacao Superávit: 271	Jugo de naranja congelado 253	Melón, sandía y papaya Superávit: 300	Pepino 290		Crustáceos, excepto camarón congelado Superávit: 30
Hortalizas cocidas en agua o vapor Superávit: 201	Chocolate y otros preparandos de alimentos con cacao 152	Coles Superávit: 283	Citricos 223		

Fuente: SIAP con datos de Banco de México y del Sistema de Información Arancelaria Via Internet (SIAVI).

Respecto de su relación con el desarrollo del campo, la industria cervecera del país juega un rol crucial, sobre todo

en la tecnificación del campo y en la producción de diversos cultivos, particularmente la cebada.

Según cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, desde 2017, la industria cervecera del país utilizó en su totalidad cebada mexicana. Y para que ello sucediera, hubo un gran impulso por parte de esta industria para tecnificar el campo; de 2007 a 2017, el rendimiento por hectárea de cebada aumentó de 2.3 a 2.8 toneladas, gracias a la modernización del campo que la cerveza provocó.” Los principales estados productores de cebada, entre otros, son estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas; para estas entidades federativas, la cerveza ha representado un estabilizador de sus economías respectivas. La producción de cerveza conlleva una alta transversalidad económica.

Sin embargo, especialmente en este aspecto, la cerveza artesanal que producen las Mipyme Cerveceras cobra suma relevancia, pues a diferencia de la cerveza industrial, éstas se elaboran a partir de numerosos tipos de cultivos adicionales a la cebada; desde frutos hasta hierbas, pasando por muchos otros como diversas variedades de cereales. Esto implica una importante área de oportunidad para los agricultores mexicanos, impulsar la cerveza artesanal es trabajo y dinero para los trabajadores del campo, especialmente debido a que las Mipyme Cerveceras obtienen los cultivos de pequeños productores del campo o, incluso, se obtienen de autogestión.

De acuerdo con las Mipyme Cerveceras afiliadas a Acermex, 12 por ciento cultiva alguno de sus ingredientes; por otra parte, el 42 por ciento usaron ingredientes adicionales cultivados en México, de los cuales el 68 por ciento lo obtiene directo del productor. Particularmente, respecto de este último punto, abonando al intercambio de conocimiento en el campo y su tecnificación, el 64 por ciento buscó interacción con el productor para adaptar ingredientes a sus necesidades.

Las Mipyme Cerveceras proveen de una gama amplísima de cerveza artesanal, la cual necesita distintos insumos y cultivos para elaborarse, pues pone a disposición una diversidad local y regional de productos que incluye otros tipos diferentes a la lager común como *ales*, *stouts*, *sours*, *IPAs* y *bitters*, según la Brewers Association existen más de 140 estilos distintos de cerveza. Y, aunque en ocasiones no se encuentran los insumos dentro del país, existen muchos cultivos provenientes de trabajadores del campo que se utilizan para esa diversidad.¹⁸

Así, la elaboración de cerveza, según la producción bruta, se ubica entre las 14 actividades más importantes de la producción manufacturera del país, de un total de 291 clases de actividad, solo después de la refinación de petróleo, fabricación de autos y camionetas, por ejemplo.

Debido a ello, las inversiones en la industria de la elaboración de la cerveza ascendieron a más de 111 mil millones de pesos entre 2013 y 2017, de acuerdo con Cerveceros de México.

Por ello, la pretensión es incluir a los emprendedores cerveceros a esta dinámica de alto impacto económico y que ya no participen de ella sólo las grandes compañías internacionales. Con base en rango de edad que consume cerveza artesanal, se detectó que, tantos los emprendedores como el mercado de las Mipyme Cerveceras, la edad objetivo oscila entre los 20 y 39 años, y la mayoría pertenece a deciles de ingreso medio alto.¹⁹ En México, según el Inegi, ese rango de edad representa más del 33 por ciento²⁰ de la población total, es decir, más de una tercera parte de todo el país, lo cual es un indicador importante sobre la tendencia nacional del mercado cervecero, mismo que, de ser explotado, implicaría un beneficio importante para la economía, tanto regional como nacional.

Una industria tan grande, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, genera mucho empleo; en México, aquellos relacionados directamente con la elaboración de la cerveza son más de 55 mil empleos, y más de 6,886 empleos son creados por las Mipyme Cerveceras, es decir, 12.5 por ciento del total. Es importante señalar que los empleos por parte de Mipyme Cerveceras han aumentado considerablemente, pues de 150 en 2011, se generaron esos 6,886 empleos en 2017, según información de la Asociación Cervecera de la República Mexicana (en adelante Acermex).

Respecto de lo anterior, es importante considerar los empleos adicionales que se generan en la cadena de valor, en la distribución y comercialización, así como los indirectos e inducidos, ya que no solo se generan aquellos dedicados al cultivo de la cebada y elaboración de Malta, sino, también, aquellos dedicados al aluminio y vidrio para las latas y botellas.

Se estima que por cada empleo directo generado en la elaboración de cerveza se apoya la creación de casi 11 empleos adicionales en la cadena productiva. Esto es, los 55 mil empleos de la elaboración de la cerveza apoyan la generación de alrededor de 580 mil empleos adicionales, con ba-

se en el estudio de EY, *Quantifying the total economic contribution of Mexico's beer industry during 2015*.

La novedosa tendencia de la cerveza artesanal, la cual se produce, se consume y se exporta por medio de marcas mexicanas, debe ser aprovechada, pues la creciente tendencia ha sido sumamente rentable y representa recursos considerables que no se están generando como en otros países.

Muchos estados se han beneficiado ampliamente del surgimiento de las Mipyme Cerveceras, encabezada su producción por Jalisco con 29 por ciento, seguido por Baja California con el 17 por ciento y Nuevo León con 14 por ciento. Asimismo, Baja California fue el estado con mayor concentración de cervecerías artesanales con 12.77 por ciento, seguido muy de cerca por Ciudad de México con 11.7 por ciento y Michoacán con el 10.11 por ciento del total nacional.²¹

Y es que resulta tan relevante que, si bien a nivel federal no se ha emitido alguna regulación en la materia, distintas entidades como Michoacán y Baja California han creado legislación que permita el buen desarrollo de la cerveza artesanal. Específicamente, Baja California aprobó modificaciones a la Ley de Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas, con la finalidad de que sus municipios pudieran dar permisos especiales para la comercialización y producción de cerveza artesanal.

Algunos de los beneficios que estas reformas locales han generado son certeza jurídica para la venta, consumo, almacenaje y distribución de cerveza artesanal, evitar la concentración de licencias por parte de las grandes empresas cerveceras, mayor inversión en el sector, generación de nuevas fuentes de empleo e incremento del turismo.²²

En comparación, mientras las Mipyme Cerveceras en México representan menos del 0.4% del mercado mexicano, en Estados Unidos, gracias al capital disponible con el que estas Mipyme cuentan, debido a apoyos fiscales y de promoción, así como de las facilidades proporcionadas para acceder a materia prima, las Mipyme Cerveceras ocupan hasta el 12 por ciento del mercado estadounidense.²³

En México, como en Estados Unidos, una cervecería se considera artesanal (o microcervecería) si tiene una producción anual menor a los 6 millones de hectolitros y es independiente, aunque actualmente el Congreso Estadounidense pretende incrementar dicho límite a 7 millones, en

virtud de los excelentes resultados que la política implementada en apoyo a las Mipyme Cerveceras.

Sin embargo, el precio es el elemento principal que impedirán continuar con el sorprendente crecimiento que han tenido las Mipyme Cerveceras en nuestro país, exponenciado particularmente por su carga tributaria. Este precio se eleva de 50 a 300 por ciento por encima de los conocidos industriales comerciales, manejados por empresas extranjeras, por lo que las Mipyme Cerveceras están fuera de la competencia, y solo realmente se mantienen en el mercado por medio de aspectos como sabor, presentación o calidad, entre otros.²⁴

Y no precisamente se intenta competir, pues aunque ambos productos son, al final, cerveza, la realidad es que, en virtud de sus ingredientes, acaban siendo vistos en el mercado como bienes muy distintos, de alguna manera, como la diferenciación que se hace entre el tequila y el vino, por ejemplo. Por lo que realmente no se pretende que los consumidores sustituyan la cerveza industrial por la artesanal, sino que las Mipyme Cerveceras logren estabilidad económica, consolidación en el mercado y catalizar la recaudación.

Subir los impuestos no implica aumentar la recaudación, no obstante, sí implica evasión, elusión e informalidad; así como bajar los impuestos tampoco implica necesariamente reducir la recaudación, sino promover determinados sectores de la economía.

Tampoco se pretende disminuir su precio, pues para que ello ocurriera el gobierno tendría que subsidiar su producción; esto, debido a que, como se señaló anteriormente, no costará menos la cerveza artesanal que producen las Mipyme Cerveceras, pues si éstas bajaran sus precios se volverían a colocar en la misma situación que se encuentran ahora, donde no pueden reinvertir y sus ganancias se pierden especialmente en el pago de impuestos, en lugar de aplicarlas en las diversas secciones de la cadena de valor.

Se considera el aspecto de externalidad negativa respecto de la salud relacionada con el consumo de la cerveza, por lo que no se busca, por sí mismo, beneficiar a la industria cerveceras como tal, sino beneficiar a las Mipyme, columna vertebral de la economía de nuestro país y del mundo, que, incidentalmente, se dedican a la elaboración y comercialización del producto más importante y con mayor potencial de México.

El consumo no se incrementaría por este nuevo esquema, pues los precios no bajarían y seguiría su costo en el mercado muy por encima de la cerveza industrial, sólo les permitiría a las Mipyme utilizar sus ganancias para mejorar sus condiciones de producción, empleo y competencia.

Toda esta problemática protege el monopolio de las dos principales cerveceras del país, las cuales no son mexicanas, e impiden el crecimiento de Mipyme dedicadas a esta industria.

Recapitulando, las Mipyme no son ajenas a la corta esperanza de vida que se ha señalado y, si bien, la esperanza de vida depende de diversos factores, tales como marca, calidad, cuestiones administrativa, ventas o planeación, debemos reconocer que las Mipyme y los emprendedores se enfrentan a un mercado adverso, pues desde el inicio de sus operaciones deben competir con dos grandes empresas que cuentan con una mayor solidez financiera, así como una compleja estructura tecnológica, características que poseen las compañías extranjeras, teniendo el esquema fiscal actual como principal herramienta para mantener oprimido el potencial de las Mipyme Cerveceras.

El IEPS vigente, al ejercer mayor carga sobre las Mipyme Cerveceras, está distorsionando el mercado, afectando negativamente a pequeños emprendimientos de jóvenes mexicanos que, individual y colectivamente, sustentan el empleo de miles de personas a lo largo y ancho de la República Mexicana; mismos que encarnan el actual motor de la innovación en el mercado de las bebidas en México, logrando, a pesar de todo, crecer anualmente -por lo menos en un 30 por ciento- en una economía deprimida, pues forman parte de un movimiento global y reciente que promueve productos alternativos locales y de mayor calidad, desarrollados por empresas social y ambientalmente responsables. Ello, bajo la óptica del esquema actual del IEPS que contradice la esencia del PND.

Al respecto, resulta oportuno citar una de las conclusiones que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, pues refiere que “los altos costos de elaboración y la actual regulación fiscal frena la producción de cerveza artesanal, por lo que se consideran dentro de los retos que enfrenta los productores de esta industria. Lo anterior, de resolverse, buscaría impulsar al sector para tener mejores condiciones de competencia respecto a sus homólogos en distintas partes del mundo”.

Con base en lo anterior, se propone una reducción al IEPS impuesto a la cerveza, con el objetivo de promover el crecimiento, el empleo y la concreción de igualdad de circunstancias, así como equidad en las contribuciones -un piso parejo-.

En ese sentido, la reducción se calcula con base en lo que de hecho pagan, en promedio, las cerveceras industriales y se fijaría un límite a partir del cual permita un margen de desarrollo para las Mipyme Cerveceras. La propuesta, entonces, consiste en reducir la tasa actual del IEPS causado por la venta de cerveza al 5 por ciento cuando se produzcan menos de 25 mil hectolitros durante un año fiscal.

Los recursos liberados por el ajuste promoverían el dinámico proceso de inversión de la industria cervecera, con un efecto positivo en toda la cadena de valor, mayor oportunidad y desarrollo del campo mexicano, pero, sobre todo, necesariamente generaría la inclusión y el retorno de las Mipyme cerveceras a la formalidad, lo cual representaría un incremento considerable en la recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) -la contribución más importante para el Estado-.

La recaudación del IEPS que las Mipyme Cerveceras generan no es significativa para la Federación, no obstante, los beneficios que se obtendrían por apoyar a esta industria sí lo son; aumentaría la recaudación de otros impuestos como el IVA e ISR, incrementaría la generación de empleos, involucrando otros sectores de la economía como la gastronomía y el turismo, incrementaría la esperanza de vida de las Mipyme, la industria nacional podría competir en el mercado interno y externo, entre muchos otros.

Asimismo, permitirá el ingreso de las Mipyme al sector financiero, principal medio por virtud del cual el PND pretende motivar la proliferación de Mipyme nacionales.

Por su parte, el impacto en la recaudación del IEPS a la cerveza, tomando como referencia el IEPS estimado en la Ley de Ingresos de 2019 y utilizando la metodología empleada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, esta propuesta alcanzaría una pérdida fiscal de entre 129 y 323 millones de pesos, pasando de 36,812 millones a, aproximadamente, 36,500 millones pesos en recaudación.

Esta pérdida mínima en la recaudación no es representativa, mucho menos considerando los beneficios económicos

transversales, y la cantidad se explica por el hecho de que actualmente la cerveza producida por las Mipyme Cerveceras concentra sólo alrededor del 0.45 por ciento del total de lo pagado por concepto de IEPS impuesto a la cerveza. Ahora bien, considerando la tendencia en la política tributaria actual, esa pérdida se recuperará con el aumento inminente al IEPS respecto de los productores que superen los 25 mil hectolitros, es decir, el perjuicio fiscal generado existe, pero se verá subsanado de manera directa por los productores industriales de cerveza.

PERJUICIO FISCAL			
IEPS 2019		Millones de pesos (mdp)	
Recaudación de cervezas y bebidas refrescantes		40,902	
Porcentaje de recaudación de cervezas		90%	
Recaudación estimada en cervezas		36,812	
Cifras ACERMEX	mdp	Cifras Cerveceros de México	mdp
Perjuicio en la recaudación con tasa al 5% de quienes produzcan menos de 25 mil hectolitros	-323	Perjuicio en la recaudación con tasa al 5% de quienes produzcan menos de 25 mil hectolitros	-129
Ajuste en la recaudación estimada en cervezas	36,489	Ajuste en la recaudación estimada en cervezas	36,683

Fuente: Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019/Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados/Cerveceros de México/ACERMEX.

Considerando el cambio de paradigma que se presenta en el gobierno federal, previendo la disolución del Inadem y la reducción del 80 por ciento del presupuesto del Fondo para el Emprendimiento, es claro que se busca impulsar a las Mipyme desde una perspectiva sectorial y atendiendo a las necesidades particulares de cada industria. Las Mipyme cerveceras podrían continuar con su favorable tendencia a partir de algo que no solo es justo, sino que es conveniente para las finanzas públicas de la federación y los estados.

Esta propuesta busca proteger a las Mipyme contra la industria extranjera que se aprovecha del mercado mexicano en uno de sus aspectos económicos más prominentes, reduciendo el porcentaje a enterar por parte de estos pequeños empresarios, de tal manera que permita su desarrollo y les posibilite competir con el mercado nacional e internacional.

Ello liberaría la industria cervecera del país de empresas extranjeras y fomentaría la formalidad de estas Mipyme; sin embargo, no pretende que los mexicanos tomen más, sino que consuman nacional y accedan a un producto de mayor calidad, tal como lo afirma el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Es necesario también resaltar el alcance de los beneficios que se prevén a partir de un sector económicamente transversal como el de las Mipyme Cerveceras, como se ha expuesto antes, en apoyo a la agricultura, por ejemplo. Sin embargo, existen muchos otros aspectos que se verán beneficiados directamente si se implementa un régimen fiscal adecuado y proporcional para estas Mipyme; en ese sentido, según encuestados de Acermex, algunos de sus afiliados cerveceros fueron aprobados para participar en el programa social “Jóvenes Construyendo el Futuro” -uno de los programas sociales más icónicos de la presente administración pública federal-, y actualmente se encuentran capacitando jóvenes para que adquieran el conocimiento necesario para llevar a cabo un emprendimiento, elaborar un producto y distribuir y comercializar bienes.

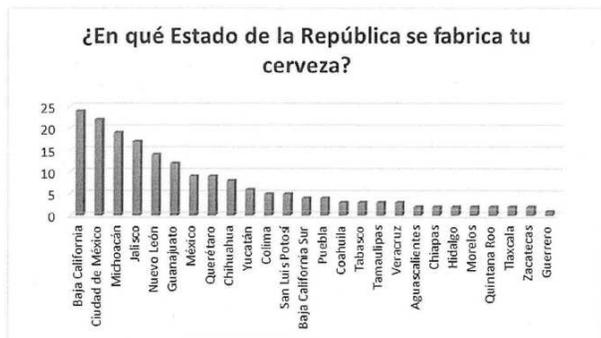
Por otra parte, de conformidad con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, otro aspecto beneficiado directamente es el turismo. En entidades como Baja California, en virtud de su estratégica ubicación geopolítica, ha desarrollado con éxito un turismo con base en la cerveza artesanal.

Es innegable el surgimiento de turismo cervecero. El turismo cervecero está asociado con clústers como distritos cerveceros, festivales y otros esfuerzos creativos como competencias, catas y rutas cerveceras. Una considerable cantidad de comunidades y regiones han reconocido o detectado la aportación que la cerveza artesanal proporciona al turismo de la industria. Muchas ciudades en donde las Mipyme Cerveceras han proliferado o se han unido, se han convertido en distritos cerveceros reconocidos, lo cual apoya a las comunidades a capitalizar el creciente surgimiento del turismo cervecero.

Lo auténtico se vuelve una de las principales preocupaciones para las Mipyme Cerveceras, y uno de los factores que más contribuyen a ello es el consumo de productos locales. Incluso, en algunos casos, muchas Mipyme Cerveceras proporcionan la experiencia de beber cerveza artesanal a la vista o junto a los tanques de fermentación, lo cual representa consumir lo más cercano posible al punto de producción.²⁵

La sociedad de cualquier ciudad o región cervecera han aprovechado y utilizan estrategias para atraer turistas atraídos por la cerveza artesanal y los resultados han sido muy interesantes; por ejemplo, rutas de cerveza o paseos cerveceros como el “turibus cervecero” en Ciudad de México, asimismo, un gran atractivo han sido los festivales cerveceros, destacando los de Baja California, Jalisco, Puebla,

Michoacán y, nuevamente, Ciudad de México. Y, más allá de los festivales, también las ciudades que ya son consideradas como prominentes destinos turísticos han aprovechado esta situación para mejorar su situación y atracción.



Fuente: Asociación de Cerveceros de México

El sector artesanal de la cerveza, mediante las Mipyme, han influenciado la identidad de sus ciudades, reconfigurando el turismo y transformado la manera de concebir la cerveza en general.

Inclusive, la gastronomía se ha visto potencializada, pues las Mipyme Cerveceras proporcionan a los visitantes o turistas una experiencia alimentaria única basada en la ciudad o el estado en donde se encuentran. El localismo de las cervezas artesanales se identifica como un activo sumamente importante para el desarrollo de turismo gastronómico.²⁶

Y es que conectar con la comunidad local es clave y crucial para las Mipyme Cerveceras si desean tener éxito, pues esta estrategia ha sido demostrada como exitosa. Consumir al mismo tiempo que se produce dentro de una economía local son importantes aportaciones a la salud de cualquier economía nacional.

Una creciente cantidad de ciudades reconocen el valor y la importancia de la contribución que las Mipyme representan y pueden incentivar el desarrollo local, particularmente

a la escala de colonias, pues, en muchos casos, es un catalizador para su revitalización, ya que muchas veces se encuentra deteriorada.

Lo anterior, debido a que las Mipyme Cerveceras no dudan mucho en ubicarse dentro de colonias o edificios que muchas otras industrias consideran poco atractivos. Sin embargo, como resultado del deseo de invertir, aceptan estas áreas deterioradas, transformándolas en lugares concurridos por su novedad o su distanciamiento de lo que es considerado popular por la mayoría. El establecimiento de una Mipyme Cervecera puede representar vida nueva para edificios abandonados o estructuras vacías o sin terminar, convirtiendo esa ubicación en una atracción para residentes e, incluso, turistas. Las Mipyme Cerveceras no sólo reflejan la personalidad de quienes emprenden en esta industria, sino también la personalidad de la comunidad en la que se instalan.

Es importante resaltar que, habiendo afirmado la conexión y el vínculo entre las Mipyme Cerveceras y el lugar en el que se encuentran, además de enaltecer la historia de la comunidad o del lugar, procuran la sustentabilidad y el medio ambiente pues es de donde obtienen la ventaja respecto de sus competidores industriales. Sin ecosistema, sin medio ambiente, sin comunidad y sin historia, las Mipyme Cerveceras y sus cervezas artesanales pierden una ventaja crucial, por lo que deben preocuparse por cualquier tipo de problema que menoscabe dichos valores.

Lo anterior, pues una mercadotecnia basada en un lugar es un punto de partida muy útil y ello se desenvuelve en algo mucho más amplio; las Mipyme Cerveceras se convierten en un concepto que combina historia, ubicación, espacio, regionalismo y práctica para no sólo crear la marca, sino para mejorar la competitividad de la ciudad o la región en una economía global; ya sea respecto de la cerveza, la gastronomía, el turismo, el trabajo del campo o el flujo de capital en general para la inversión en la comunidad.

Además, el vínculo de las Mipyme Cerveceras y las comunidades permite experimentar o acceder a propuestas locales a aquellos consumidores que radiquen fuera de la localidad, reconfigurando el esquema de la globalización y permitiendo el consumo local sin estar dentro de la comunidad.

En este sentido, se realiza un comparativo entre la Ley del Impuesto Especial sobre

Producción y Servicios vigente con la propuesta que se presenta en esta iniciativa:

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
TEXTO VIGENTE:	TEXTO PROPUESTO:
<p>Artículo 2°-C. Para los efectos del artículo 2o., fracción I, inciso A) de esta Ley, los fabricantes, productores o envasadores de cerveza, que la enajenen y quienes la importen, pagarán el impuesto que resulte mayor entre aplicar la tasa prevista en dicho inciso al valor de la enajenación o importación de cerveza, según se trate, y aplicar una cuota de \$3.00 por litro enajenado o importado de cerveza, disminuida, en los casos que proceda, con el monto a que se refiere el siguiente párrafo. En estos casos, el impuesto no podrá ser menor al que resulte de aplicar la tasa prevista en el citado inciso a la enajenación o importación de cerveza.</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 2°-C. Para los efectos del artículo 2o., fracción I, inciso A) de esta Ley, los fabricantes, productores o envasadores de cerveza, que la enajenen y quienes la importen, pagarán el impuesto que resulte mayor entre aplicar la tasa prevista en dicho inciso al valor de la enajenación o importación de cerveza, según se trate, y aplicar una cuota de \$3.00 por litro enajenado o importado de cerveza, disminuida, en los casos que proceda, con el monto a que se refiere el siguiente párrafo. En estos casos, el impuesto no podrá ser menor al que resulte de aplicar la tasa prevista en el citado inciso a la enajenación o importación de cerveza.</p> <p>[...]</p> <p>A los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza se les aplicará una tasa de 5%, siempre que, en el ejercicio inmediato anterior, no superen 25 mil</p>

	<p>hectolitros enajenados o importados.</p> <p>Respecto de los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza que se hubieren inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el ejercicio, podrán optar por pagar el impuesto conforme a lo establecido en el párrafo anterior, hasta en tanto el monto de la enajenación o importación no exceda el límite a que se refiere el mismo.</p>
	<p>Cuando la enajenación o importación realizada excedan 25 mil hectolitros en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, se aplicará la tasa señalada en el numeral 1, del inciso A), del artículo 2° de esta Ley, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado.</p> <p>Cuando los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza excedan el límite a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso podrán volver a aplicar la tasa prevista en el presente artículo.</p>

A partir de esta redacción propuesta para reformar el artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se pretende que aquellos contribuyentes informales puedan acceder a la tasa del 5 por ciento, siempre y cuando se den de alta en el Registro Federal de Contribuyentes y, al mismo tiempo, se prevé que aquellos nue-

vos emprendedores de este sector cervecero, quienes evidentemente no cuentan con un ejercicio fiscal inmediato anterior, puedan también acceder a la tasa propuesta. Esto fomenta la formalidad y, necesariamente, aumentaría la recaudación federal ampliando la base gravable.

Por su parte, se propone una tasa del 5 por ciento toda vez que ello implicaría, en términos prácticos, que las Mipyme tuvieran una carga tributaria similar a aquella de las cervecerías industriales, generando equidad e igualdad de condiciones para la concurrencia y propiciando la libre competencia que merecen.

Finalmente, se prevé el caso de aquellos quienes superen el límite fijado, extrayéndolos del supuesto de la presente reforma, impidiéndoles acceder nuevamente al supuesto del 5 por ciento, toda vez que se asume que, habiendo superado dicho límite, se han consolidado en el mercado, adquiriendo la capacidad económica para contribuir en mayor medida a la hacienda pública federal.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para la creación de condiciones de competitividad y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas en la industria cervecera

Artículo Único. Se reforma el artículo 2°-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Título I

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 2o.-C.- Para los efectos del artículo 2o., fracción I, inciso A), de esta ley, los fabricantes, productores o envasadores de cerveza, que la enajenen y quienes la importen, pagarán el impuesto que resulte mayor entre aplicar la tasa prevista en dicho inciso al valor de la enajenación o importación de cerveza, según se trate, y aplicar una cuota de \$3.00 por litro enajenado o importado de cerveza, disminuida, en los casos que proceda, con el monto a que se refiere el siguiente párrafo. En estos casos, el impuesto no

podrá ser menor al que resulte de aplicar la tasa prevista en el citado inciso a la enajenación o importación de cerveza.

[...]

A los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza se les aplicará una tasa de 5 por ciento, siempre que, en el ejercicio inmediato anterior, no superen 25 mil hectolitros enajenados o importados.

Respecto de los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza que se hubieren inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el ejercicio, podrán optar por pagar el impuesto conforme a lo establecido en el párrafo anterior, hasta en tanto el monto de la enajenación o importación no exceda el límite a que se refiere el mismo.

Cuando la enajenación o importación realizada excedan 25 mil hectolitros en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, se aplicará la tasa señalada en el numeral 1 del inciso A) del artículo 2o. de esta Ley, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado.

Cuando los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza excedan el límite a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso podrán volver a aplicar la tasa prevista en el presente artículo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Cfr. Durán, Paloma, directora del SDG Fund (2017). Microempresas, Pyme y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de

<http://www.onu.org.mx/microempresas-pymes-y-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2 Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC (2018) Día de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Recuperado de

<https://www.gob.mx/bansefi/es/articulos/dia-de-las-microempresas-y-las-pequenas-y-medianas-empresas?idiom=es>

3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF, 12 de julio de 2019.

4 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF, 12 de julio de 2019.

5 Cfr. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF, 12 de julio de 2019.

6 Mipymes como motor de desarrollo en México, CIEPE/BUAP, Inegi; Doing Business 2017, IMCO.

7 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

8 Cfr. Calvillo, Érick, Deloitte, 2017. La Cerveza Artesanal: Una experiencia multisensorial.

9 IEPS a Cervezas y Bebidas Alcohólicas, 2018, CEFEP/030/2018, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

10 Cfr. Calvillo, Érick, Deloitte, 2017. La Cerveza Artesanal: Una experiencia multisensorial.

11 Asociación de Cerveceros Artesanales de México (ACERMEX).

12 En ese sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe reclama que pese a que las Mipyme, que constituyen el 99% del tejido industrial, generan la mayoría de los empleos, su productividad es extremadamente baja en relación con la de las grandes empresas, y que para superar esta situación, el desarrollo de cadenas productivas debe incorporar empresas de diferente tamaño, dando especial atención a las Mipyme, pues es requisito insoslayable para la generación de empleos y salarios que reduzcan la heterogeneidad de las economías de la región. Una mayor internacionalización de estas empresas, particularmente en su quehacer exportador, contribuye a mejorar la productividad y las condiciones laborales de sus trabajadores.

13 Cfr. Vera Matías (2018) Iniciativa Cuota Fija a Bebidas Alcohólicas.

14 Recuperado de

<https://www.inadem.gob.mx/las-mipyme-en-mexico-retos-y-oportunidades/>

15 Cerveceros de México. Recuperado de

<https://cervecerosdemexico.com/2018/09/11/cerveza-mexicana-lider-en-exportacion-en-estados-unidos-y-el-mundo/>

16 Recuperado de

<https://www.gob.mx/siap/documentos/reporte-mensual-de-la-balanza-comercial-agroalimentaria-de-mexico>

17 Recuperado de

<https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119>

18 Cfr. Jay Gatrell, Neil Reid, Thomas Steiger, 2017, Branding spaces: Place, region, sustainability and the American craft beer industry. Applied Geography Journal

19 Cfr. Carlos Gómez-Corona, Héctor Escalona-Buendía, Mauricio García, Sylvie Chollet, Dominique Valentin, 2015, Craft vs. Industrial: Habits, attitudes and motivations towards beer consumption in Mexico. Appetite Journal.

20 Recuperado

https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/default.html#Informacion_general

21 El Mercado de la cerveza artesanal en México, 2018, CEFP/IFO/402/2018, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Página 6.

22 El Mercado de la cerveza artesanal en México, 2018, CEFP/IFO/402/2018, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Página 7.

23 Cfr. Calvillo, Erick, Deloitte, 2017. La Cerveza Artesanal: Una experiencia multisensorial.

24 Cfr. Calvillo, Erick, Deloitte, 2017. La Cerveza Artesanal: Una experiencia multisensorial.

25 Cfr. Jay Gatrell, Neil Reid, Thomas Steiger, 2017, Branding spaces: Place, region, sustainability and the American craft beer industry. Applied Geography Journal.

26 Cfr. Neil Reid, Jay Gatrell, 2016, Craft Breweries and Economic Development: Local Geographies of Beer. Polymath: An interdisciplinary arts and sciences journal.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.— Legisladores: Gerardo Novelo Osuna, Arturo Bours, Martí Batres, Juan José Jiménez Yáñez, Hijinio Martínez Miranda, Rocío Abreu Artiñano, Bertha Ca-

raveo Camarena, Ernesto Pérez Astorga, Alejandro Armenta Mier, María Soledad Luévano Cantú, Eduardo Ramírez Aguilar, Gustavo Madero, Ana Lilia Rivera Rivera, Daniel Gutiérrez Castorena, Imelda Castro Castro, Cecilia Sánchez García, Gina Andrea Cruz Blackledge, Ricardo Monreal Ávila, Susana Harp, Juan Manuel Fócil Pérez, Ricardo Velázquez Meza, Citlali Hernández Mora, Julio Menchaca Salazar, María Mercedes González González, Samuel García, Miguel Ángel Mancera, Blanca Estela Piña Gudiño, Índira Kempis Martínez, Jorge Carlos Ramírez Marín, Carlos Torres Piña, Martha Lizeth Noriega Galaz, Javier Castañeda Pomposo, José Luis García Duque, Manuel Baldeñebro, Martha Patricia Ramírez Lucero, Hirepan Maya Martínez, Juanita Guerra Mena, Olga Juliana Elizondo Guerra, Socorro Irma Andazola Gómez, Mario Ismael Moreno Gil, Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Héctor Joel Villegas González, Tatiana Clouthier Carrillo (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Turnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con el siguiente resolutivo:

Único: En los términos del numeral 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura los siguientes senadores:

Senador Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Mauricio Kuri González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Senador Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Senador Dante Delgado
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senador Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Senadora Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Senadora Freyda Marybel Villegas Canché
Del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Higinio Martínez Miranda
Del Grupo Parlamentario de Morena

Senadora Josefina Vázquez Mota
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De enterado.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS
DIPUTADOS PROCESO DE DICTAMINACIÓN EN
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Torres Peimbert?

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): Presidenta, quisiera poner aquí ante el pleno una situación totalmente irregular que se está viviendo en la Comisión de Educación.

El dictamen o los dictámenes, que son tres, se circularon ayer a las cinco de la tarde. No cumple con nuestra Ley Orgánica que marca que los dictámenes tienen que ser circulados cinco días antes para su estudio y después discusión y en su caso aprobación.

Estamos legislando en *fast track*, estamos legislando al vapor y estamos entregando la educación del país a los líderes sindicales, pasando por encima del interés de niñas y niños, ante un grupo de diputadas y diputados acá que no hacemos nada, ni siquiera por respetar nuestras propias reglas.

El Reglamento es claro y marca cinco días en los que se tiene que circular ese dictamen. Yo pido que se hagan en este parlamento reglas de parlamento abierto como corresponde, invitar a organizaciones de la sociedad civil a que lean este dictamen y vean la enorme simulación de la que vamos a hacer presa los mexicanos si no hacemos nada, presidenta. Estamos a tiempo y creo que corresponde a...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiempo, diputada. Por favor concluya.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): ...la Mesa Directiva detener esta comisión que va a suceder el día de hoy, está citada a las seis de la tarde. Yo le pido que tome cartas en el asunto la Mesa Directiva y que no pasemos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiempo, diputada.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): ...sobre nuestros propios reglamentos. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada Torres Peimbert. Quedan registradas sus expresiones y se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios haga la revisión del trámite correspondiente y le haga llegar a la Comisión de Educación el informe respectivo.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Cynthia?

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Para hechos en el mismo sentido que la diputada Torres Peimbert. Es preocupante que recibimos la convocatoria el día de ayer para que sesione la comisión el día de hoy, mesa directiva a las cuatro de la tarde, y la comisión a las seis de la tarde.

Cambiaron la propuesta de dictamen a última hora, después de los acuerdos de la coordinadora, y no estamos de acuerdo en que se apruebe de esa manera. Necesitamos que haya una discusión, ya que hubo cambios de última hora, de los cuales no hemos sido enterados la comisión, por lo que igualmente respaldo lo que dice la diputada Torres, y solicito que pueda revisar lo que está haciendo la Comisión de Educación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada, se instruye de la misma manera a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a que revise el trámite y se haga llegar la comunicación respectiva, en su caso, a la Comisión de Educación.

GRUPOS DE AMISTAD LEGISLATIVA Y
LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS PARA FONART

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto diputado?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul) Gracias, diputada presidenta. Dos comentarios muy puntuales: pedir que se solicite a la Junta de Coordinación Política que ya se entreguen los clubes, las comisiones de amistad con los diferentes países del mundo. Ha pasado un año, no se han formalizado. Me parece delicado y... los grupos de amistad, se llaman, los grupos de amistad que ya se haga la formalización en el pleno para que empiecen a funcionar.

Y segundo, solicitar a la Secretaría de Hacienda que libere los recursos para Fonart, es una tienda de apoyo a los artistas populares mexicanos, están tristes, tristes las tiendas, porque no se han hecho compras a los artesanos debido a que no han sido liberado los recursos, y me parece que siendo de los pocos apoyos que tienen los artistas populares mexicanos deben darse los recursos para que esas tiendas estén con toda la pluralidad cultural y poderosa raíz que se expresa en nuestro arte popular.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Decir que la Mesa Directiva comparte su petición al respecto de los grupos de amistad, haremos llegar una comunicación formal a la Junta de Coordinación Política para solicitar respetuosamente que ya se conformen los grupos de amistad, y en el tema de Fonart haremos lo propio.

PROCESO DE DICTAMINACIÓN EN
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada Verónica Juárez, ¿con qué objeto?

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Presidenta, gracias. Para sumarme a las expresiones que han exteriorizado aquí algunas diputadas en torno al dictamen de educación.

El día de ayer apenas se empezó a circular, violando a todas luces lo establecido en el Reglamento y en la Ley Orgánica. Y solicitamos desde aquí que usted pueda hacer conducto, para que este dictamen se discuta donde se tiene que discutir, se apruebe donde se tiene que aprobar, y que cumpla con lo necesario para que después podamos discutirlo en este pleno.

Me parece que, para poder legislar en torno a la reforma constitucional, que por unanimidad votamos en este pleno, es necesario que las leyes secundarias cumplan con lo establecido en nuestro Reglamento y en el Ley Orgánica, y es necesario darle su lugar a la Comisión de Educación que es donde deben darse los debates, las reflexiones, y a partir de ello tener los dictámenes correspondientes. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias diputada Juárez. Quedan registradas sus ex-

presiones y se reitera la solicitud a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el mismo sentido de las dos solicitudes anteriores. ¿Con que objeto, diputado?

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: En el mismo sentido, presidenta. Se nos ha distribuido un documento que a todas luces está fuera de los tiempos, lo que pedimos, al igual que lo han externado mis compañeras diputadas que me antecedieron, es que se revise el procedimiento, que se ajuste a los tiempos que establece la Cámara y, en ese sentido, Movimiento Ciudadano se sumaría también a esta petición.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. En el mismo sentido quedan registradas sus expresiones.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política referente al análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

Considerando

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 69, que durante la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del país; mismo que fue presentado el 1 de septiembre de 2019, en la sesión de Congreso General.

II. Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, las Cámaras deberán analizar el informe presentado por el presidente de la República, clasificándolo por materias política interior, política económica, política social y política exterior.

III. Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la misma Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y las convergencias políticas, a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo anterior, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente acuerdo tiene por objeto establecer el formato conforme al cual se desarrollará el análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

Segundo. Atendiendo a lo establecido en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en diversas sesiones, conforme a los siguientes temas y fechas:

1. **Política Económica**, el 18 de septiembre de 2019,
2. **Política Interior**, el 24 de septiembre de 2019,
3. **Política Social**, el 26 de septiembre de 2019, y;
4. **Política Exterior**, el 1 de octubre de 2019.

Tercero. Por cada uno de los temas analizados, habrá intervenciones de los Grupos Parlamentarios que se darán de acuerdo a su representatividad en la Cámara, con el siguiente formato:

I. Por cada tema se realizarán dos rondas de posicionamientos, cada intervención será hasta por 5 minutos.

II. En la primera ronda el orden de participación será el siguiente:

- Grupo Parlamentario de Morena
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- Grupo Parlamentario de Encuentro Social
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

III. En la segunda ronda el orden de participación será el siguiente:

- Diputado sin partido
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
- Grupo Parlamentario de Encuentro Social
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario de Morena.

IV. Corresponderá a la Mesa Directiva velar por el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público a fin de realizar el análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República en materia económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el Análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 74, fracción IV y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4; 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 124, 125 y 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el 1 de septiembre de 2019, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó, ante el Congreso de la Unión, el informe por escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

2. Que conforme al artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las cámaras analizarán dicho informe, clasificándolo por materias política interior, política económica, política social y política exterior.

3. El Ejecutivo federal corresponde remitir a esta Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto

de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, mismas que serán estudiadas y dictaminadas durante el actual periodo de sesiones.

4. Que el 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo federal remitió a esta Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, mismas que serán estudiadas y dictaminadas en el presente periodo de sesiones.

5. Que en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el secretario de despacho correspondiente debe comparecer a dar cuenta de las iniciativas de Ley de Egresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

6. Que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

7. Que de conformidad con el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano Colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar la decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

8. Que de conformidad con el artículo 124, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que los secretarios de Estado podrán comparecer ante el Pleno.

9. Que de conformidad con el artículo 125, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el formato de comparecencias será acordado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

10. Que el artículo 42 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

11. Que en virtud de lo anterior, este órgano de gobierno, en ejercicio de sus facultades acuerda citar a comparecer al

Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que dé cuenta del paquete económico para el Ejercicio Fiscal del 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Con la finalidad de profundizar en el análisis del Primer Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer en el Pleno de esta Cámara de Diputados al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el 19 de septiembre de 2019, a las 12.00 horas.

Segundo. Conforme a lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el funcionario compareciente rendirá protesta de decir verdad ante el Pleno.

Tercero. El formato de la comparecencia será el siguiente:

a) La presentación a cargo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, hasta por 45 minutos, en la cual deberá referirse al Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, específicamente a la materia económica, así como al paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2020.

b) Una ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios. hasta por 10 minutos en orden creciente:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario Morena.

c) Un diputado o diputada sin partido podrá hacer uso de la voz únicamente al inicio de los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

d) Dos rondas para preguntas, respuestas y réplicas de los grupos parlamentarios, en la primera profundizará en el análisis del Primer Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica y en la segunda abordará el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al siguiente formato:

- Pregunta hasta por 5 minutos, respuesta del Secretario de Hacienda y Crédito Público hasta por 5 minutos, y réplica por 3 minutos.

El orden de cada ronda será el mismo previsto en el resolutiveo tercero, inciso b).

Cuarto. Los grupos parlamentarios podrán realizar su pregunta y plantear su réplica con la participación del mismo o distinto diputado o diputada

Quinto. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Sexto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2019.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.

II. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.

IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el primer periodo no podrá prolongarse más allá del 15 de diciembre del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Septiembre-Diciembre 2019

Septiembre-Diciembre 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
2	3 Sesión Ordinaria	4	5 Sesión Ordinaria	6	7	8 Sesión del Congreso General
9	10 Sesión Ordinaria	11	12 Sesión Ordinaria	13	14	15
16** Descanso obligatorio	17	18 Sesión Ordinaria	19 Sesión Ordinaria	20	21	22
23	24 Sesión Ordinaria	25	26 Sesión Ordinaria	27	28	29
30						

* Fecha límite para la recepción del Paquete Fiscal 2020. (Artículo 74, Fracción IV de la CPEUM)

**De conformidad al Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 16 de septiembre.

Octubre 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 Sesión Ordinaria	2	3 Sesión Ordinaria	4	5	6
7	8 Sesión Ordinaria	9	10 Sesión Ordinaria	11	12	13
14	15 Sesión Ordinaria	16	17 Sesión Ordinaria	18	19	20**
21	22 Sesión Ordinaria	23	24 Sesión Ordinaria	25	26	27
28	29 Sesión Ordinaria	30	31 Sesión Ordinaria			

* Fecha límite para la aprobación de Ley de Ingresos. (Artículo 42, Fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

Noviembre 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1 Todos los Santos	2 Día de Muertos	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15*	16	17
18**	19 Descanso Obligatorio	20 Sesión Ordinaria	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria	29	30	

* Fecha límite para la aprobación de presupuesto de Egresos. (Artículo 42, Fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

**De conformidad al Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.

Diciembre 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3 Sesión Ordinaria	4	5 Sesión Ordinaria	6	7	8
9	10 Sesión Ordinaria	11	12 Sesión Ordinaria posible Clausura	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Segundo. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2019.—
Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Presidenta; diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO RESPONSABLE DE DISEÑAR EL PLAN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para el establecimiento del Consejo Técnico responsable de diseñar el plan para la reestructuración de los centros de estudios, en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta, le doy lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, para el establecimiento del Consejo Técnico responsable de diseñar el Plan para la Reestructuración de los Centros de Estudios en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fun-

damento en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 37, 38 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en las siguientes:

Consideraciones

I. Que el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que el artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Cámaras podrán establecer instituciones de investigación jurídica y legislativa para la mejor información y realización de los trabajos.

III. Que el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados reconoce a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos como el Órgano de Gobierno competente para conocer y autorizar sobre los asuntos de la estructura administrativa de la Cámara, así como aprobar reestructuraciones parciales.

IV. Que el artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, establece que el Poder Legislativo debe implantar medidas para reducir el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo, y del presupuesto regularizable de servicios personales.

V. Que derivado de la disposición anteriormente citada, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados expidió los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestal para la Gestión Legislativa de la Cámara de Diputados 2019, que establecen el compromiso con la austeridad y la racionalización del gasto de la Cámara.

VI. Que la transformación institucional y la modernización de las prácticas parlamentarias de la Cámara de Diputados, implican el fortalecimiento de sus capacidades, para que cumpla con eficiencia, eficacia y con absoluto rigor técnico, las funciones y atribuciones que constitucionalmente tiene asignadas. En este sentido, la investigación parlamentaria es una herramienta de la más alta importancia para la generación de información, el

análisis y la elaboración de documentos que sean pertinentes al estar asociados a la agenda legislativa y a las grandes problemáticas de la nación; y que coadyuven a la toma de decisiones por parte de las y los legisladores y de los diversos órganos de la Cámara.

VII. Que, para tal efecto, se requiere de servidores públicos que posean las competencias profesionales idóneas para la producción de análisis objetivos, imparciales, basados en evidencia y sustentados en los más altos estándares de las metodologías de la investigación científica. Por ello, es necesario que dichos servidores públicos sean reclutados, formados, actualizados profesionalmente y evaluados, en el marco de un servicio de carrera como el que actualmente está siendo implementado en la Cámara de Diputados.

VIII. Que se requiere dejar atrás la fragmentación y la desarticulación que actualmente se vive en los centros de estudios, para garantizar la racionalidad del gasto, la coherencia y la pertinencia de las acciones, tanto de investigación, como de capacitación. Es así, que se considera indispensable replantear el papel que desempeñan los actuales centros de estudios de la Cámara de Diputados, con la finalidad de encontrar mayor coherencia respecto al conjunto de actividades que realizan y las temáticas que abordan. Todo ello con la finalidad de que la investigación parlamentaria sea útil para una mejor comprensión de las problemáticas que aquejan a las y los mexicanos, así como para la identificación de las vías de acción que, desde el Poder Legislativo, pueden ser impulsadas para su atención y resolución.

IX. Que, por lo anterior, se propone la reestructuración de los siguientes centros: el de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; el de Estudios Sociales y de Opinión Pública; el de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y el de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género. Esto, con el objeto de optimizar los recursos y consolidar una investigación parlamentaria profesional y efectiva.

X. Que para lograr la reforma aquí mencionada se requiere la realización de diagnósticos organizacionales, metodológicos y procedimentales que conduzcan a un adecuado rediseño institucional. Entre otras acciones, por ejemplo, resulta necesario revisar las más innovadoras prácticas de investigación parlamentaria en México y en otras latitudes.

XI. Que para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios, como una instancia fiable, útil, sólida y que goce de reputación nacional e internacional, es indispensable conformar un Consejo Técnico que sea responsable de su diseño institucional, que pueda coordinar su puesta en marcha y que supervise su debida consolidación.

Por lo anteriormente expuesto, y en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza la creación del Consejo Técnico integrado por un presidente y un representante de los grupos parlamentarios, quienes serán apoyados por la titular de la Secretaría General, los secretarios de Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios, así como el titular de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente. La integración del Consejo Técnico se hará a costos compensados, por lo que no implicará la creación de nuevas plazas. Este consejo será responsable del diseño del Plan de Reestructuración de los Centros de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y, de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género, con la finalidad de reestructurar los Centros de Estudios, en tanto las Cámaras del Congreso aprueban las reformas correspondientes a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios.

Segundo. Se designa al diputado Porfirio Muñoz Ledo como presidente del Consejo Técnico señalado en el punto anterior, quien dispondrá las medidas necesarias para su integración y funcionamiento, y será el responsable de la coordinación y operación del proceso de reestructura de los mencionados Centros de Estudios, en los términos indicados.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a que realicen todos los actos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consejo Técnico previsto en el primer punto del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Notifíquese a la Presidencia y a los integrantes de la Mesa Directiva y al presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2019.—
Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

EFEMÉRIDE

195 ANIVERSARIO DE LA ANEXIÓN
DE CHIAPAS AL PACTO FEDERAL

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 195 aniversario de la anexión de Chiapas al pacto federal. Se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos.

Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputada presidente. Muy buenos días a todas y a todos los diputados aquí presentes. Chiapas, uno de los estados de la República Mexicana con mayor riqueza cultural cuyo nombre significa, agua debajo del cerro, donde se estableció la cultura maya, es hoy motivo de nuestro recuerdo fundado como estado en 1528. Chiapas es imprescindible para entender el México de hoy.

Con una historia vasta que data de la época de los mayas, quienes establecieron y fundaron grandes ciudades, el estado de Chiapas ha transitado en el tiempo como un espacio mágico, con diversas y grandes reservas naturales y una población que enriquece la pluralidad de nuestro país.

Chiapas en su información cultural, la configuración, 12 lenguas indígenas como son el tzeltal, tzotzil, ch'ol, zoque, tojolabal, mam, caqchiquel, lacandón, mochó, jacalteco, chuj, ikanjumbalo, y otras más que han ido desapareciendo con el tiempo.

En Chiapas hay más de ocho mil especies de plantas que representan el 36.7 por ciento de la flora que se conoce en nuestro país. Llanura costera del Pacífico, Sierra Madre de Chiapas, depresión central, bloque macizo o altiplano central y montañas del norte. Uno de los pulmones de México.

Cuna de personajes como son Jaime Sabines, Alí Chumacero, Eraclio Zepeda, Rosario Castellanos, Ángel Albino Corzo, y de otros personajes que han dado grandes aportaciones a nuestra cultura y las artes.

A décadas de su fundación hacemos este sencillo y sincero homenaje a la tierra mágica que cubre parte de la frontera

sur de nuestro país y que ha enriquecido nuestra cultura con sus paisajes, sabores y tradiciones.

Es importante para nosotros celebrar el reconocimiento federal del estado de Chiapas ante la situación actual; las incitaciones a la reelección que han mostrado otros partidos, nosotros refrendamos el pacto federal de correspondencia con el estado de Chiapas.

A los pueblos indígenas de Chiapas les decimos que desde el PRD daremos la lucha en contra de los megaproyectos como son el Tren Maya, que significa la continuación del despojo de las tierras a los pueblos indígenas de México, y la depredación del medio ambiente que solo sirve para acrecentar las ganancias de empresas turísticas transnacionales, contaminando nuestras aguas y arrebatándonos nuestros sitios sagrados.

Con su historia, Chiapas nos muestra a través de sus movimientos de resistencia que es importante buscar un tránsito democrático que pueda dar voz a las distintas formas de pensar y que no es conveniente concentrar en un solo individuo el destino de millones.

Por eso hoy felicitamos y reconocemos la importancia del estado de Chiapas, conscientes de que hay mucho por hacer por esa noble región que alberga parte trascendental de nuestro pasado y herencia cultural.

Democracia ya, patria para todos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con su venia, de la presidenta. Compañeros y compañeras diputados, Chiapas es uno de los estados con mayor biodiversidad en el país, y cuanta con una de las más de las riquezas más importantes entre nuestros pueblos originarios.

México es uno de los 17 países megadiversos, esto significa que juntos concentramos el 70 por ciento de las especies del planeta, aportamos entre el 10 y el 12 por ciento de las especies conocidas a nivel mundial, de las cuales el 60 por ciento son endémicas y una gran contribución a ello es la riqueza con la que contamos en Chiapas.

El estado tiene el mayor número de especies de aves y mamíferos en el país, tiene más de 11 mil especies de las cuales más de 4 mil son plantas vasculares, más de mil 600 vertebrados, entre los que se encuentran 140 peces, 109 anfibios, 227 reptiles, 694 aves y 206 mamíferos, más de 4 mil invertebrados incluyendo el 6.5 por ciento de especies de mariposas del mundo.

El territorio tiene al menos 17 tipos de vegetación y una amplia variedad de ecosistemas acuáticos, lo que compone la red hidrológica más grande de Mesoamérica, incluyendo las cascadas de Agua Azul, las lagunas de Montebello y el cañón del Sumidero.

El 14 de septiembre conmemoramos la anexión de Chiapas a México, el estado que ha sido parte de México en dos ocasiones: primero adherirse al Plan de Igualdad en 1821 y después a partir del Plan de Chiapas Libre de 1823 donde se estipulaba que se encontraban en su total libertad para tomar la decisión de unirse a México o a Guatemala, según conviniera a sus intereses. Todos conocemos el resultado.

En 1824 se realiza un referéndum sin precedente entre todos los partidos políticos del territorio y se convoca a todos los habitantes a emitir su voto. El resultado fue el siguiente: 95 mil votos a favor a la anexión a México y 60 mil a favor a la anexión a Guatemala y 15 neutrales.

El 12 de septiembre de 1824 la Junta Provisional se pronuncia a favor de la anexión de Chiapas a México, y el 14 de septiembre se proclama la unión del estado al pacto federal.

Por este motivo es que muchos historiadores expertos locales llamamos a Chiapas el estado más mexicano de todos y el más federal.

Hace 195 años Chiapas decidió su rumbo de manera democrática, apostando por México, es momento de que México apueste por Chiapas.

El Partido Verde Ecologista de México está convencido de que consiste la importancia de la conmemoración de un año más de anexión de Chiapas a México en nuestro país, y como presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, me permito insistir, la riqueza natural, y cultural de Chiapas es inmensa, hoy tenemos el privilegio de recordarlo y conmemorarlo, pero también la oportunidad de reconocer la importancia de preservarlos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Compañeras y compañeros legisladores, con su venia, diputada presidenta.

El pasado 14 de septiembre, pero del año 1824, el estado de Chiapas se federó con la República Mexicana. Mucho se ha celebrado, conmemorado y hablado del asunto aquí en el centro del país, pero este tipo de situaciones solo lo entendemos los estados que formamos parte de la periferia de este país.

Las condiciones, el ritmo de vida, la velocidad de las comunicaciones y la problemática de los que vivimos en las fronteras tanto norte como sur es muy distinta a como se ve el país desde aquí, desde el centro.

Han pasado más de 195 años de aquel entonces y, como hoy, México demuestra una gran cualidad, ser un país que da la mano a toda persona que lo necesite. Chiapas pasaba por una serie de conflictos ocasionados por los bloques autoritarios que se edificaban en Centroamérica, y que se ajustaron hasta finales del siglo XIX, cuando el presidente Barrios, de las Repúblicas Unidas de Centroamérica, se enfrentó a treinta mil efectivos del ejército mexicano y, escúchenlo ustedes bien, es la primera y la única vez que en la frontera sur de México han existido treinta mil efectivos del Ejército mexicano.

Sí, México, al observar que los países de Centroamérica presionaban al pueblo de Chiapas con argumentos administrativos basados en el autoritarismo para formar un imperio, decidieron las autoridades mexicanas alentar a los chiapanecos para que externaran de manera libre su voluntad para adherirse a nuestra nación. Y es que hay que recordar que Centroamérica se independiza junto con México para el primer imperio mexicano, sí, el de Agustín de Iturbide.

Hacer memoria es engrandecer los actos valientes del pasado, los actos que rompieron estigmas de opresión y que otorgaron derechos a la gente. Es importante que recordemos, Chiapas se une a México de manera pacífica y democrática.

La historia marca que no fue fácil, pero todo resultado democrático siempre da resultados con beneficios para todos.

Diferencias siempre existirán, pero estas mujeres y hombres chiapanecos nos dieron un gran ejemplo, el diálogo pacífico para una democracia efectiva.

Conmemorar es no olvidar, conmemorar es volver a felicitar. Conmemorar es ejemplo para el presente y proyección para el futuro. Simplemente veámoslo así: ¿Qué fuerza tiene el voto libre? Que un estado pueda formar parte de una nación. Este acto de 1824 recuerda la autonomía de nuestra nación y la autonomía de la provincia de Chiapas. 1824 fue ejercicio del derecho de autodeterminación.

Este gran acontecimiento de unión entre pueblos se sigue recordando cuando observamos el monumento de anexión ubicado en el Parque Bicentenario, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Por la memoria de las mujeres, hombres y niños, y sobre todo de fray Matías de Córdova, que colaboran en la independencia del estado de Chiapas. A todo ese pueblo de gran historia y desarrollo mi admiración y mi respeto. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: Con la venia de la Presidencia. En el marco de la conmemoración del 195 Aniversario de la Anexión de Chiapas a nuestro país, es un honor hacer uso de esta tribuna a fin de reconocer la riqueza y aportaciones que ha hecho dicha entidad a nuestro país.

En un día como hoy es importante enaltecer toda la grandeza que encierra ese territorio, siendo un ejemplo de evolución al preservar los valores y la cultura de los pueblos que la conforman.

Cuna de enormes tradiciones y costumbres, sin dejar de lado los hermosos paisajes naturales que la conforman, la riqueza natural de Chiapas es inigualable, por ello la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ubica a la entidad en el segundo lugar a nivel nacional con mayor biodiversidad.

Reconocemos a los extraordinarios escritores, músicos y compositores que se han forjado en esta tierra, comprometidos con la sociedad, buscando entregar lo mejor de sus habilidades por el bien común, convirtiéndose en grandes representantes de la cultura nacional. Siendo así la anexión

del estado de Chiapas a la República Mexicana uno de los más claros ejemplos del federalismo que rige nuestra nación, federalismo que se puede entender como la unión de voluntades individuales para actuar en un camino en común dirigido al desarrollo y bienestar.

Es entonces que Chiapas hace 195 años decidió unirse en este camino, aportando una valiosa parte de lo que hoy es la cultura y la tradición de nuestra nación y, a su vez, avanzando de la mano en la historia que nos trae a lo que hoy es México.

Desde su unión, Chiapas ha pasado por una serie de conflictos que nos han puesto a prueba como federación y en cada uno de ellos, gracias a nuestros hermanos, hemos logrado salir adelante.

Un ejemplo de estas luchas ha sido la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, donde se logró alcanzar y crecer hacia el respeto a la elección de sus formas de gobierno y a tener un mayor respeto a su cultura y sistemas propios de justicia.

Sin embargo, es importante reconocer que aún tenemos cuentas pendientes con nuestros hermanos chiapanecos. No podemos olvidar que Chiapas también es muestra de la gran disparidad que hay entre los estados de nuestra federación y es imperativo reconocer y actuar en aras de resarcir esa tarea pendiente con ellos.

Que sea grande estado, como lo es Chiapas, hoy 195 años después de su unión a la República Mexicana, un recordatorio de la federación en la que vivimos de los avances y logros que juntos hemos alcanzado, pero también de los retos y obstáculos que aún nos faltan superar para alcanzar un desarrollo pleno en conjunto de todos los que formamos esta gran nación.

Por eso, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tenemos presente la responsabilidad y obligación de colaborar en la generación del diálogo y buscar alternativas para resarcir los daños y abrir puertas de esperanza y realidades a los más desfavorecidos del pueblo chiapaneco. Aquellas comunidades...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por favor, concluya, diputado.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: ... indígenas que fueron y siguen siendo objeto de abuso y atropello.

llos, estamos convencidos que la esencia de los pueblos indígenas es lo que dio vida y origen a este país. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado.

Saludo a los alumnos de la preparatoria *Ignacio Manuel Altamirano*, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que nos visitan el día de hoy, han sido invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Muy buenos días, diputadas y diputados. Con su venia, diputada presidenta. Mi nombre es Marta Dekker, vengo de Chiapas, de origen maya, y para mí es un gran orgullo estar el día de hoy conmemorando un día más el 14 de septiembre de 1824, la anexión de Chiapas al Estado mexicano, por decisión, fue a través de un plebiscito que se realizó y fueron 9 mil 829 votos que se obtuvieron a favor de esta anexión.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para conmemorar un aniversario más el pasado 14 de septiembre, la incorporación de Chiapas, presenta... Bueno, me siento nerviosa porque soy chiapaneca.

Tengo un discurso elaborado, sin embargo, voy a hablar de los sueños y anhelos que los chiapanecos tenían cuando se decidió anexarse a México. Sueños de desarrollo social, económico y han pasado 195 años desde esa fecha y hoy Chiapas sigue siendo el estado más rezagado de la República Mexicana, muy olvidado durante años por políticas neoliberales.

Chiapas ha sido lastimado y en el deseo de tener un mejor futuro y un mejor país, Chiapas decidió anexarse a México en ese día histórico y hoy nuevamente los chiapanecos nos sentimos esperanzados y esperanzadas porque los cambios se van a realizar.

Estamos viendo esa prioridad que el gobierno de la República Mexicana tiene para el sureste mexicano y que, por supuesto, Chiapas está incluido.

La industria extractivista, que durante años ha tenido grandes actividades mineras, petroleras, de gas, de agua, de tala inmoderada de madera, en el estado de Chiapas, del 100

por ciento que obtiene de los recursos de esta extracción, solamente le regresa a Chiapas el 0.5 por ciento.

Cuando hablamos de las diferencias entre los estados del norte y el sur y decimos que Chiapas no aporta, porque hay quienes se han atrevido a decirlo. Es pura mentira. Chiapas le ha aportado muchísima riqueza natural, cultural, ancestral a todo México. Y gracias a esos 12 pueblos originarios que hoy día prevalecen en el estado de Chiapas y los 125 municipios que comprendemos el estado y que estamos dispuestos a luchar por transformar nuestro país, hoy nos sentimos mucho más orgullosos y orgullosos de ser mexicanos.

El día del grito de la Independencia, los 20 vivas hicieron renacer nuevamente en nosotros la esperanza de que un país mejor y de que un México más justo puede ser posible.

Chiapas está para apoyar y está para realizar este trabajo y esta tarea titánica con el Ejecutivo federal y con el Legislativo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el 14 de septiembre es un día muy especial para nuestro federalismo.

En 1824 se incorporó el soberano estado de Chiapas al pacto federal. Chiapas es un estado estratégico por su importancia geopolítica en la zona, pues desde esa época es un punto de contacto con Oaxaca, Tabasco y el resto del sureste. Y pieza vital para el desarrollo de una vía de paso por Tehuantepec, que desde entonces se vislumbraba como vía básica para el desarrollo regional.

No solo es importante recordar como efeméride la lección de Chiapas al pacto federal, sino apreciar la importancia que los habitantes de ese gran estado han tenido en la construcción del México moderno.

Históricamente, Chiapas ha ocupado un papel fundamental en el desarrollo económico y social de México. No solo por sus riquezas naturales, sino también por las grandes figuras que le han dado a nuestra nación.

No podríamos explicar la posición de nuestro país en el mundo y en nuestra región sin las aportaciones que han hecho a nuestra entidad. La historia, naturaleza y cultura del estado de Chiapas han forjado hombres y mujeres comprometidos con nuestro país.

Los chiapanecos han sido forjadores de grandes luchas históricas por la libertad y el reconocimiento de las raíces indígenas, del respeto a nuestros pueblos originarios y de su merecido derecho a decidir el cauce de su desarrollo sustentable.

¿Qué sería de México y su historia sin los aportes de Jaime Sabines, Belisario Domínguez, Rosario Castellanos y Abel Domínguez? ¿O de las contribuciones literarias de Rodolfo Figueroa Esquinca y Eraclio Zepeda?

Los mexicanos no debemos olvidar la fecha en que nuestros hermanos chiapanecos decidieron unirse a nuestro pacto federal y engrandecer a México. El federalismo constituye uno de los principales pilares del institucionalismo, del Estado de derecho y la soberanía nacional.

Chiapas y los chiapanecos han contribuido grandemente con nuestra historia, sus recursos naturales. Su cultura ancestral y su visión de futuro son parte significativa de nuestra patria.

Es tiempo de reconocer ampliamente lo que Chiapas ha aportado a nuestra historia. México no puede entenderse sin entender la historia de Chiapas, porque es ahí donde la patria comienza.

Con Chiapas no solo tenemos agradecimiento, sino también una enorme deuda que data desde hace 25 años y que hasta el día de hoy sigue pendiente por resolver.

Invito respetuosamente a las y a los diputados, al gobierno federal para que de una vez y para siempre se alcance la paz duradera que los habitantes de este gran estado merecen. Este es nuestro tiempo y esta es nuestra oportunidad histórica para lograrlo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Gloria Romero León: Con su venia, diputada presidenta. Diputadas y diputados, dentro de dos días

se conmemorará un aniversario de la unión definitiva del estado de Chiapas a la República Mexicana.

Ante la disyuntiva de pertenecer a Centroamérica o a Guatemala o a México, los chiapanecos optaron de forma democrática, como la narra la historia, con la esperanza de ser parte de una patria que les brindara mejores expectativas de progreso.

El 24 de marzo de 1824, después de intensos debates y de algunas acciones militares en la provincia, la Junta Suprema de Chiapas lanzó la convocatoria a la población para decidir el destino definitivo de los chiapanecos.

El 9 de septiembre la comisión de la Junta encargada de revisar los resultados del plebiscito entregó sus resultados. Dos días después la comisión encargada de revisar los padrones entregó su dictamen. Al día siguiente la Junta Suprema levantó el acta con los resultados definitivos de la decisión, para el 14 de septiembre de 1824, proclamar de forma solemne la unión de Chiapas a México.

Años después muchas fueron las voces que criticaron dicho proceso democrático, al decir que fue manipulado en gran manera ofreciendo los argumentos de que en 1824 existía un importante número de indígenas iletrados y que buena parte de la población mestiza era analfabeta como para saber y estar informada de lo que estaba ocurriendo y emitir su opinión o voto.

Hoy no podríamos imaginar a México sin el estado de Chiapas, sus recursos naturales, su ancestral legado maya, su gastronomía, su artesanía, su música encabezada por la marimba, sus tejidos policromáticos, abigarrados, sus productos agrícolas como el café, su roja tierra, madre de todo y de todos, inspiradora de sus grandes poetas y prosistas como Emilio Rabasa y Rosario Castellanos o Jaime Sabines.

Señoras y señores diputados, Chiapas es ejemplo de dignidad y solidaridad que ha hecho frente a la pobreza extrema sufrida por siglos con la fuerza del corazón y el alma esperanzada.

Chiapas, tierra de históricos conflictos sociales, pero también de grandes querencias y amores que engrandecen a México con sus colores y aromas de libertad.

En palabras del abogado y periodista oaxaqueño Enrique Santibáñez, los mexicanos que no somos de origen chiapaneco debemos rendirle un tributo de cariño y gratitud cada

vez que del asunto se trate, y guardar con respeto la memoria de aquellos que se esforzaron porque nuestro pabellón tricolor terminase sus ondas refulgentes en las montañas que dan origen al caudaloso Grijalva. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada Romero.

Saludo a jóvenes emprendedores invitados por la diputada Alejandra Pani Barragán. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Con su venia, presidenta de la Mesa Directiva. Estimadas legisladoras y legisladores. Auditorio del Congreso. Invitadas e invitados. Chiapas y los chiapanecos decidimos unirnos al pueblo mexicano en momentos en que históricamente la República vivía circunstancias verdaderamente adversas.

El 14 de septiembre de 1824 ratificamos nuestra incorporación a México, esto es la federalización de Chiapas a esta grandiosa nación mexicana. No fue fácil lograr la gesta heroica de Chiapas, pues es la única entidad federativa de la República que decide unirse al Estado mexicano por plebiscito, por voluntad propia, y lo hace en un momento en que la creación del Estado nacional necesitaba del vigor y la fuerza de las mujeres y de los hombres de las distintas regiones del territorio mexicano.

Chiapas no dudó. Defendió su decisión de independencia y luchó al lado del liberalismo juarista para restaurar la república, no obstante haber sido despojada de gran parte del territorio en el norte.

No dudamos, no dudaron las chiapanecas y los chiapanecos de la época para unirse a la Independencia y después a la Revolución Mexicana, sumándose al constitucionalismo que hoy rige nuestras vidas y da firmeza y temple a las instituciones de un estado consolidado.

Así unimos nuestras raíces mayenses para configurar día a día la cultura de una nación que emerge y se confirma en su calidad soberana. Constituimos parte fundamental de un pueblo actuante y orgulloso de sus raíces. Vivimos y perseguimos el deseo permanente de fortalecer el espíritu mexicanísimo de la frontera sur de México.

Somos Chiapas y somos México, la historia lo reafirma y los hechos actuales así lo ratifican. Así un movimiento de independencia iniciado en Comitán se fortaleció en San Cristóbal de las Casas y se vigorizó en Tuxtla Gutiérrez y en el Soconusco.

El simbolismo y significado de lo que nuestro estado es para la patria ha quedado certificado por distintas personalidades que han sido protagonistas en la creación del ser mexicano en la frontera sur del país.

Belisario Domínguez y su gallardía al defender principios democráticos universales; Rosario Castellanos y su visión de una sociología que prescribió tendencias futuras del multiculturalismo que observamos en la simbiosis humana vigente, latente en nuestra vida diaria; Jaime Sabines y su poesía que describe con excepcional puntualidad el vivir y sentimientos sublimes en las costumbres chiapanecas.

Constituimos parte fundamental de una cultura actuante y orgullosa con potencialidades sociales diferenciadas y con un sentido único de pertenencia a la mexicanidad.

Somos Chiapas y somos México. La historia lo reafirma y los hechos actuales lo ratifican.

Compañeras y compañeros legisladores, ante esta tribuna de la patria solicito respetuosamente que se inscriba en el Muro de Honor de esta Cámara de Diputadas y de Diputados, la federalización de Chiapas a México. Es un justo reconocimiento a la entrega que durante más de 195 años ha hecho el pueblo de Chiapas a México, a esta gran nación.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, por favor concluya.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Gracias.

Con motivo de la presente efeméride, se proyectará un video alusivo en las pantallas de este salón de sesiones.

(Reproducción de video)

En 1523, Pedro de Alvarado llegó a Chiapas. Este hecho daría inicio a la conquista de la región.

Chiapas era considerada una zona de interés para la Corona española. Hasta 1821 formó parte de la Capitanía de Guatemala como una de sus provincias más importantes.

Con la lucha de independencia de la Nueva España, la idea de buscar autonomía se esparció por el resto de América.

En 1821, fray Matías de Córdova declaró la independencia de la provincia de Chiapas.

Los dirigentes de las ciudades más importantes de la provincia, como Tuxtla, Comitán y Ciudad Real, se adhirieron al Plan de Iguala y rompieron con las autoridades guatemaltecas.

Tras la abdicación del emperador Agustín de Iturbide y posteriormente proclamación de la República Mexicana, se desconocieron los Tratados de Córdoba y Plan de Iguala, y Chiapas ya no formaría parte de México. Y el 2 de octubre de 1823 se promulgó el Plan de Chiapas libre, declarándose así su independencia.

Un año después, la Junta Suprema convocó a un plebiscito para definir el futuro de la región. El pueblo de Chiapas eligió así unirse a la República Mexicana a pesar de las protestas de Guatemala.

A partir de ese momento, Chiapas pasó a formar parte de la federación de estados mexicanos el 14 de septiembre de 1824.

La incorporación de Chiapas a México sin duda ha enriquecido la cultura y diversidad de esta nación.

(Termina video)

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es el análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política económica.

Se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos, para hablar en cada una de las rondas que establece el acuerdo anteriormente aprobado por la asamblea.

La diputada Leticia Arlett Aguilar Molina (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada? La diputada Arlett.

La diputada Leticia Arlett Aguilar Molina (desde la curul): Queremos participar por hechos, diputada. Si nos hacen el grandísimo favor, que están hablando de Chiapas, merece más tiempo, le hemos dado demasiado a la Federación y queremos la bancada chiapaneca hacer un comentario en relación a esto. Si nos das la oportunidad seremos breves, por favor, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Con mucho gusto, diputada. Al final de la sesión se abrirá una ronda de oradores como usualmente se hace, para que puedan hacer uso de la palabra.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

AYUDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL SOCONUSCO,
EN CHIAPAS, AFECTADOS POR LAS LLUVIAS

El diputado José Luis Elorza Flores (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Luis Elorza Flores (desde la curul): Con su permiso, señora presidenta. Ahorita que estamos aprovechando el tema de Chiapas, hago un exhorto respetable al gobierno federal, al coordinador de Protección Civil, el doctor David León Romero, para dar ayuda a los municipios del Soconusco, sobre todo Tapachula, que se vio afectado por las abundantes lluvias el pasado 16 de septiembre del presente año, donde muchas personas perdieron sus pertenencias, incluso se perdieron muchas viviendas. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado.

El diputado Miguel Prado de los Santos (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Miguel Prado de los Santos (desde la curul): Presidenta, con su permiso. Igual, de igual manera que mi compañero diputado de Tapachula, hacer un exhorto de manera muy respetuosa de que la costa chiapaneca, derivado de las torrenciales lluvias que se están suscitando por la tormenta *Lorena*, hemos sido afectados y aprovechando que estamos comentando en las efemérides el tema de la anexión de Chiapas a México, se me hace muy relevante que tenemos que no nada más decirlo, sino ponernos en acción.

Exhortar a la Secretaría de Gobernación y al coordinador de Protección Civil a nivel nacional, el licenciado David León, y a las autoridades del gobierno de Chiapas, para que de manera inmediata se actúe en los municipios de Tonalá y de la costa chiapaneca, como Tapachula también, para poder ayudar a la gente que está sufriendo con estas inundaciones, que lo han perdido todo.

Es un llamado muy respetuoso y desde aquí desde la Cámara de Diputados poder exhortar a la Secretaría de Gobernación.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Quedan asentadas sus expresiones.

ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra el diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena, en el marco de la glosa de política económica.

El diputado Jorge Luis Montes Nieves: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena exponemos ante esta soberanía los principales aspectos económicos del Primer Informe de Gobierno del presidente de México, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

El Ejecutivo federal busca generar finanzas sanas, estabilidad macroeconómica y certidumbre financiera, basada en la austeridad y en la disciplina fiscal.

En relación con este dato macroeconómico, se resaltó que lo fundamental no es lo cuantitativo, sino la distribución

equitativa del ingreso y de la riqueza, conminando a desechiar la obsesión tecnocrática de medirlo todo en función de simple crecimiento económico.

Las acciones de los servidores públicos deben caracterizarse por un régimen de austeridad y de honestidad.

Al respecto, el presidente informó que tiene un salario neto mensual de 108 mil 656 pesos, que funciona como tope institucional. Se suprimió el pago con cargo al erario de seguros para gastos médicos, que significaba una erogación de 6 mil millones de pesos anuales. El gasto de publicidad del gobierno se redujo en 50 por ciento. Se eliminó el Estado Mayor Presidencial y otros servicios, como el avión presidencial y los helicópteros.

En conjunto, en ocho meses se consiguieron ahorros por 145 mil 614 millones de pesos. Ahorros que son fundamentales para un país en el que mayoritariamente hay pobreza.

Las instituciones gubernamentales deben mantenerse al margen de los conflictos de interés y los privilegios injustificados. Es por eso que el Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas ahora prohíben que los funcionarios públicos participen en asuntos donde tengan interés personal, familiar o de negocios.

Se han iniciado procedimientos en contra de funcionarios, proveedores y contratistas que hayan infringido disposiciones sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Se derogaron las disposiciones del artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, que facultaba la condonación de deudas fiscales.

Se logró la presentación de la totalidad de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.

Además, se instrumentaron diversas acciones que resultaron en importantes logros, entre los que destacan:

Primero. El salario mínimo aumentó 16 por ciento este año, como nunca en los 36 años del pesado periodo neoliberal.

Pemex recibió un presupuesto para inversión de 273 mil millones de pesos, de los cuales 210.7 mil millones corresponden a exploración y producción de petróleo y gas.

Mediante la lucha contra el huachicol disminuyó el robo de combustible en un 94 por ciento, con una recuperación estimada de 50 mil millones de pesos para este año.

Se canceló la construcción del aeropuerto de Texcoco y las deudas generadas por la cancelación ya fueron saldadas.

Se impulsaron importantes proyectos de inversión en infraestructura y desarrollo regional, como el Tren Maya que se construirá en el sureste del país y el corredor transistmico que irá de Minatitlán a Salina Cruz.

Este es el México de la cuarta transformación, el México que el presidente Andrés Manuel López Obrador busca consolidar para el desarrollo económico y social, que estos avancen de manera paralela.

Un país en el que imperen la honestidad, la austeridad, la responsabilidad, la transparencia y la justicia social. Un país con una política económica que beneficie a todos, pero particularmente a quienes menos tienen.

Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado Montes. Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González: Con su permiso, compañera presidenta. Hago uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a los resultados del Primer Informe de Gobierno en materia económica.

No es por presumir y, pues claro que no es para presumir, si la conducción de nuestro país en materia económica ha sido un fracaso en el gobierno de la cuarta transformación.

Nos quieren venir a presumir que no ha crecido la economía, que disminuyeron las obras públicas en los municipios, que recortaron y desaparecieron las estancias infantiles. O acaso nos quieren presumir que les renunció el secretario de Hacienda a unos cuantos meses de tomar protesta en el cargo.

Nos quieren presumir la caída del turismo en el país. La eliminación de los pueblos mágicos, del Consejo Mexicano de Promoción Turística y de las Zonas Económicas Espe-

ciales. Nos quieren presumir mucho, pero la realidad es que han logrado muy poco.

La vida en los tiempos de la cuarta transformación cada día se pone más difícil. No hay empleo, a la gente no le alcanza para llegar a los últimos días de la quincena. La gente tiene que pedir prestado para completar la inscripción de los hijos, para comprar los útiles, para los uniformes.

El presidente le prometió al pueblo de México que las cosas iban a cambiar, que su economía iba a mejorar y al día de hoy el presidente todavía no les cumple.

Vendrán a ocultar la crisis económica con discursos, con disculpas o con pretextos, pero la verdad es que la realidad ya los alcanzó.

Mientras Morena y sus aliados culpan a los anteriores gobiernos de todos sus males. Culpan al Prian, los niños con cáncer no tienen medicamento para sus quimioterapias y en todos los hospitales del país las madres y los padres tienen que hacer actos heroicos para salvar la vida de sus hijos.

Mientras el gobierno de Morena maquilla cifras sobre los costos de la energía eléctrica, los empresarios restaurantes y hoteleros en Boca del Río, en Veracruz, en Oaxaca, en Aguascalientes y en todo el país están sufriendo por los cobros excesivos de Comisión Federal de Electricidad.

Los negocios están al punto del colapso. Muchos han cerrado, otros apenas juntan para pagar las quincenas de sus empleados. No hay inversión, no hay confianza en este gobierno.

Hay muchos *ninis*, pero pocos empleos. Hay muchas ocurrencias, pero pocas obras. Y hay –por qué no decirlo también– muchas ganas, pero poca experiencia. Y para gobernar un país como el nuestro la experiencia también cuenta.

Compañeras y compañeros de Morena, déjense ayudar. Estamos todavía a tiempo para que el país mejore el rumbo. No sean sordos ante las críticas. No gobiernen ni legislen con soberbia. No se conviertan en lo que toda su vida criticaron.

Tenemos la esperanza de que el nuevo secretario de Hacienda, el doctor Herrera, pueda mejorar el rumbo en materia económica. Es una persona capaz, es un tipo inteligente. Esperamos que lo dejen trabajar sin intromisiones.

Estamos en septiembre de 2019, dentro de un año, si Dios quiere, si Dios nos presta vida, estaremos de nuevo aquí analizando el informe del presidente, y en Acción Nacional deseamos, por el bien de nuestro país, que dentro de un año, en materia económica, realmente este gobierno tenga algo que presumir. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, hoy nos toca revisar los resultados en materia económica de la nueva administración. Pero, sobre todo, nos toca pensar en qué hacer entre todos para mejorar las condiciones económicas de nuestro país.

¿En dónde estamos en este momento? En primer lugar, estamos en un país con cero crecimiento económico, muy lejos de la promesa de la promesa de tener un crecimiento de seis por ciento anual, pero nos preocupa aún más que se haya tirado ese anhelo por la borda. Esta administración estima en los criterios generales de política económica que acaban de entregar, que en 2024 solo creceremos 2.7 por ciento en términos reales.

Compañeras y compañeros, cómo le ayudamos a esta nueva administración a lograr ese crecimiento que todo mundo anhela para nuestro país. Estamos en un país que de enero a agosto de 2019 ha generado 302 mil menos empleos, que en el mismo periodo de 2018; esto trae consigo una disminución en la calidad de vida de las familias mexicanas, con implicaciones directas en la delincuencia. Luego nos preguntamos ¿por qué hemos tenido el año más lento en nuestro país?

Estamos en un país en donde se ha perdido la confianza para invertir. A junio de 2019 la inversión fija bruta disminuyó 7.4 por ciento en términos reales, en particular, la construcción se contrajo 4.5 por ciento. ¿Qué significa esto? Menos oportunidades de empleo para las familias mexicanas.

Otro dato que nos refleja en dónde estamos. Durante el primer trimestre de 2019, el PIB del turismo registró una contracción casi del uno por ciento. Estos números no se presentaban desde inicios de 2011.

Estamos en un país en donde con tantas necesidades el gobierno deja de invertir 174 mil millones de pesos en salud, en medicinas, en refugios para mujeres, en estancias infantiles, en carreteras, drenajes, en los pequeños productores del campo, en las comunidades indígenas, en la protección a periodistas y sobre todo en la atención de víctimas.

Compañeras y compañeros diputados, no se debe confundir la austeridad con dejar de invertir. Estamos en un país que ha perdido la confianza de los mercados internacionales sobre el manejo de las finanzas públicas.

Todas las calificadoras nos han puesto en perspectiva negativa y una de ellas le ha quitado el grado de inversión a Pemex. Esto implica que vamos a tener que destinar mayores recursos para pagar el costo financiero del gobierno. Por cierto, esta administración prometió no aumentar la deuda pública, pero la verdad es que en este año ha aumentado casi 134 mil millones de pesos.

Y ¿por qué estamos así? Muy simple. Porque las decisiones que se han adoptado tienen consecuencias que se reflejan de manera inmediata, y se los dijimos el año pasado. No fue buena idea cancelar el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. Por cierto, seguiremos pagando esa deuda por muchos años.

No fue buena idea congelar la implementación de la reforma energética. Tampoco fue buena idea retrasar la operación de los gasoductos, que después de un año se dieron cuenta y apenas están entrando en operación.

Tampoco fue buena idea eliminar el fondo nacional del emprendedor ni la promoción de México en el exterior a través de la eliminación del Consejo de Promoción Turística. No ha sido buena idea quitarle recursos al campo casi 14 mil millones de pesos ni tampoco ha sido buena idea destinar recursos a proyectos de inversión que no pueden iniciar.

Compañeras y compañeros diputados, ahí están los datos. Los datos económicos son duros y fríos. Los resultados en este primer año han sido muy malos, pero estamos en puerta de la discusión del paquete económico para el próximo año. Ahí tenemos la oportunidad de cambiar las condiciones económicas para las familias mexicanas.

Vemos que este paquete económico refleja los mismos problemas que identificamos el año pasado. Estamos a tiempo de recomponer el rumbo. Es cuanto, diputados.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras, compañeros diputados. ¿De dónde partimos? Yo creo que aquí un ejercicio honesto es tener claro de dónde partimos al arranque de esta administración.

¿Qué país nos dejaron los gobiernos neoliberales? Diré un par de datos nada más para ilustrar mi intervención: en materia de pobreza, por ejemplo, el reto a vencer es cambiar el destino de las mexicanas y mexicanos pobres en México.

Hay un estudio dramático que debemos tener todos presente en las tareas a realizar, inclusive hasta en las críticas a señalar.

Hoy de cada 100 mexicanos que nacen pobres en este país, 74 mueren pobres. Eso es algo inadmisible, no existe la movilidad social y en buena medida se debe a las políticas neoliberales y a la enorme corrupción que ha tenido esta nación.

Pero para el caso de los estados del sur sureste de Oaxaca, por ejemplo, es todavía peor: De cada 100 mexicanos pobres, 86 mueren pobres.

Compañeras y compañeros ¿y con eso quieren que atendamos sus planteamientos y sugerencias? ¿Quieren seguir hundiendo más a esta nación con las políticas que tanto daño le hicieron al país? Pues se ve que siguen sin entender.

Sí, por tercera ocasión, como alguien lo dijo aquí, el presidente de la República le rinde cuentas a la nación, informa a la ciudadanía el avance de los estados de la República, es decir, está gobernando de cara a la nación, de hecho lo hace todos los días en las conferencias mañaneras; permanentemente está informando. Hablamos entonces de que el gobierno de la cuarta transformación es un gobierno de cara al pueblo y cercano al pueblo.

Es evidente, sin embargo, que es la primera ocasión en que en atención a lo señalado en el artículo 69 constitucional y 60. de la Ley de Planeación, le informa a esta soberanía en temas que están correlacionados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Y vale decir de arranque que, para los diputados del Partido del Trabajo, el gobierno del presidente López Obrador va muy bien. Y decimos esto porque, reitero, algunos no lo entienden todavía. No solamente vivimos un cambio de gobierno, vivimos un cambio del régimen, de ahí que valga la pena volver a subrayar que, para el gobierno mexicano, parte de la concepción de crecimiento por sí mismo no ha implicado desarrollo, en palabras de nuestro presidente.

Con el desarrollo económico, además de riqueza se logra que esta se distribuya de forma justa. Por eso, algunos de los logros que los diputados del PT vemos en materia económica y dado el poco tiempo que tenemos, he de subrayarlos:

Uno es el incremento a los salarios mínimos. La verdad es que estamos ante un aumento, ante una nueva política salarial sin precedentes. En 30 años no había crecido como hoy lo tenemos, el salario mínimo, que en la franja norte del país, inclusive es al doble en 43 municipios, y eso evidentemente es un rescate también para las familias mexicanas.

Y si hablo de rescate, debo decir que estamos empeñados en apoyar al presidente en rescatar el sector energético. Nosotros decimos que lo que se plasma en el informe en materia de propuesta energética, la premisa fundamental seguirá siendo suministrar los combustibles, la energía eléctrica a precios accesibles, y por eso, ya en el apartado del paquete económico, pues nosotros revisaremos avalar la propuesta de seguir dotando a Petróleos Mexicanos y a la CFE de recursos importantes para recuperar estas empresas productivas del Estado, pero que son íconos fundamentales para el desarrollo nacional.

Nosotros reiteramos que nos gustan, nos da gusto que ya se haya logrado detener la caída en la producción de petróleo, y vislumbramos que para el fin de año habrá de incrementarse en una cantidad que estará sumándose, por supuesto, a las posibilidades para sacar adelante a nuestra nación.

Son muchos temas, compañeras y compañeros, de los que habla el informe...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Compañero, por favor, concluya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Concluso, diputada presidenta. Mantener las finanzas sanas, no más incrementos impositivos, respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, rescate al sector energético, las y los diputados del Trabajo estamos haciendo

do la glosa del informe y le decimos al presidente López Obrador, más bien: Presidente, te seguiremos respaldando.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado Robles. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la glosa de un informe de gobierno como ejercicio de rendición de cuentas, implica realizar un análisis exhaustivo más allá de cifras alegres que maquillan realidades que no gustan.

Es decir, es una oportunidad para examinar con responsabilidad los resultados obtenidos para corregir lo que todavía hoy no funciona.

Al respecto, antes debe recordarse que una de las promesas más importantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, avalado por la mayoría legislativa de esta soberanía, fue alcanzar un crecimiento del seis por ciento, así como un promedio anual del cuatro por ciento. Sin embargo, en los primeros nueve meses de esta administración federal pasamos del dos por ciento al nulo crecimiento.

Como si esto no fuera suficiente, varios especialistas estiman un crecimiento menor a 1.3 por ciento para el siguiente año fiscal 2020.

El estancamiento de nuestra economía no es casualidad, tiene su origen en las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo en sus primeros meses de gobierno. Hablo de decisiones que en esta misma tribuna ya he señalado anteriormente, como la cancelación del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; la centralización de la compra de bienes y servicios; el freno excesivo al gasto gubernamental; la adjudicación directa de tres de cada cuatro contratos; la cancelación de programas claves para la participación laboral de nosotras las mujeres, como estancias infantiles; disminución de obra pública en estados y municipios, así como el recorte presupuestal a rubros esenciales, como ciencia y tecnología, cultura, economía y desarrollo rural.

Además del cero crecimiento, los otros datos que nosotros tenemos también indican que la generación de empleos de enero a agosto presenta una baja de 47 por ciento en comparación al año pasado. No solo eso, el desempleo creció

de 3.3 a 3.5 por ciento, así como la subocupación que incrementó de 7 a 7.6 por ciento, según el Inegi.

Por otra parte, los 197 mil millones de pesos de subejercicios han impactado negativamente la inversión. Por ejemplo, la reducción del 16 por ciento del gasto en infraestructura pública. En los primeros seis meses de este año se ha reflejado en el peor semestre para la industria de la construcción desde 2009, con una caída del 5.6 por ciento, también según datos que tiene el Inegi a junio de este año.

A pesar de toda esta evidencia, todavía no vemos un giro de timón. Hace unos días recibimos el paquete económico 2020. Sin embargo, en un primer análisis encontramos nuevamente decisiones preocupantes, vemos reducciones presupuestarias a desarrollo rural, con el 32 por ciento menos; en economía, 34 por ciento menos; infraestructura, turismo. Incluso, se recorta nuevamente la mitad de los programas que favorecen a los trabajadores y a las trabajadoras, como Escuelas de Tiempo Completo.

El gasto federalizado también es menor, lo que impactará en el desarrollo de proyectos para estados y municipios en materia de educación, infraestructura social y seguridad pública.

Señoras y señores legisladores, si no hay gasto público, si no se incentiva la inversión ni se estimula la creación de empleos, no habrá crecimiento económico y, por lo tanto, no habrá desarrollo ni justicia social. Porque si no se genera riqueza, ¿qué vamos a distribuir?

Aún estamos a tiempo de corregir el rumbo en la discusión del paquete económico 2020, para construir un presupuesto que permita atender las necesidades más profundas de los habitantes de este país, en el que no se descuide la educación, la ciencia y tecnología, la seguridad, el gasto social y, por supuesto, ni la infraestructura que es parte determinante para el desarrollo económico de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en la agenda parlamentaria del Grupo de Encuentro Social promovemos la necesidad de tener una eco-

nomía sólida ante la volatilidad de los mercados mundiales, por lo que consideramos que la economía mexicana debe ser segura para los mexicanos, en primera instancia, y después para la inversión extranjera, de ahí que creemos insuficiente decir que en el primer año de gobierno detectamos 40 intenciones de inversión extranjera y 86 oportunidades para exportar.

Por tal motivo, la economía de México no puede ser ni quedarse en una mera intención, para Encuentro Social nuestras acciones como gobierno no pueden quedarse en solo intenciones.

¿Qué hubiera pasado en este breve periodo de tiempo si hubiéramos hecho efectivas el número de intenciones y oportunidades? Hoy hablaríamos de mayor crecimiento económico, mayor riqueza nacional que estaría siendo distribuida a los grupos poblacionales más desfavorecidos, porque para el PES en el camino al desarrollo nadie puede quedarse fuera.

En materia de inversión extranjera y en especial en todo lo referente al Tratado de México con Estados Unidos y Canadá, el PES manifiesta que debemos trabajar más en la diplomacia política y comercial, en fortalecer la política interior para darle aún más carácter en la percepción de México a nivel mundial y establecer a través de la buena diplomacia nuestro desacuerdo con tasas arancelarias basadas en rumores y en estados de ánimo de la Unión Americana y en específico de cualquier otro país en general.

Porque hay coincidencia nacional, la economía de las familias mexicanas no puede estar y no debe estar a merced de un tuit, aquí está la disposición para ayudar en el restablecimiento de los canales de la comunicación formal y respetuosa que deben existir entre las naciones.

En materia de inversión pública, si bien es cierto que el Partido Encuentro Social tenemos claridad, por lo que es importante lograr el crecimiento económico que nos permita reducir la pobreza y la desigualdad, mediante la equitativa distribución de la riqueza.

Por ello externamos la siguiente preocupación, en materia de inversión pública, en los ramos petrolero, energético, carretero y portuario hemos destinado más de 11 mil 147 millones de dólares, por lo que el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, y como representante popular del pueblo de México, funjo también como auditor del pueblo. Y por ello, manifestamos con toda formalidad que no estamos y

no vamos a estar de acuerdo con las asignaciones directas para cuates o por cuotas.

Al día de hoy todavía estamos pagando los platos rotos de OHL y de Oceanografía. La corrupción que heredamos nos retrasa para crecer y para desarrollarnos como país.

Estamos en total acuerdo con la necesidad de una inversión pública fuerte. Por eso pedimos: hagámosla en serio. Hagámosla impulsando los proyectos regionales, con criterios equitativos de justicia social. Porque todos debemos estar incluidos en el desarrollo de nuestro país y, sobre todo, en aquellos temas en que tanto se ha insistido en dividir a la opinión pública.

Desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Encuentro Social expresa a todos los involucrados en los temas, como el caso de Texcoco, la construcción de Santa Lucía y la renovación de Toluca, que debemos estar unidos.

El tiempo de espera está por agotarse. Están tardando mucho en ponerse de acuerdo y México necesita acelerar su capacidad de trabajo y producción.

Sobre la refinería de Dos Bocas, el informe señala casi únicamente que habrá más empleo y más gasolina. Por lo que debemos considerar entonces que sea construida por manos y por obra mexicana, por mentes brillantes y por empresas mexicanas, por talento mexicano honesto. Dos Bocas debe ser planeada y construida por mexicanos.

En el caso de las fronteras, si bien es cierto que se redujo el ISR y el IVA para promover un sistema de impuestos justos para incrementar la recaudación, pero debemos hacer más aún.

El informe vuelve a indicarnos que únicamente se detectaron propuestas en mejora regulatoria y en trámites susceptibles a la corrupción. Hoy, desde aquí decimos: debemos mejorar todo eso.

En ese sentido, es bueno reconocer que al día de hoy esto se detecta y es transparente. México no ha crecido como quisieramos, porque hay partes importantes que siguen atadas a la corrupción y el tiempo es tarde. El tiempo no se detiene y México espera mucho de este gobierno.

A nivel mundial, México ha dejado de ser competitivo por el tiempo que le toma a la gente para abrir un negocio.

Reiteramos: México no puede seguir siendo solo un país de intenciones. Por ello, en Encuentro Social estamos listos para tomar parte en la batalla contra la corrupción, para abrirle paso a la inversión pública y privada

México nos necesita a todos. La inversión pública debe ir bien direccionada, deben eficientarse y optimizarse los recursos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor concluya.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas: ... por el bien de nuestro país. Aún el pueblo de México sigue esperando resultados. Aún sigue confiando en este gobierno, Aún estamos esperando resultados de esta cuarta transformación. Los campesinos y México seguimos teniendo esperanzas en este gobierno y en este presidente. Otro México es posible. Hagámoslo nosotros.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera... Perdón, tiene la palabra el diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: Con su venia, presidenta diputada. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy nos encontramos en este recinto realizando una de las tareas sustanciales que como legisladores los mexicanos nos han conferido. El abonar a la situación y el escenario económico en el que nos encontramos como país nos dirige la tarea de mencionar las acciones y beneficios que se han reflejado en los trabajos encabezados por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

No debe haber sorpresas ni escándalos, porque vienen grandes cambios a realizarse. En esta administración la sociedad demandó un nuevo camino, o, dicho de otro modo, nos exige apoyar al primer gobierno de un México nuevo.

Ante esto, quiero resaltar que se está implementando la mayor política social de programas sociales de México, que hecho desde un modelo incluyente progresivo directo y sin intermediarios hacia los sectores históricamente más rezagados y más vulnerables de este país.

Por fin la prioridad es combatir frontalmente la pobreza. El objetivo central, el motor, es cumplir con un proyecto de

nación, un proyecto de resultados de la suma de esfuerzos de los mexicanos y no con proyectos personales.

Es de resaltar también que las nuevas políticas tienen como prioridad hacer y cimentar la erradicación de todo acto de corrupción, así como todo lo que conlleva a dicha práctica.

Además, se ha hecho un profundo acto de conciencia sobre la responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas. La austeridad con la que se ha conducido este gobierno ha logrado grandes ahorros por más de 145 mil millones de pesos. Se estima que la inflación en el 2019 terminará alrededor del 3.2 por ciento dentro del objetivo del Banco de México, las expectativas inflacionarias a corto plazo están por primera vez, desde el 2016, alineadas con la meta puntual de inflación del Banco de México.

Coincidimos que se debe velar por la recuperación en la plataforma de producción de petróleo; Pemex, el gran activo, debe ser la palanca sustentable de energía de este país. Actualmente Pemex produce 1 millón 840 mil barriles de petróleo crudo, esto es exactamente la mitad de lo que se produjo en el 2004, sin embargo, en este sexenio se plantea llegar a los 2 millones 400 mil barriles, esto es regresar a los niveles del año 2014.

El sector educativo vuelve a su cauce normal, al conseguir que los maestros sean aliados y no enemigos, porque no hay mayor palanca para el desarrollo y para salir de la pobreza, que la educación. Hoy en día México se ha buscado atacar los principales males que aquejan la sociedad, sin embargo, queda claro que todavía hay mucho por hacer.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que la política económica del presidente de la República es la adecuada, los programas sociales, la incrementación nos permite sacar del rezago socioeconómico a miles y millones de mexicanos, estamos convencidos que México tiene rumbo, por eso desde aquí decimos que viva México y que viva el Verde Ecologista. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Almeida López: Muchas gracias, diputada presidenta. Si el día de hoy podemos hacer una evaluación a la política económica es, que es justamente que ha sido un fracaso. Tenemos un crecimiento económi-

co del cero por ciento, el tipo de cambio frente al dólar aumentó, el desempleo aumentó, la creación de empleo formal se desploma.

El primer semestre fue el peor para el desempeño del producto interno bruto en los últimos 10 años. La gasolina sí aumento, la proyección de ingresos y egresos falló y fue menor.

El incumplimiento en las metas de avances de los programas, mermaron el acceso a derechos básicos del mínimo vital a los mexicanos, y 4 mil 200 millones de dólares se pagarán a 19 años por la recompra de los bonos de la cancelación de obras como el aeropuerto. El capricho de construir una refinería inviable económica, social y ambientalmente hablando frente a la era de las energías alternativas, no nos da un buen futuro.

Estas acciones, entre otras, han provocado el estancamiento del país ocasionando incertidumbre en todos los sectores, reflejando un aumento en los costos de endeudamiento en sector público y privado en los mercados internacionales, ocasionando que sea más costos y arriesgado invertir en nuestro país.

Hoy en día impera la falta de transparencia, integridad y rendición de cuentas en la gestión pública. Hoy en día se tienen otros datos con los cuales se hace de la política económica una administración carente de principios básicos de eficiencia, efectividad, equidad, honestidad, confiabilidad, adaptabilidad y solidez, y que por el contrario, se cuenta con un espíritu de opacidad en donde los ahorros, por no llamarles subejercicios, le permiten al presidente utilizar de manera discrecional el presupuesto alejándose de lo aprobado por esta Cámara de Diputados, violando el principio de legalidad.

Las calificadoras de riesgo internacionales señalan que las políticas económicas actuales causan incertidumbre. Se incrementa el gasto en programas asistencialistas, pero con reglas de operación deficientes. Se presenta una miscelánea fiscal que cae en la doble tributación, lo cual da la razón a una pésima estrategia de recaudación y se busca crear e incrementar impuestos.

La deuda de Pemex y el esquema de financiamiento planeado generan riesgo fiscal, y en un comunicado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al paquete del año 2020, se reconoce la desaceleración económica principalmente en la producción industrial.

El crecimiento económico del país ha sido nulo, de acuerdo a lo establecido por el Inegi, y no se cuenta con una planeación que cuente con lo mínimo establecido en la ley; de manera paralela también está sufriendo la política social del país cuando en 26 estados y sus municipios no se están recibiendo los apoyos provenientes de programas federales.

El Ejecutivo debe reconocer el bache económico en el que nos encontramos, pero es más importante reaccionar ante esta situación, razón por la cual desde el Grupo Parlamentario del PRD consideramos necesario aperturar la discusión del próximo Presupuesto de Egresos basados en una planeación congruente y prioritaria que recobre la confianza en el desarrollo de nuestro país bajo un modelo de economía solidaria frente a la cuarta revolución industrial.

En el PRD impulsaremos un cambio tecnológico, social y energético, para una nueva manera de generación y distribución de la riqueza, basado en los derechos humanos y acorde a la agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos Globales de Desarrollo Sustentable.

Compañeros diputados y diputadas, lamentablemente la política económica del informe del Ejecutivo no refleja un plan de transformación, refleja un plan de elección con limosnas y engaños. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Iniciamos la segunda ronda de intervenciones. Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez: Con su venia, diputada presidenta. Si hablamos de política económica en verdad hay una política eficiente y suficiente en este país, es claro que el plan de acción que ha implementado este gobierno en cuanto a la economía se refiere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2020, tiene como bandera continuar con la austeridad, una austeridad donde lo barato resulta caro, el asistencialismo disfrazado con el combate a la pobreza y desarrollo social.

¿Cómo vamos en la cuestión de empleos? Contrario al discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien en abril pasado presumió un incremento nunca antes visto de empleos durante el primer trimestre del año.

El Inegi en sus cifras ha demostrado que la realidad es otra con un crecimiento en la tasa de desocupación del 3.6 por ciento con respecto al mismo periodo de 2018. Vamos mal.

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su reporte mensual informó que en agosto apenas logró una creación de 36 mil empleos que representa un 68 por ciento con el mismo periodo en el 2018, la más baja en una década; la generación del empleo viene en picada desde enero.

Parece ser que este gobierno no se topa con la realidad en las calles. Se denota una gran ausencia de fuentes de empleo. El pueblo no está feliz.

En el crecimiento económico para el segundo trimestre del presente año, la economía mexicana creció por debajo de lo esperado, 0.2 por ciento, según las cifras del Inegi. Sin embargo, también lo celebraron con bombos y platillos cuando no había nada que celebrar, un 90 por ciento debajo de sus propias expectativas en este gobierno.

Aunado a la tasa de desempleo debe interpretarse como un resultado desalentador de la política económica que ha implementado este gobierno. La desaceleración de la actividad económica es evidente, así como también es evidente que no habrá manera de generar empleos si no hay inversión.

Ante este panorama lamentable, el gobierno no ha tenido la capacidad ni la visión para dar certeza a la iniciativa privada, por el contrario, ha generado un clima de desconfianza entre gobierno, iniciativa privada y ciudadanía.

Por ejemplo, el dictamen reciente aprobado por el Senado, el cual considera cualquier tipo de defraudación fiscal como delincuencia organizada es algo excesivo y no abona el crecimiento económico, la iniciativa privada es la mayor fuente de generación de empleos y de inversión, las Pymes generan más del 50 por ciento del producto interno bruto.

Por otro lado, tampoco habrá crecimiento económico si el gobierno no invierte en infraestructura, conectividad y desarrollo. Necesitamos un desarrollo sostenible y la provisión insuficiente, ineficiente e insostenible de los servicios de infraestructura lo impide, somos de los países que menos invertimos en infraestructura.

Para este año la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene una reducción del 18.30 por ciento, menos del presupuesto del 2018.

En términos generales, en diversas secretarías existen recortes considerables en esta materia, la CMIC habla de una afectación ya del 20 por ciento en el sector de la construcción, lo cual terminaría en más desempleo. No vamos bien,

señores, planeación, transparencia y competitividad es lo que necesita el país.

Los programas ejes del gobierno que desde el inicio han estado marcados por irregularidades y la falta de planeación por ocurrencias y por caer en los mismos proyectos sexenales, los cuales no tienen una visión incluyente, colectiva y equitativa. No podemos pasar por alto los hechos que cada día el gobierno del presidente prefiere mirar hacia atrás en lugar de mirar hacia adelante.

En lo que va de la presente administración, *Expansión* dice que el 70 por ciento de los 44 mil contratos para compras se han otorgado de manera directa, no abona a la competitividad, varias ONG coinciden en el mismo término.

Es decir, el gobierno asigna directamente tres de cada cuatro contratos gubernamentales, continuando así con la práctica del sexenio anterior y del anterior y del anterior, no hay cambios.

En pobreza vamos mal, de nada servirán los discursos y la propaganda de la política si esta no da resultados para quienes más lo necesitan. En el primer trimestre de 2019 el índice de personas en pobreza extrema creció cinco puntos en zonas urbanas y rurales.

Somos el último lugar en Latinoamérica en el combate a la pobreza, no vamos bien, compañeras y compañeros diputados. Un año es suficiente para ver qué rumbo está tomando el país. ¿En realidad estos números queremos? Estábamos mejor cuando estábamos peor.

La política económica debe corregir el rumbo, no puede seguir siendo un instrumento de control político ni un ecosistema para el clientelismo, dejar de echar culpas y ponerse a trabajar sin improvisaciones y con visión de Estado. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Con su venia, diputada presidenta. Compañeros legisladores, hoy nos encontramos reunidos para analizar y evaluar el asunto de gran trascendencia para el pueblo de México, la glosa del Primer Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, en lo referente a la política económica.

Una vez hecho el escrutinio del contenido del documento, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD queremos expresar de manera categórica que si bien compartimos la política de cero impunidad, combate a la pobreza y la desigualdad, también tenemos desacuerdos, como el hecho de que muchas de las medidas tomadas, pese a lo prometido, no han generado el crecimiento económico esperado, lo que nos ha conducido sin mayores tecnicismos, a tener una economía estancada.

Muestra de este estancamiento es el hecho de que en lo que va del año se ha visto una contracción mayor a tres por ciento en actividades primarias relativas a actividades como lo es la agricultura y la ganadería.

En el caso del sector industrial, la caída ha sido del 0.2 por ciento y únicamente en el sector de comercio y servicio se ha visto un crecimiento ínfimo del 0.2 por ciento.

Estos datos no significan más que la falta de empleo y desarrollo para el país, sin mencionar afectaciones para quien con mucho esfuerzo buscan emprender en favor de México.

Otro aspecto que nos compartimos como grupo legislativo es la implementación sin criterios razonables de la política de austeridad, medida que ha afectado de manera considerable a niñas, niños y personas con enfermedades graves. Además, esta acción ha servido para dejar sin empleo a miles de personas sin mayor justificación, sin olvidar que también ha afectado áreas tan importantes, como son la ciencia y tecnología.

Desde nuestra perspectiva dicha política, además de vulnerar a las personas en sus trabajos en la manutención de sus familias, así como en la salud, ha restado vigor el ritmo de la economía, al grado de que en el segundo trimestre del 2019 el crecimiento fue cero por ciento.

Con el fin de hacer memoria y una vez un ejercicio comparativo, en 2018, en el primer trimestre del año, hubo un crecimiento del 2.2 por ciento, y en el 2019 fue del 0.1 por ciento. Mientras que en el segundo trimestre, en 2018, fue de 1.6 por ciento y en el 2019 fue como ya mencioné, cero por ciento.

Esta situación no es furtiva ni circunstancial, ya que el estancamiento que se ha vivido en los primeros siete meses del año, se observa también en el impuesto sobre la renta y, en retroceso, en la recaudación del impuesto al valor agregado.

El IEPS a gasolinas es el único que prosigue sin racha vertiginosa, al crecer 66.5 por ciento en términos reales respecto al año pasado. Y este precisamente nos lleva a entender por qué no se ha cumplido la promesa de campaña de eliminar este impuesto, así como también que no es lo mismo prometer en campaña, que ahora ser gobierno.

En este estricto describo poco crecimiento económico y que el precedente presentado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para este año que viene, 2020, donde son evidentes síntomas de la pérdida del dinamismo en los primeros siete meses.

Todos estos indicadores están a la espera de que a la larga incidan al alza del crecimiento de la economía y del empleo.

Para finalizar, quiero decir que más allá de los datos y cifras, lo que como grupo parlamentario nos preocupa es a dónde nos lleva esta situación. Es cierto, hay 30 millones de personas que votaron por el partido y el gobierno en turno, pero también es cierto que esos 30 millones y los más de 50 millones de personas que no votaron por este gobierno, ante las circunstancias que se viven y que se agravan diariamente no aguantarán mucho y entonces, ni toda la demagogia ni toda la culpa al pasado podrán hacer frente a esta fría realidad en México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia. La política económica implementada en un año de un nuevo gobierno es una prioridad, es un asunto de interés público para quienes la implementan, los que la analizan, los que de manera constructiva aportan a cómo se puede mejorar.

Como legisladores, en el marco de nuestras atribuciones, podemos aportar, mediante la correcta regulación, para su implementación, pidiendo que se rindan cuentas por las acciones y estrategias para atenderla.

El presidente de la República ha reconocido que es importante la construcción de mecanismos de reactivación económica, bienestar y desarrollo, tomando en cuenta el contexto político, económico, regional y mundial y el rol que jugamos como actores económicos en un mundo conectado por el intercambio comercial.

La expectativa de los mexicanos es que mediante la política económica que este gobierno busca implementar se sustente en cuatro pilares: fortalecer la economía popular, impulsar proyectos para el desarrollo regional, fomentar la participación de la iniciativa privada y promover la intensificación del comercio exterior y la captación de la inversión extranjera.

Es parte de nuestro trabajo y deber como legisladores facilitar que la política económica sea implementada en beneficio de todos, siempre en el marco del respeto al Estado de derecho y en congruencia con el interés público al que nos debemos, en representación de los ciudadanos.

La economía popular busca desarrollarse mediante el fortalecimiento del campo, promoviendo el desarrollo rural para mejorar las condiciones de vida de los campesinos y fortaleciendo las actividades productivas, como lo ha dicho el presidente. Y con la entrega de recursos y productos es como se busca dar este impulso a un país que sigue teniendo una importante cantidad de población en las zonas rurales y que dependen de actividades agropecuarias y agrícolas para subsistir.

Es un hecho que ciertos temas mediáticos son los que a veces inclinan la balanza respecto a eventos muy conocidos y tratados en el día a día. Sin embargo, como se ha dicho, el análisis de la participación de los empresarios debe ser atendido y entendido con datos duros y con elementos técnicos como los de los órganos constitucionales autónomos, como el Inegi.

Como se plasmó en el Primer Informe de Gobierno, en materia de inversión extranjera directa, el flujo de esta fue mayor en comparación con el del año pasado, manteniendo la constante de la presencia de nuestros principales socios comerciales.

Esta información es la que debe ser analizada a la luz de los resultados y de cómo se traduce en la vida diaria de los mexicanos, quienes percibimos casi siempre que el ingreso nunca es suficiente para atender nuestros gastos, o decir al menos que contamos con lo suficiente para percibir este bienestar de que haya esperanza y desarrollo mediante una mayor oferta de empleos y de seguridad.

El objetivo primordial del actual gobierno es que la política económica logre una mejor distribución del ingreso y de la riqueza. Y con esto, esperar que se cumpla la expectativa de generar bienestar, que sin duda va de la mano con una

intensiva actividad comercial y de inversión en infraestructura, servicios y proyectos productivos.

Es obligación del Estado evitar un estancamiento de la economía. Para ello, este gobierno ha hecho un compromiso para dar certidumbre y certeza jurídica a inversionistas nacionales y extranjeros y continuar haciendo atractivo como destino de desarrollo económico a nuestro país, gracias a sus recursos naturales. Pero, sobre todo, a su capital humano, su gente que no escatima en esfuerzo, innovación, creatividad y compromiso en sus actividades y proyectos laborales diariamente.

Es de reconocer también que un ingreso fundamental de la economía siguen siendo las remesas, las cuales están en los montos más altos que se han registrado en toda la historia, que nos obligan a trabajar en la diversificación de los ingresos de los ciudadanos y del Estado, y continuar desarrollando estrategias para generar esta mejoría en la vida de los mexicanos.

Debe reconocerse lo que se ha hecho bien y lo que puede mejorarse en la política económica. El salario mínimo se fijó considerando la línea de pobreza por ingresos, definida por el Coneval, con lo cual, durante los dos primeros trimestres de 2019 mejoró el poder adquisitivo al ingreso por trabajo de los hogares en un 4.7 por ciento.

Los mexicanos merecemos y exigimos que los recursos se usen y apliquen conforme a derecho, manteniendo finanzas públicas sanas, tomando decisiones inteligentes en el gasto y la deuda pública, tal como lo propone el Paquete Económico 2020.

Tengo la convicción de que este reactivará el sector económico e impulsará la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Y con ello podremos percibir de manera objetiva si las cosas se están haciendo bien y diferente, en beneficio de la colectividad y de un país más próspero y con mayor bienestar. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Eudoxio Morales Flores: Con su venia, señora presidenta. En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social no tenemos duda de que los gobiernos neoliberales generaron los problemas que enfrenta el país: la corrupción, la pobreza

y la desigualdad social. Fueron años y años que hoy quieren solucionar en un año. Eso no es posible.

La solución está asociada indiscutiblemente con el crecimiento económico y el desarrollo para seguir apoyando los programas sociales. Por esta razón se está poniendo en práctica el mandato constitucional de que el Estado tiene la responsabilidad de promover y encauzar el desarrollo económico nacional.

La esencia de la propuesta económica de la cuarta transformación consiste en convertir la honestidad y la austeridad en una forma de vida del gobierno. El plan del gobierno es acabar con la corrupción y la impunidad, es decir, implementar el Estado de derecho.

La única forma de generar riqueza es con inversión privada y gasto público, con un alto sentido social, orientado hacia la protección de quienes menos tienen y que más lo necesitan en este país. Esa es la única forma de disminuir un poco las desigualdades sociales que van a tardar muchos años en salir adelante.

El país tiene que crecer, porque solamente generando más riqueza es como podremos cumplir los objetivos de apoyar en mejor medida a las y los mexicanos que más lo necesitan.

Por eso la agenda legislativa que defendemos se apoya en el reclamo social de garantizar las políticas sociales. Esto nos obliga a ser críticos con lo que está mal y constructivos para lograr una verdadera cuarta transformación, que tanto necesita este país.

Necesitamos una redistribución del ingreso, que alcance para que los 55.3 millones de personas en situación de pobreza disminuyan. Por eso vemos buenas señales en las acciones del gobierno federal.

Para 2020, la propuesta del gobierno federal es el compromiso de mantener la disciplina fiscal y las finanzas públicas sanas, que no es fácil y que solamente en este año vamos a pagar en términos de servicio de la deuda más de 700 mil millones de pesos. Es decir, 702 mil 591.6 millones que nos dejaron los gobiernos neoliberales y que hoy tenemos que pagar en 2020, solamente de este año.

Las compras de gobierno de este año van a sumar un billón de pesos y se hacen de manera consolidada. Hemos conseguido en los primeros nueve meses ahorros por 145 mil millones de pesos, con voluntad política, pero sobre todo con

austeridad republicana y disciplina fiscal, el paquete económico busca frenar la desaceleración y mejorar las condiciones de vida de miles de mexicanos sin generar un efecto inflacionario.

El aumento del salario mínimo en este año fue del 16 por ciento a nivel nacional y del 100 por ciento en las zonas fronterizas, eso es un hecho que nunca se había dado nunca en la historia de México.

La realización de más de dos mil obras de electrificación favoreció a casi 300 mil personas indígenas y afroamericanas. Se tuvo un incremento real de 200 mil empleos en el sector secundario y de casi 170 mil empleos en el sector terciario, haciendo énfasis en revertir el sector primario, por eso en cada uno de estos rubros advertimos áreas de oportunidad que debemos atender con mucha atención.

Mediante el decreto presidencial se canceló la condonación de impuestos a grandes corporaciones empresariales y financieras, solamente en los dos últimos sexenios 108 grandes contribuyentes se beneficiaron con la condonación de 213 mil millones de pesos, y a partir de este año, no más condonaciones, esto se acabó, se detuvo la caída de producción del petróleo.

El año pasado se perdieron 200 mil barriles por el huachicoleo y este año se contarán con 50 mil barriles adicionales. Se está rehabilitando a las refinерías, aumentando del 30 al 42 por ciento de su capacidad y se están iniciando los trabajos de construcción de una nueva refinерía que antes nunca se había hecho. El compromiso de la administración con las finanzas públicas sanas se ratifica.

En el 2008, la deuda pública era del 28 por ciento del producto interno bruto. En el 2018 fue de 49 por ciento del producto interno bruto. Ese incremento de 20 puntos porcentuales equivale a intereses de 350 mil millones de pesos que tenemos que pagar hoy en día todos los mexicanos.

El presupuesto económico para el 2020 que se presentó este 8 de septiembre estará restringido por una alta deuda pública y pago de intereses de los gobiernos neoliberales, insisto. Al Grupo Parlamentario de Encuentro Social nos preocupa los 33 millones de pobres y los casi 12 millones de pobreza.

Finalmente, quiero decir que en Encuentro Social coincidimos en que es necesario desechar la obsesión de medirlo todo en función del crecimiento económico, lo fundamen-

tal es la distribución equitativa del ingreso que es la calidad de vida, el bienestar, así como la felicidad de la sociedad mexicana y se pronuncia por el fortalecimiento de mecanismos y acciones de los tres niveles de gobierno, del sector social, económico y político para consolidar la nueva política económica y el desarrollo nacional.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por favor concluya, diputado.

El diputado Eudoxio Morales Flores: Ya, por último, quiero decir que los cuatro ejes rectores en lo cual estamos apoyando esta nueva política económica es fortalecer la economía popular, impulsar los proyectos para el desarrollo regional, fomentar la participación de la iniciativa privada y promover el comercio exterior, la inversión extranjera. Es cuanto, señora presidenta, y disculpe el tiempo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidenta. He escuchado con mucha atención a quienes me antecedieron en el uso de la voz y encuentro algo que ha permeado en esta legislatura. Encuentro siempre en un punto a discusión todos de blanco y negro, como se dice por ahí, solo opiniones a favor y en contra sin entender a veces que ni todo es blanco ni todo es negro, y que en ocasiones también debemos matizar de grises.

Por supuesto que entendemos y compartimos alguna parte de la política económica del presidente de la República y, por supuesto, estoy a favor y entiendo que se hayan hecho esfuerzos por mantener la inflación, en primer término, en un promedio de 3.7 por ciento anual, que, si no es también nada del otro mundo, pues de menos nos ha ayudado a contener el país en materia inflacionaria.

También celebro que el tipo de cambio se haya mantenido incluso por abajo de lo que venía siendo un promedio en los últimos años para estar por ahí poco más de los 19.50 pesos por dólar.

Por supuesto que en Movimiento Ciudadano también estaremos a favor de que se gaste menos y que lo que se gaste se gaste mejor con la reducción en el aparato burocrático a través de esta política de austeridad y de eliminación de privilegios, que votamos hace algunos meses.

También estamos a favor en Movimiento Ciudadano del combate a la impunidad a través de la lucha contra el huachicoleo que, si bien tenía un inicio loable, a final de cuentas con datos de Pemex, está resultando que prácticamente estamos en los mismos niveles que cuando se inició. Quise determinar con este punto los que tienen que ver a favor, porque quizá esto es lo que ha permeado en política económica a esta administración.

Muy buenas intenciones, buenas políticas públicas implementadas, pero, sin embargo, los resultados, los que se viven al día a día, no los hemos, no han sido tangibles para la mayoría de los mexicanos.

Y lo quiero comentar porque también aquí en este micrófono se ha dicho que les demos tiempo, y apenas va un año en que recibieron el país en ruinas, pero yo creo que también es tiempo de reconocer que muchos de los resultados que hoy se están entregando son derivados de estas políticas públicas mal encaminadas, y el ejemplo mejor es el huachicoleo.

También tenemos cosas en contra que señalar en la política económica, a través de Movimiento Ciudadano. El principal es la baja en el empleo formal de este país. No puede ser que de un promedio de 4.1 por ciento estemos hoy en niveles del 2.6 por ciento, y tienen que ver con políticas públicas aprobadas en esta Cámara.

Aquí se nos había dicho que la construcción de caminos rurales en el sureste del país, en este programa de reforestación a través de árboles maderables se iba a generar empleo, y la verdad es que esas políticas públicas no lo están generando, y sí están generando un gasto al país.

Por supuesto que también estaremos en contra en el aumento de impuestos porque otra vez se está repitiendo la misma fórmula: cargarle la mano a esta base gravable que ya existe y el paquete financiero que nos acaban de entregar no es ajeno a esto que estoy mencionando, prácticamente viene lo mismo con la creación de un par de nuevos impuestos sin ir a cobrarles a aquellos grandes que hay que cobrarles y cobrarles bien y no condonarles los impuestos.

Y, por supuesto, la joya de la corona, el crecimiento de apenas del 01.1 por ciento cuando por años se nos dijo que íbamos a crecer a tasas mucho más altas.

Y habría que preguntarse por qué estamos así. Pues cómo no vamos a estar así si la primera acción de este gobierno

en materia económica fue cancelar la construcción del nuevo aeropuerto.

También nos preguntamos y ¿por qué no ha podido crecer el empleo? Y se han preguntado diputados que aquí aprobamos algunos, algunos estuvimos en contra, a la cancelación de las guarderías infantiles, no son esas mujeres que hoy no tienen donde cuidar a sus hijos, las que ya no se están empleando de manera formal. Todo tiene que ver con lo que se aprueba aquí, señores diputados

También no será que esta economía no ha podido crecer porque le quitamos dinero al campo y al Inadem. Al campo se le apoya con dinero, no con discursos demagógicos de crecimiento, al campo se le entrega dinero para que cada vez más esos agricultores pobres del país puedan salir de ahí y generar riqueza.

Y ¿no será también que será esta situación que vivimos derivada de la cancelación de los fondos para los pueblos mágicos y el Fondo de Promoción Turística? Por primera vez en muchos años no está creciendo la tasa que mide el crecimiento turístico del país.

Y, por supuesto, ningún apoyo a los migrantes que a pesar de que en el discurso del informe del presidente les da las gracias por los miles de millones de pesos que mandan en remesas a este país, la política económica de este gobierno no les ha favorecido en nada absolutamente. Y, por supuesto, la producción del petróleo, 10 por ciento menos de lo que se nos había dicho.

Hay tiempo, señores diputados, replanteemos lo que viene en el nuevo paquete financiero, no podemos dejar sin dinero a los municipios de ese país cancelando nuevamente el Ramo 23, ellos son el factor de crecimiento, la industria de la construcción es la que detona en gran medida el crecimiento económico, y si no hay crecimiento económico no se generan empleos.

Hay tiempo, analicemos el presupuesto, no todo es bueno y no todo es malo...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Terminó, diputada presidenta. No todo es bueno y es malo, es cuestión de matizar y encontrar qué es lo que mejor le sirve a este país. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Muy buenas tardes, con su anuencia presidenta. Compañeras, compañeros legisladores, parece que perdimos la memoria, pero voy a iniciar en 1976, primero de diciembre, en el Auditorio Nacional, ante el Congreso de la Unión, ante los diputados, rezaba y decía José López Portillo: a los desposeídos si algo pudiera pedirles es perdón por no haberlos sacado del ostracismo y del subdesarrollo, pero les prometo que vamos a llegar a la riqueza y al desarrollo de ustedes. Palabra incumplida, presidente del PRI.

Después vino don Miguel de la Madrid Hurtado, en 1982, y se instaura, yo le llamo el presidente del neoliberalismo, con la renovación moral de la sociedad. Y perdimos todos nuestros ahorros. Nacieron, por si ya lo olvidaron, los mex-dólares, y nos saqueó. Y luego, también, presidente del PRI, para que no olvidemos.

Después vino la exposición más grande del neoliberalismo por don Carlos Salinas de Gortari.

Prometió el cambio de México, la solidaridad fue su bandera y caminó por todo el país diciéndonos que habíamos entrado al primer mundo, e hizo el Tratado de Libre Comercio, pero desmanteló la propiedad pública. Vendió todo; Telmex, Conasupo, etcétera. Hoy, uno de los hombres más ricos del mundo, producto de una empresa que no tenía ganancias desde el Estado.

Por si fuera poco, también del PRI, y en 1994 arriba a este Congreso Ernesto Zedillo Ponce de León. Por cierto, era presidente de la bancada del PAN Felipe Calderón Hinojosa, hoy conocido como el *Comandante Borolas* y empezó el más grande atraco para los mexicanos; el Fobaproa, deuda que ustedes, sus hijos y sus nietos y todos nosotros tendremos que abonar y pagar. También del PRI.

Pero llegó Vicente Fox, uno de los presidentes más legítimos producto de la democracia, pero uno de los más inútiles en Los Pinos. 130 pesos el dólar y lo tiraron y lo dilapidaron. Después, por si fuera poco, el usurpador más grande que ha habido en la época moderna, Felipe Calderón, también del PAN.

Entró por la puerta de atrás y se fue por la puerta de atrás, porque la historia jamás perdona a los usurpadores. ¿No es cierto?

Aún no termino, compañero, aguante, aguante. Yo lo escuché...

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pido, diputado, permítame. No se permiten diálogos. Pido a la asamblea respeto para escuchar al orador. Continúe, por favor.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: Gracias, presidente. Después, y una vez que hizo una declaratoria de guerra tremenda, ahí la está viviendo el país, vino Enrique Peña Nieto, una esperanza televisiva, con un matrimonio hermoso formado en la telenovela, y ahí está el resultado. Acabaron de dismantelar nuestro país y entregan al presidente de México, Andrés Manuel, 60 millones de pobres, y ustedes nos quieren recomendar a nosotros. No nos recomienden, por favor, absténganse de hacerlo, permitan que ese presidente, ¿no lo vieron el 15 de septiembre y el 16? Vieron que el pueblo fue a darle su apoyo. No hubo acarreados, fue el pueblo a decirle: Presidente, aquí estamos contigo; presidente, te respaldamos.

Sé que les molesta, sé que les molesta...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Absalón? ¿Con qué objeto?

El diputado Absalón García Ochoa (desde la curul): Para preguntar por su conducto, si el diputado podría aceptar una pregunta.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: En este momento no está abierto el debate, se están fijando las posiciones de cada grupo parlamentario sobre el contenido en materia económica del informe. En su momento, cuando este debate esté abierto, con mucho gusto. Por ahora, continúe, diputado.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: Concluyo, presidente. Todas ustedes, todos nosotros tenemos un gran compromiso, ya miramos atrás, ya les di la reseña, vaya-

mos al presente y al futuro, demos la oportunidad a México de independizarse del yugo del neoliberalismo, demosle la importancia de la confianza del pueblo una vez y seriedad a este Congreso de la Unión. Representemos al pueblo verdaderamente con honestidad, con pasión, con servicio. Debatamos de altura. Muchas gracias, es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez: Compañeras y compañeros legisladores, el pasado primero de septiembre, el presidente Andrés Manuel López Obrador nos presumió sus logros con datos que son inexactos y que son falsos, pues contrastan con la realidad que vive México.

México tiene otros datos. La economía no crece, sobre todo ante la falta de inversiones, por la incertidumbre que provocó la cancelación del aeropuerto de Texcoco y la construcción de proyectos, como la refinería de Dos Bocas y el Tren Maya, que carecen de viabilidad técnica y financiera. Incluso las calificadoras internacionales han bajado las notas crediticias de México y de Pemex.

¿Dónde quedó el compromiso del gobierno federal de impulsar la reactivación económica y de lograr un crecimiento del cuatro por ciento? Los indicadores nos revelan que la cuarta transformación no tiene idea de cómo se maneja la economía, todos los días improvisan para salir del paso.

Los números no mienten, el estancamiento económico ha provocado un desplome en el empleo formal y un aumento en la desocupación. En los primeros ocho meses de la actual administración se perdieron 72 mil 547 empleos formales, el peor inicio de un gobierno durante las últimas dos décadas.

El presidente quiere engañarnos, como ya no le cuadran los datos, suma a los becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro y a los beneficiarios del programa Sembrando Vida a los empleos generados en su gobierno, esto a pesar de que el IMSS ya lo ha desmentido.

El gobierno financia programas electorales, pero no invierte en proyectos productivos, mientras que al inicio de la anterior administración se tenían 27 mil 562 proyectos de infraestructura, actualmente solo se cuenta con 6 mil 321, cuatro veces menos.

¿Acaso no entienden que invertir en obra pública es una cuestión básica para detonar el crecimiento económico, la generación de empleos y de una mejor calidad de vida de la población? Si no hay crecimiento simple y sencillamente no hay desarrollo.

Se comprometieron con mantener finanzas públicas sanas. Sin embargo, entre enero y julio de 2019 los ingresos presupuestarios del sector público disminuyeron 2.7 por ciento con relación al año anterior, mientras que los ingresos del gobierno federal cayeron en 2.4 por ciento.

La caída de ingresos es grave, ¿quién iba a pensar que harían uso de los fondos de ahorros de gobiernos anteriores que tanto criticaron? Su curva de aprendizaje vaya que ha sido larga y los mexicanos estamos pagando los costos: desabasto de medicamentos, clínicas y hospitales sin médicos y sin insumos, apoyos para el campo detenidos, alumnos destacados sin recursos para representar a nuestro país en competencias internacionales, y todo porque no han gastado 174 mil millones de pesos que están asignados para esos fines.

En turismo, que había constituido una de las palancas de crecimiento económico y de desarrollo regional, no es una prioridad para este gobierno. La falta de una política integral en la materia y decisiones irresponsables, como la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, han propiciado que nuestro país descendiera del sexto al séptimo lugar a nivel internacional en el rubro de captación de turistas internacionales.

Lo anterior es una muestra fehaciente de que México tiene otros datos y que contrastan con los que tiene el presidente de nuestro país.

Todavía existe una importante brecha entre su discurso y los resultados tangibles que esperamos millones de mexicanas y de mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, la estrategia económica implementada por el gobierno federal no está generando condiciones para lograr el crecimiento comprometido. Al contrario, hay estancamiento, lo que se expresa en menores empleos formales, mayor desocupación, debilitamiento del mercado interno, subejercicio de los recursos públicos e incertidumbre, que en su conjunto impactan adversamente en la economía de las familias mexicanas.

¿Nos preocupa el paquete económico 2020? Claro que nos preocupa. No es realista ante un escenario nacional e internacional adverso. Es un presupuesto 2020 simple y sencillamente insensible e inadmisibile.

Finalmente, para que la economía crezca, se requieren inversiones. Pero, para ello, se demanda garantizar el Estado de derecho y certeza jurídica, algo que no tiene la cuarta transformación. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Compañeras y compañeros diputados, en el Primer Informe de Gobierno 2019 hay muchísimo optimismo en los otros datos, lo cual no se sostiene. Por más que el presidente y sus funcionarios se empeñen en vendernos que vamos requetebién, solo vemos puros espejismos económicos.

Desde el inicio del nuevo gobierno, la economía del país y el empleo de miles de familias mexicanas ha sufrido una gran transformación, la cual sobra decir que es muy decepcionante debido a los discursos fatigosos y desgastados de la austeridad republicana, el combate a la corrupción y, sobre todo, por la imperante necedad del presidente de la República de apostar por proyectos que no generan inversión, empleo, confianza económica ni desarrollo regional, situación que infortunadamente podríamos pagar todos los mexicanos si el presidente no rectifica y deja a un lado su terquedad de reconocer recursos... de recortar –perdón– recursos monetarios significativos a instituciones públicas eficientes. Solo para impulsar, sí, impulsar proyectos sin sustentos técnicos ni financieros y ambientales. Todo por dilapidar miles de pesos en dádivas clientelares.

Aquellos que hoy pagan más impuestos en cantidad por los gasolinazos, el IVA, el ISR. Aquellos que según el Coneval forman parte de los 10 millones de familias que no consiguen comprar una canasta básica, saben que el presidente no está de su lado.

Una cosa dijo en campaña y otra hace como gobierno. Además, intuye que el apoyo temporal y de corto plazo que pudiesen recibir con los programas sociales sería insuficiente para mantener a su familia.

Solo quiero recordarles a los que continuamente critican a los gobiernos panistas que los mexicanos necesitamos empleo, necesitamos mejores ingresos, y eso solo se consigue con inversión y confianza, las cuales este gobierno no ha logrado generar.

Por eso, el día de hoy desde esta honorable tribuna denunciaré y expondré con argumentos sólidos hacia los diferentes medios de comunicación, pero principalmente hacia todos los ciudadanos de este país, que hay un riesgo inminente y sistemático para las millones de familias mexicanas de que el presidente perjudique el país y afecte el poder adquisitivo de las familias.

Primero. El presidente nos informó que se redujo el huachicoleo en 94 por ciento, lo que ha permitido recuperar 50 millones de pesos. Bravo, bravo. Lo que no sabemos es dónde está ese dinero, recuperado en una época de presión presupuestaria.

También dijo, con bombo y platillo, que se recuperarían más de 500 mil millones de pesos de la corrupción del Presupuesto de Egresos, pero hasta ahora deben ser ojo de hormiga, porque nadie en esta Cámara sabe en dónde se encuentran.

Durante el primer semestre del año, la inversión extranjera directa se desplomó en 21 millones de dólares, de acuerdo con el Banco de México. Simplemente porque el capital extranjero no confía en México. Es decir, en materia de atracción de inversiones no hay nada que nos pueda presumir este informe.

Es evidente que el gobierno no ha generado una certidumbre jurídica y económica para incentivar el capital extranjero e invertir en nuestro país. Mes a mes, muchos mexicanos han perdido su trabajo y forman parte de las estadísticas del IMSS, son 72 mil 500 empleos formales perdidos en lo que va de la presente administración.

Por ello, de acuerdo con el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del segundo trimestre de 2019, en el mes de julio los ingresos tributarios se desplomaron en 82 millones de pesos, 19 por

ciento en términos reales con respecto al mismo mes en el año pasado.

En estos meses, el gobierno solo evidencia que no sabe gobernar y que lejos estamos de su promesa de campaña de crecer al seis por ciento. Basta recordar que, en el segundo trimestre del año, la economía creció cero por ciento. Sí, sí, escucharon bien, diputados, cero por ciento.

Tenemos una economía estancada, triste, desolada, que no promueve, ni genera certidumbre a la inversión, no genera empleos, no invierte a futuro y, además, no recauda de manera progresiva e incluyente, sino a costa de quienes hacen un esfuerzo todos los días por complementar el ingreso familiar.

Por tanto, después de este pequeño análisis, espero que entiendan los retos de gobernar, para mandar un mensaje acertado hacia los empresarios, pero especialmente a las millones de familias mexicanas.

En el PAN estamos con los mexicanos y por eso propondremos reafirmar.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Termino, presidente. Una economía productiva, con programas y proyectos de inversión enfocados en reactivar una economía regional en cada entidad federativa. El país necesita del esfuerzo de todos los ciudadanos para reactivar toda la inversión posible.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Termino diciendo, presidente, como dicen en mi tierra: La gente trabajadora no se esconde detrás de otros datos, ni se excusa en ellos, se levanta temprano por el pan de todos los días. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas, ciudadanos. Diputados. El año de la gestión pública que analizamos se caracterizó por una reorganización del gasto con

una reducción en ramos administrativos –que continuará–, con un aumento en bienestar y en la inversión de las empresas de energía.

El próximo año tendremos aumentos en estos mismos renglones y el siguiente año también. Y así será durante todos los años de la presente administración, porque ahora sí tenemos una política económica y social, y no la tuvimos en los años del neoliberalismo.

En los años del neoliberalismo había muchísimos proyectos incluyendo los muy lucrativos de los moches que tanto extrañan en esta tribuna algunos diputados de la oposición, que nos han venido a reclamar por qué hemos eliminado 20 mil proyectos. Porque eran las mochadas, por eso. Y, porque estamos reconcentrando el gasto con el propósito de darle utilidad social a los recursos de la nación, en lugar del dispendio y del robadero de dinero con el que nos encontramos al llegar al poder. Eso es lo que estamos haciendo, justo lo contrario.

La dispersión del gasto está incorporado al Estado corrupto. El Estado corrupto es aquel que utiliza leyes o lagunas legales para fomentar la corrupción, y eso fue lo que ocurrió en el país. La dispersión del gasto es un instrumento del Estado corrupto. Y el gasto político y la corrupción organizada, pues ¿qué es? La conclusión general del esquema que los ingresos tributarios están estancados en términos del producto interno bruto. Los ingresos tributarios son de los más bajos del mundo. Durante 35 años mantuvieron esa política, no podemos aumentarlos en un año, 13.3 por ciento que seguirá el próximo año, aunque los ingresos aumentarán en términos del PIB, no habrá aumentos.

¿Qué es entonces lo que hay que hacer? Darle utilidad social al gasto público acotado por esta limitación estructural.

Tenemos el otro problema. El superávit primario es regresarle a la sociedad menos dinero que el que se toma de la sociedad. Nosotros no promovemos el superávit primario. Lo heredamos. Lo bajaremos el próximo año de un punto del producto interno a 0.7 del PIB, con el propósito de que el remanente se utilice en lo que queremos.

¿Qué queremos? Un aumento del seis por ciento real al IMSS y al ISSSTE, un aumento del 3.1 a empresas de energía, Pemex y CFE, un aumento a la procuración de justicia, a la seguridad pública.

Esto que son las prioridades de un gobierno, lo son, porque el gobierno ya no obedece a los dueños del dinero ni a los políticos corruptos que invadieron este país como una verdadera lacra, lo cual se les está acabando.

Protesten lo que quieran, nosotros aguantaremos la protesta siguiendo con nuestro programa de política social, de política productiva, de darle al país capacidad energética...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ...y alimentaria. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Vamos a pasar a otro apartado de la agenda de este día, es el de la ronda de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Compañeras y compañeros diputados, la presente iniciativa tiene como propósito reconocer el valor, el significado y la utilidad de los conocimientos tradicionales de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

La propuesta es reformar la Ley de Ciencia y Tecnología para que estos conocimientos incluyan e interactúen en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los conocimientos y saberes tradicionales tienen una naturaleza distinta a la ciencia y tecnología europea que predomina en todo el mundo al día de hoy.

Si bien estos conocimientos no nacen del método científico como el modelo europeo, también se derivan de la observación y de una amplia contemplación y conocimiento de nuestro planeta, nuestro universo y de los fenómenos naturales que existen en nuestro entorno, prueba de ello son los magníficos observatorios de los pueblos mayas del sur o el solarío tan preciso de los mexicas al centro del país con los cuales nuestros ancestros calculaban.

De manera precisa, los tiempos correctos para sus actividades de agricultura y sus celebraciones religiosas, es evidente, pues, que no son arbitrarios ni simplistas las conclusiones y tradiciones que nos han heredado estos pueblos originarios que nos precedieron en este planeta Tierra.

Es por ello, compañeros y compañeras, que considero menester dignificar a nuestros hermanos indígenas y sus conocimientos ancestrales, para que sea reconocida su utilidad y veracidad ante la ley, y al mismo tiempo para que podamos aprovechar y disfrutar de los beneficios que estos saberes nos pueden brindar al día de hoy.

En un presente, en el cual estamos pasando por una crisis ambiental que necesita de manera urgente una visión de armonía y respeto hacia nuestro planeta, característica fundamental de nuestros ancestros, un presente que requiere instaurar de nuevo como valores máximos el respeto a la tierra, a nuestros hermanos, a nosotros mismos.

La Ley de Ciencia y Tecnología no reconoce la existencia ni el valor de los conocimientos tradicionales y ancestrales, por ello estos quedan al margen de la política nacional en la materia. Esta situación tiene como consecuencia el desaprovechamiento de un factor relevante para el bienestar social, porque los conocimientos tradicionales y ancestrales son saberes que aportan al desarrollo del país, a la innovación y a la acumulación de conocimientos.

De ahí que la presente iniciativa proponga la reforma a diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología, a efecto de promover el reconocimiento e inclusión de los conocimientos tradicionales y ancestrales de los pueblos

indígenas y comunitarios que forman parte de la gran diversidad cultural de México.

¿Pero qué son los conocimientos tradicionales y ancestrales? Son aquellos saberes y conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas transmitidos de generación en generación, por siglos, por nuestros ancestros, que fueron seres humanos que experimentaron la vida en la tierra y sus fenómenos físicos mucho antes que nosotros, principalmente compartidos entre los miembros de una misma comunidad, región o pueblo originario.

Han contribuido en distintas áreas a la vida de estos pueblos indígenas. Los conocimientos tradicionales y ancestrales forman parte del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, aunque estos conocimientos también se generan en comunidades que no son indígenas, pero sí tienen una gran tradición de integración comunitaria, tanto en las zonas rurales como urbanas.

Sin embargo, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación no cuenta con esquemas legales ni institucionales para incluir a los conocimientos tradicionales y ancestrales, razón por la cual estos carecen de acompañamiento necesario para desarrollar sus potencialidades.

Compañeras y compañeros diputados, solicito su respaldo decidido a esta iniciativa, porque repercutirá en el reconocimiento de la diversidad cultural, epistemológica y científica que existe en México. A la vez se impulsa el respaldo decidido a los pueblos indígenas que han aportado a la historia, la riqueza y la identidad de nuestra nación.

Por esa razón, propongo reformar los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 12 y 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para efecto de reconocer y redefinir con precisión a los conocimientos tradicionales y ancestrales como un conjunto acumulado y dinámico de saber teórico, experiencia, práctica y representaciones que poseen los pueblos indígenas o comunidades locales, que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación y que tienen una historia antigua de interacción con...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: ...su método natural, como una posesión vinculada a la cultura al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y una visión colectiva. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María Eugenia Hernández Pérez, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1, 2, 3, 4, 12 y 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de conocimientos tradicionales y ancestrales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los conocimientos tradicionales y ancestrales,¹ tienen una naturaleza epistemológica y social distinta respecto a lo que se entiende por conocimientos científicos. Las características comunitarias y colectivas de los conocimientos tradicionales y ancestrales, así como sus métodos específicos de generación, experimentación, transmisión y aplicación, son factores que determinan las prácticas de marginación, exclusión y discriminación de estos conocimientos por parte de la comunidad científica y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Ley de Ciencia y Tecnología no reconoce la existencia ni el valor de los conocimientos tradicionales y ancestrales, por ello, éstos quedan al margen de la política nacional en la materia. Esta situación tiene como consecuencia el desaprovechamiento de un factor relevante para el bienestar social, porque los conocimientos tradicionales y ancestrales son saberes que aportan al desarrollo del país, a la innovación y a la acumulación de conocimientos. De ahí que la presente iniciativa proponga la reforma a diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología, a efecto de promover el reconocimiento e inclusión de los conocimientos tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas y comunitarios que forman parte de la gran diversidad cultural de México.

En la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Diversidad Cultural de 2001 se establece que los saberes tradicionales y ancestrales son un patrimonio cuyo valor no se circunscribe únicamente a las co-

munidades originarias, sino que dichos saberes constituyen un importante recurso para toda la humanidad:

“14. **Respetar y proteger** los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de los pueblos indígenas; **reconocer** la contribución de los conocimientos tradicionales, en particular por lo que respecta a la **protección** del medio ambiente y a la **gestión** de los recursos naturales, y favorecer las sinergias entre la ciencia moderna y los conocimientos locales.”²

En esta declaración se afirma que la diversidad cultural es una fuente de creatividad y de innovación y su reconocimiento fomenta la inclusión social y la participación de los pueblos indígenas.

En términos generales, se denominan los conocimientos y saberes ancestrales y tradicionales a aquellos saberes y conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas transmitidos de generación en generación por siglos por nuestros ancestros que fueron seres humanos que experimentaron la vida en la tierra y sus fenómenos físicos mucho antes que nosotros, principalmente compartidos entre los miembros de una misma comunidad, región o etnia cultural, han contribuido en distintas áreas de la vida de los pueblos indígenas. Estos conocimientos, saberes y prácticas se han conservado a lo largo del tiempo principalmente por medio de la tradición oral de los pueblos originarios, y también por medio de prácticas y costumbres transmitidas de padres a hijos, desde, la mejora en las técnicas de agricultura (hidroponía), conocimiento de los ciclos productivos de la misma, uso de materiales orgánicos como pigmentos, métodos de medicina tradicional, así como solarios, calendarios y distintas formas de saberes y tecnologías de basta utilidad y vigencia al día de hoy.

Los conocimientos tradicionales y ancestrales, forman parte del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, aunque estos conocimientos también se generan en comunidades que no son indígenas, pero sí tienen una gran tradición de integración comunitaria, tanto en zonas rurales como urbanas. Es importante al respecto, tener en cuenta que México cuenta con 68 pueblos indígenas, cuyos derechos fundamentales están consagrados en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen que los pueblos indígenas son

“Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.”

Como podemos observar, los pueblos indígenas de México son reconocidos en nuestra Carta Magna como parte fundamental de composición pluricultural de la nación, la cual está sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Los 68 pueblos indígenas, de conformidad con la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2015, agrupan a 25.7 millones de personas que se auto adscriben como indígenas, que representan 21.5 por ciento de la población total del país. Esta información poblacional nos da una idea de la relevancia demográfica y cultural de los pueblos indígenas de México. Por ello, es importante conocer y entender el alcance de sus derechos fundamentales.

De este modo, en cuanto al tema que nos concierne, es decir los conocimientos tradicionales y ancestrales, el ya mencionado artículo 2o. constitucional establece la siguiente disposición:

“A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, **conocimientos** y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.”

Entonces, la Constitución establece que el Estado tiene la obligación de generar las condiciones para que los pueblos indígenas, en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la autonomía, preserven y enriquezcan sus conocimientos, mismos que forman parte de su identidad y patrimonio cultural.

Es pertinente señalar que el derecho internacional también reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas. Por ello, cabe hacer referencia a lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

“Artículo 31

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus **conocimientos tradicionales**, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus cien-

cias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, **sus conocimientos tradicionales** y sus expresiones culturales tradicionales.”

Como puede apreciarse de lo anterior, los conocimientos tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas constituyen parte fundamental de su patrimonio cultural y tienen pleno derecho a conservarlos y enriquecerlos. Sin embargo, podemos vislumbrar ya con claridad, en lo que se refiere al objeto de la presente iniciativa, que existe un problema específico: que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación no cuenta con esquemas legales ni institucionales para incluir a los conocimientos tradicionales y ancestrales, razón por la cual éstos carecen del acompañamiento necesario para desarrollar sus potencialidades.

En este orden de ideas, es pertinente mencionar que México comparte con América Latina la experiencia de la diversidad cultural basada en sus pueblos indígenas, razón por la cual, comparten también vivencias respecto a la importancia de los conocimientos tradicionales y ancestrales, así como la forma en que se aborda su problemática.

De este modo, podemos decir que, en las comunidades y pueblos indígenas latinoamericanos, el desarrollo científico-tecnológico es apenas incipiente, comparado con otras regiones, en donde se han generado formas alternativas de organización económica más sociales y solidarias, además de una visión de cooperación, armonía y respeto por la naturaleza que tanto necesita la humanidad actual para combatir la crisis climática. Por estas razones, es indispensable dignificar, reconocer e incluir a los conocimientos tradicionales como conocimientos y saberes de alta relevancia, utilidad y vigencia, además de que la base de los sistemas de producción económica no pueden reducirse solamente a la transferencia, movilización, aplicación y generación de conocimiento científico-tecnológico, sino que deben incluir elementos inherentes al patrimonio cultural del territorio mexicano para brindar una economía holística e incluyente.³

De acuerdo con los especialistas Liliana Valladares y León Olivé “los conocimientos tradicionales tienen un gran potencial para el desarrollo económico y social de América

Latina, e incluso podrían incorporarse a innovaciones comerciales, asimismo pueden contribuir al desarrollo social de muchas maneras no comerciales.”⁴

Para estos expertos, sin embargo, la incorporación de los conocimientos tradicionales y ancestrales en redes plurales de innovación y aprendizaje, así como su consideración en el diseño de políticas públicas en materia de innovación, ciencia, tecnología y protección intelectual, si bien es posible y necesaria, requiere de una mayor claridad conceptual en cuanto a definir con más precisión a qué se hace referencia cuando se habla de conocimiento tradicional.

De este modo, nos acercamos a una definición más precisa de los conocimientos tradicionales y ancestrales: aquellos conocimientos que han sido generados, preservados, aplicados y utilizados por comunidades y pueblos tradicionales, como los grupos indígenas, que constituyen una parte medular de las culturas de dichos pueblos, y tienen un enorme potencial para la comprensión y resolución de diferentes problemas sociales y ambientales.

Como proponen múltiples expertos, la procedencia no científica de los conocimientos tradicionales y ancestrales no debería restar legitimidad a dichos conocimientos, en la medida en que tanto unos como otros han derivado de prácticas confiables. Por ello, las prácticas y conocimientos generados dentro de comunidades tradicionales indígenas deben analizarse y valorarse en su contexto biocultural y en la cosmovisión en que se insertan, considerando las dimensiones sociales, materiales, contextuales, inherentes a toda forma de conocimiento. Es decir, para construir la mejor forma de inclusión de los conocimientos tradicionales y ancestrales, es preciso que el acercamiento a ellos no se realice con los parámetros de la ciencia, porque de esa forma se desligaría a esos saberes de los valores que conllevan.

La presente iniciativa parte del supuesto de que México es una nación pluricultural, donde conviven muchas formas, diversas, de concebir el mundo y la vida. Conviven diversas lenguas, formas de organización social, valores y procesos de construcción de saberes, ciencias y tecnologías. Existen diversas formas de relacionarse con la tierra, con el medio ambiente, con el agua y con el cosmos.

Por lo tanto, es necesario que la relación entre los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad, tenga como base un diálogo intercultural, donde predomine el respeto mutuo por la dignidad de las personas, las culturas, las lenguas y

los saberes de todos. Un diálogo intercultural que tenga como objeto generar acuerdos de inclusión para lograr el desarrollo y el bienestar de los pueblos. Es decir, a través de un diálogo intercultural auténtico, puede generarse un clima de comprensión apto para erradicar las barreras que excluyen a los conocimientos tradicionales y ancestrales de los conocimientos científicos, los cuales, éstos últimos, suelen llamarse también “conocimientos occidentales” en oposición a lo tradicional o indígena.

En función de lo anterior, es preciso aproximarse a una definición de los conocimientos tradicionales y ancestrales, con el objetivo de plantear su reconocimiento e inclusión en la Ley de Ciencia y Tecnología, como es el propósito de la presente iniciativa.

De este modo, podemos retomar una definición de la UNESCO citada por las expertas Susana Carolina Guzmán-Rosas y Mina Kleiche-Dray, que definen a los conocimientos tradicionales como:

“Un conjunto acumulado y dinámico de saber teórico, experiencia práctica y representaciones que poseen los pueblos indígenas o comunidades locales que tienen una historia antigua de interacción con su medio natural, enmarcándolo como una posesión vinculada al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y una visión colectiva del mundo.”⁵

Si bien esta definición es pertinente y retoma lo anteriormente expuesto, cabe citar una definición de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que ha trabajado en las últimas décadas en la elaboración de una legislación que proteja la propiedad intelectual de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales. Si bien la OMPI establece que no existe una definición única, que goce del consenso de la comunidad internacional, los conocimientos tradicionales pueden entenderse como:

“La sabiduría, experiencia, aptitudes y prácticas que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación en el seno de una comunidad y que a menudo forman parte de su identidad cultural o espiritual”.⁶

En todo caso, es pertinente tener en cuenta, como lo establecen en el documento citado Liliana Valladares y León Olivé, que sea la definición que se maneje, los conocimientos tradicionales y ancestrales tienen las siguientes características:

1. Dimensión Práctica, que denota la dimensión mayormente tácita de los conocimientos tradicionales, mismos que se constatan y manifiestan en la forma de prácticas sociales y culturales llevadas a cabo por grupos humanos en un espacio-tiempo determinado.
2. Arraigo territorial, que liga el contenido de los conocimientos directamente al contexto, medio o entorno en que se desenvuelve una comunidad indígena, generalmente asociada con algún ecosistema particular.
3. Carácter colectivo, que reconoce como agente poseedor, portador y/o generador del conocimiento a una colectividad, comunidad, pueblo o nacionalidad indígena.
4. Linaje u origen histórico, que enfatiza el desarrollo histórico del conocimiento y su transmisión, retención y preservación intergeneracional.
5. Dinamismo intergeneracional, que alude a la posibilidad permanentemente abierta que han tenido y tienen estos conocimientos de desarrollarse e innovarse de forma intergeneracional.
6. Valor económico y socio-ambiental, que hace referencia al potencial que tiene este conocimiento de contribuir en un futuro a la conservación ambiental y al desarrollo social y económico de un país.
7. Carácter Oral-Lingüístico, que subraya la importancia de las lenguas indígenas maternas como medios de preservación y transmisión intergeneracional de este conocimiento y, con frecuencia, la ausencia de un soporte material escrito como forma registro y codificación del conocimiento tradicional.
8. Matriz cultural, que incorpora a los conocimientos tradicionales en el contexto de una cultura compartida y de una identidad colectiva con la que se auto identifican los miembros de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígena.
9. Expresión de un derecho colectivo, que ubica a estos conocimientos dentro del marco de derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Con base en los argumentos antes expuestos, la presente iniciativa plantea la propuesta de reformar los artículos 1,

2, 3, 4, 12 y 21, de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de establecer lo siguiente:

- Incluir a los pueblos indígenas como actores para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Que, en la estrategia de promover el desarrollo, la vinculación y diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico de calidad y la innovación, se incluya a los conocimientos ancestrales y tradicionales.
- Establecer que, en la integración del Sistema Nacional, al mencionar como integrante a la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y las actividades de investigación científica de las universidades e instituciones de educación superior, conforme a sus disposiciones aplicables, se agreguen los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- Establecer una definición de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- Establecer que, entre los principios que regirán el apoyo que el gobierno federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, se adicione que: se reconocerán, incluirán, incentivarán y promoverá el desarrollo de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- Que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología incluya las políticas, contenidos y acciones para la inclusión y el desarrollo de los conocimientos tradicionales y ancestrales.

Con la presente iniciativa se busca reconocer y potenciar los conocimientos tradicionales y ancestrales, las cuales tienen un gran valor para los pueblos indígenas de México. Actualmente, en temas como la medicina tradicional, dichos conocimientos tienen una aplicación importante, aunque son presa del despojo y el abuso porque se carece de una legislación que los proteja.

Esta iniciativa busca incidir en la revalorización de dichos conocimientos, y es acorde con los ideales del Grupo Par-

lamentario de Morena y el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en el sentido de que la ciencia, la tecnología y la innovación tiene que enfocarse a resolver los grandes problemas nacionales y generar mayor bienestar para los que menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 1, fracciones IV y V; 2, fracción II; y 3, fracción V; y se adicionan una fracción XV al artículo 4; una fracción XXI al artículo 12; y una fracción VI al artículo 21; todos de la Ley de Ciencia y Tecnología

Único. Se reforman los artículos 1, fracciones IV y V; 2, fracción II; 3, fracción V; y se adicionan una fracción XV al artículo 4; una fracción XXI al artículo 12; y una fracción VI al artículo 21; todos de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 1

La presente Ley es Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto:

I. a III. ...

IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social, privado **y los pueblos indígenas** para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas;

V. Vincular a los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, **así como a los pueblos originarios poseedores de conocimientos tradicionales y ancestrales.**

VI. a IX. ...

Artículo 2.

Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

I. ...

II. Promover el desarrollo, la vinculación y diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación básica y aplicada, **los conocimientos ancestrales y tradicionales**, el desarrollo tecnológico de calidad y la innovación, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y, en su caso, mediante el uso de plataformas de acceso abierto. Así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad;

III. a VIII. ...

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se integra por:

I. a III. ...

V. La Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y las actividades de investigación científica de las universidades e instituciones de educación superior, conforme a sus disposiciones aplicables, **así como los conocimientos tradicionales y ancestrales.**

Artículo 4.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XIV. ...

XV. **Conocimientos Tradicionales y Ancestrales, un conjunto acumulado y dinámico de saber teórico, experiencia práctica y representaciones que poseen los pueblos indígenas o comunidades locales, que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación, y que tienen una historia antigua de interacción con su medio natural, como una posesión vinculada a la cultura, al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y una visión colectiva del mundo.**

Artículo 12.

Los principios que regirán el apoyo que el gobierno federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal, serán los siguientes:

I. a XX. ...

XXI. Se reconocerán, incluirán, incentivarán y promoverá el desarrollo de los conocimientos tradicionales y ancestrales.

Artículo 21.

La formulación del Programa Especial estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología...

El Programa deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

I. a V. ...

VI. Las políticas, contenidos y acciones para la inclusión y el desarrollo de los conocimientos tradicionales y ancestrales.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, realizará las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir con el mismo.

Notas

1 En las diversas investigaciones, documentos y ordenamientos consultados para la elaboración de la presente iniciativa, los conocimientos tradicionales y los conocimientos ancestrales son definidos y analizados prácticamente como sinónimos, en función de algunas de sus características principales, tales como su naturaleza colectiva, comunitaria y su herencia básicamente oral a través de los siglos.

2 Anexo II Orientaciones principales de un plan de acción para la aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural; Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, 2001; Consultado en 2019:

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

3 Valladares, Liliana y Olivé, León, ¿Qué son los conocimientos tradicionales? Apuntes epistemológicos para la interculturalidad, consultado en

<http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v10n19/v10n19a3.pdf>

4 Ibid.

5 Guzmán-Rosas, Susana Carolina y Kleiche-Dray, Mina, La inclusión del conocimiento tradicional indígena en las políticas públicas del Estado mexicano, consultado en

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200297#B42

6 Consultado en

<https://www.wipo.int/tk/es/tk/> Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2019.— Diputadas y diputados: **María Eugenia Hernández Pérez**, Alejandra Pani Barragán, Alfredo Femat Bañuelos, Alfredo Porras Domínguez, Ana María Rodríguez Ruiz, Carlos Iván Ayala Bobadilla, Casimiro Zamora Valdéz, Claudia López Rayón, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Delfino López Aparicio, Edith Marisol Mercado Torres, Emilio Manzanilla Téllez, Eudoxio Morales Flores, Gustavo Contreras Montes, Ignacio Benjamín Campos Equihua, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Leticia Díaz Aguilar, Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, Lucinda Sandoval Soberanes, Marco Antonio Reyes Colín, María Beatriz López Chávez, María de los Ángeles Huerta del Río, María Marivel Solís Barrera, Martha Patricia Ramírez Lucero, Maximino Alejandro Candelaria, Miroslava Carrillo Martínez, Nancy Yadira Santiago Marcos, Santiago González Soto, Sergio Pérez Hernández, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas, para opinión.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR,
SANCIONAR Y ERRADICAR EL DELITO DE
FEMINICIDIO Y REFORMA LA LEY GENERAL
DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tienen la palabra, hasta por cinco minutos cada una, las diputadas Adriana Dávila Fernández y Verónica Sobrado Rodríguez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia. Diputadas y diputados de esta legislatura denominada de la paridad de género, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, venimos a presentar la iniciativa para crear la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio.

A pesar de tantos pronunciamientos públicos, el uso permanente de tema para hacer campañas electorales y usarlo también para señalar errores de los gobiernos, el silencio y la indiferencia para resolver este terrible mal, es brutal. Hablar fuerte y gritar mucho no significa que hayamos sido escuchadas.

El feminicidio, amigas y amigos, es lamentablemente una realidad. No es un mito ni tampoco es producto de las mentes femeninas que queremos o buscamos atención, reitero, el feminicidio, amigas y amigos, no es un mito.

Ante la muerte de una mujer, no hay forma de reparar el daño, no la hay, ¿cómo se le explica a los hijos que su madre fue asesinada por motivos de género? Sí, por ser mujer, porque antes fue violentada emocional, mental y físicamente.

¿Cómo se les dice a unos padres que su hija murió a manos de un esposo o una pareja que antes la maltrató, la vejó, la humilló y que no podía hacerse nada, más que esperar que las cosas se resolvieran por sí solas?

Se puede, sí, en un feminicidio, castigar al culpable, pero jamás, escúchenlo bien, jamás podremos reponer una vida. Ningún delito puede perdonarse, menos puede justificarse en el feminicidio.

Hemos convertido la violencia de género y la violencia feminicida en un paisaje común, se nos hace normal que haya todo tipo de expresiones que se refieren a nosotros de manera peyorativa, que nos lastiman, que nos duelen, que nos marcan. Hasta cierto punto hemos preferido ignorar lo que suceda a nuestro alrededor solo por el hecho de pensar que no nos afecta a nosotros.

Con tristeza e indignación observamos cómo los gobiernos federales, estatales y municipales se hacen indiferentes ante la violencia creciente hacia las mujeres. Se niegan y tienen miedo de reconocer las alertas de género, ¿por qué? Porque lo sienten como un ataque político. Es más, hay quienes dicen que mejor hay que cambiarlo, que este es un mecanismo que ya no sirve. Yo le pregunto, ¿no sirve el mecanismo o no están sirviendo los gobiernos?

Es un tema, dicen también, que es de mujeres, que estamos locas y que seguramente estamos exagerando en lo que decimos, pero lo digo con toda claridad, el feminicidio no puede resolverse, como se ha dicho en muchos de los casos, con la presencia de la Guardia Nacional.

Debemos estar conscientes de lo que significa coordinar los esfuerzos en la investigación y prevención de la violencia de género. En muchos foros he escuchado todavía el cuestionamiento de por qué un tipo penal específico para estos casos, hay abogados que nos dicen: si para eso está ya el homicidio. ¿Es esto cierto? Pues no, lamentablemente sí hay razones de género, las razones que se traducen en conceptos como la misoginia, el sometimiento, la discriminación, la superioridad, la repulsión y hasta el rol cultural que se nos ha signado a las mujeres.

Es cierto, reitero, la violencia también es ignorar las señales de alerta por parte de los responsables de procurar condiciones de seguridad e impartición de justicia, los gritos silenciosos de miedo porque nos sentimos inseguras, agresiones de palabra, violencia psicológica, violencia física, hasta llegar a la peor de todas, la violencia fatal, la que produce la muerte de una mujer.

Quiero recordarles que, en las últimas semanas, hemos escuchado lamentablemente expresiones que nos lastiman y que, además, por parte de la autoridad se disculpan: hay

que perdonarlos, hay que mandarlos a un curso de equidad, de igualdad.

Quiero preguntarles, si les suenan algunas de estas palabras: piruja, nalguita, pedorra, loca, demente, zorra, estúpida, no vales nada, basura.

Estas son solo pocas de las expresiones que se escuchan diariamente en muchos de los foros y son terribles, aún más terribles cuando las dice un servidor público. Todo esto, señoras y señores diputados, nos lastima, pero después podría matarnos.

Empiezo por reconocer que la vida es el bien máspreciado que una persona tiene. Quiero decirles que para nosotros es fundamental la presentación de esta iniciativa. Dejo en esta tribuna a la diputada Verónica Sobrado.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Con su venia, presidenta. El 2 de agosto de 2006 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El 1 de febrero de 2007 fue publicada la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ambas leyes, de gran importancia para los derechos de las mujeres, pero en su proceso de construcción y aprobación se enfrentaron a voces que señalaban que no eran necesarias. Que la legislación con la que se contaba ya era suficiente y que contemplaban todos los derechos en las disposiciones generales.

Hoy nos encontramos ante esta misma realidad. ¿Para qué legislar más leyes específicas a favor de las mujeres? ¿Por qué una ley como la del feminicidio? Y les digo lo siguiente: porque la lucha de las mujeres a favor del cumplimiento de sus derechos, si bien ha avanzado, es una realidad que en México las mujeres seguimos siendo vulneradas en nuestros derechos fundamentales.

Cada día conocemos el creciente número de violaciones, desapariciones, feminicidios, delitos por razones de género, es decir, por el simple hecho de que somos mujeres.

¿Por qué la ley? Porque en los últimos años la cifra ha aumentado de siete a nueve mujeres asesinadas al día en México por razones de género. Porque de enero a julio de 2019, de acuerdo a los datos del Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, llevamos 540 presuntos delitos de feminicidio en México.

Estas escalofriantes cifras nos obligan a contar hoy con una ley que tenga un tipo penal único, así como con acciones y sanciones para los responsables.

Si bien el feminicidio ya se encuentra en el artículo 19 constitucional como un delito que amerita prisión preventiva oficiosa, esto no es suficiente, compañeras y compañeros.

Por ello, hoy la importancia de presentar una Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito del Feminicidio. Es preciso aclarar que la misma guarda relación con la iniciativa de reforma constitucional al artículo 73, presentada el pasado 21 de febrero, con el objetivo de facultar al Congreso de la Unión, a efecto de legislar en materia de feminicidio. Por lo que exhortamos a que esta sea aprobada para dar este siguiente paso.

El objetivo de esta presente ley es establecer las condiciones que permitan investigar eficazmente el feminicidio, para erradicar la impunidad, sí, la impunidad. Es lo más importante en su comisión. Así como eliminar la violencia que la causa, es decir la violencia feminicida.

Y es que el feminicidio es la privación, recordemos, de la vida de la mujer. Es la forma más extrema de violencia física, visible y evidente contra las mujeres como un modo de control, de dominación y de poder.

La propuesta de la ley general que hoy hacemos, compañeras y compañeros, está compuesta por dos títulos. Uno, con disposiciones generales; otro, referente al delito de feminicidio, su procesamiento, sus sanciones y medidas de prevención, con la advertencia de que el delito debe ser prevenido desde otros frentes, como el aspecto educativo y el social.

El título primero prevé el fundamento y el objeto de la ley, incorpora principios rectores en la política pública para prevenir, atender y sancionar el delito, como son: la autonomía de las mujeres, centralidad en los derechos de las víctimas de estos derechos, debida diligencia, reparación del daño, inadmisibilidad del comportamiento anterior de la víctima como justificación del delito. Perspectiva de género y no revictimización, entre otros.

Se prevén conceptos y definiciones específicas para la ley, como es el caso de la violencia feminicida. Establece reglas de competencia para investigación y procesamiento del delito de feminicidio y los relacionados con él. Estos últimos solo en la materia federal, mientras que en las entidades tendrán que expedir lo relativo.

El título segundo establece el delito de feminicidio y otros delitos que se relacionan con él, como es la inducción del suicidio de la mujer o la obstrucción del cumplimiento de medidas de protección, así también se alude a la posibilidad que se configure la tentativa en estos delitos, así como sus sanciones y medidas cautelares.

Asimismo, se señala que el delito de feminicidio no prescribe, se incorpora la prohibición de atenuantes o excusas obligatorias dentro del proceso, del procesamiento de este delito. Se prevé la actuación y legitimación en el proceso de las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, entre otros. Seguimos teniendo una deuda con las mujeres, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, concluya, por favor.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Concluyo. Ya no queremos vivir con temor, con el miedo de saber si este será nuestro último día de vida, si llegamos bien a nuestros hogares, si no seremos ultrajadas en el camino a la escuela, al trabajo o a donde vayamos o con el dolor de la pérdida de una hija, de una hermana o de una madre.

Porque ya no haya más impunidad en la justicia de las mujeres.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor, concluya.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Porque se erradique la violencia feminicida, hoy presentamos esta ley. Porque vivas nos queremos. Viva, México. Es cuanto.

«Iniciativa que expide la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar el Delito de Feminicidio; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Nohemí Alemán Hernández, María de los Angeles Ayala Díaz, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Adriana Dávila Fernández, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Martha Elena García Gómez, Dulce Alejandra García Morlan, Mariana Dunyaska García Rojas, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Silvia Guadalupe Garza Galván, Annia Sarahí Gómez Cár-

denas, Martha Elisa González Estrada, Karen Michel González Márquez, Isabel Margarita Guerra Villarreal, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Rosario Guzmán Avilés, Ana Paola López Birlain, Jacqueline Martínez Juárez, Óscar Daniel Martínez Terrazas, Lizbeth Mata Lozano, Janet Melanie Murillo Chávez, Saraí Núñez Cerón, María del Pilar Ortega Martínez, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Sonia Rocha Acosta, Laura Angélica Rojas Hernández, Gloria Romero León, Martha Estela Romo Cuéllar, Josefina Salazar Báez, María Liduvina Sandoval Mendoza, Verónica María Sobrado Rodríguez, Terrazas, Adolfo Torres Ramírez María Marcela Torres Peimbert, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el delito de Feminicidio, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Previamente a la presentación de la exposición de motivos de la presente iniciativa, es preciso aclarar que la misma guarda relación con una iniciativa de reforma constitucional presentada el pasado 21 de febrero en la Cámara de Diputados, con el objeto de facultar al Congreso para legislar en materia de feminicidio, para el efecto de expedir una ley que permita atender, erradicar y sancionar este grave flagelo que forma parte de la violencia extrema en contra de la mujer, esta propuesta es el planteamiento de la ley en cuestión.

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia contra las mujeres que conlleva la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, que se caracteriza por conductas misóginas que pueden culminar en feminicidio, es decir, en la privación de la vida.

El feminicidio es, por tanto, la forma extrema de violencia física, visible y evidente en el cuerpo sin vida de una mujer, ejercida contra las mujeres como forma de control, dominación o poder. La mayoría de los casos son precedidos por una historia de violencias (verbales y/o físicos) de todo tipo que, por desgracia, son ignorados por el Estado y la justicia.

Muchos años han tenido que pasar para visibilizar y definir este delito a nivel mundial. Lo primero fue reconocer la violencia contra la mujer. De esa forma, en 1975 se celebró en lo que hoy es la Ciudad de México, la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, proclamándose en también el año que corría como el *Año Internacional de la Mujer*, en la que se desarrollaron tres objetivos prioritarios:

- Trabajar por una igualdad plena de género que a la vez eliminara la discriminación por tales motivos.
- Que la mujer tuviera una participación plena en el desarrollo de la sociedad.
- Tener una mayor participación de las mujeres en la paz mundial.

En 1992, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al emitir la Recomendación General 19, la define como *“aquella violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”* y de forma particular *“la violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales, constituye discriminación”*.

Posteriormente, en el Plan de Acción de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena se reconoció que la violencia contra las mujeres y las niñas es una clara violación a los derechos humanos. Así, la Convención de Belém do Para? (1994), establece que la violencia contra las mujeres es fruto de las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, y se establece que los Estados son responsables de las acciones de prevención y sanción de este tipo de violencia.

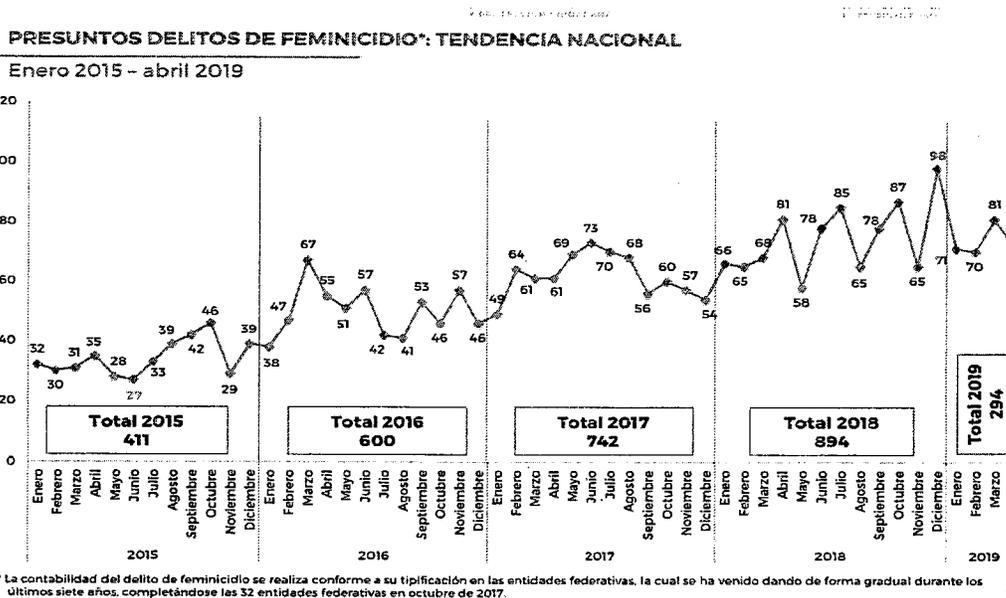
Otra conferencia de suma relevancia, es la celebrada en Beijing en 1995, que contó con una representación de cerca de 189 Estados, en ella se reflexionó sobre las relaciones entre mujeres y hombres. De esa forma, bajo una visión sobre la sociedad, la cultura e igualmente bajo una perspectiva historicista, se imprimió una nueva visión de esos papeles que durante siglos han sido atribuidos a las mujeres y los hombres en la sociedad y sus distintas facetas, como en la política, la familia, las instituciones.

Lo anterior supuso la elaboración y aprobación de una serie de objetivos estratégicos diseñados para replantear la vida el rol de las mujeres y hombres en distintas facetas de la vida en la sociedad.

Si bien es cierto que México cuenta con instrumentos jurídicos como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Estado mexicano tiene como pendientes internacionales, el fortalecer la estrategia de seguridad pública y adoptar medidas para prevenir las muertes violentas, homicidios y desapariciones por cuestiones de género, así como la tipificación penal de conformidad con las convenciones y los protocolos de investigación en la materia.

Son alarmantes los niveles de inseguridad que hoy padecen las mujeres, así como el incremento de la criminalidad que, en no pocos casos terminan en la muerte por cuestiones de género.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde 2018, alertó sobre el grado alarmante de violencia que prevalece en México, ya que de cada 10 mujeres mexicanas, 6 habían padecido incidentes violentos. A diciembre de ese mismo año, un alto porcentaje de mujeres fue víctima, en la mayoría de los casos, de violencia sexual, que pudo llegar a la violencia feminicida, conducta descrita en la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como una forma extrema de violencia.

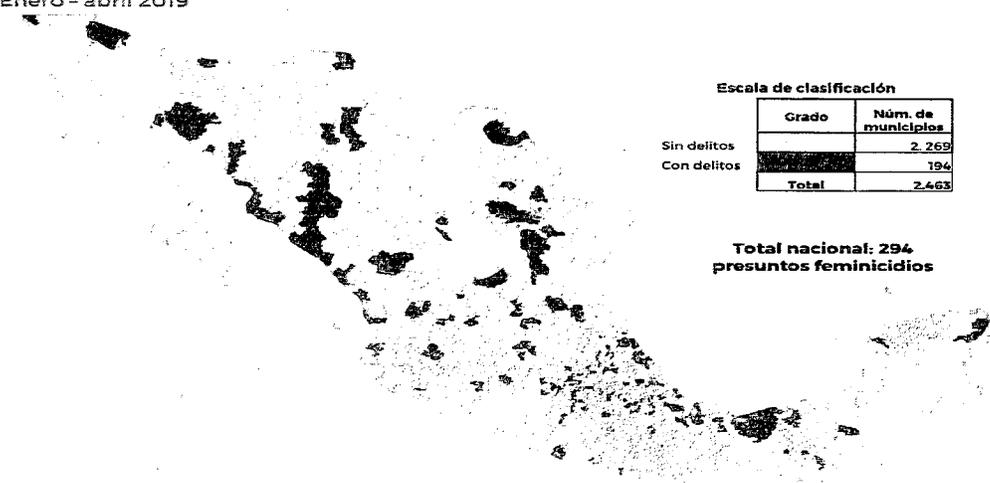


Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de ese año, se contabilizaron 894 carpetas de investigación por femini-

dios. A los casos anteriores, hay que sumar el número de feminicidios reportados en lo que va de este 2019: 294.

MUNICIPIOS CON PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: MUNICIPAL

Enero - abril 2019



* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

A la luz de los datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, no hay reducción en las cifras y hoy las mujeres de todos los rincones de este país, vivimos con más temor ante la constante amenaza de este delito.

Muchas mujeres son torturadas, violadas o sometidas a esclavitud sexual, otras más son asesinadas -en promedio cada dos horas y media-, por el hecho de ser mujer. Sin justicia, solo quedan los nombres de las víctimas, el dolor e impotencia de familiares y amigos, así como el silencio que acompaña la impunidad.

Es oportuno recordar que, en noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó el primer fallo internacional sobre feminicidio, en el cual se responsabilizó al Estado mexicano por la falta de diligencia en las investigaciones relacionadas a la desaparición y asesinato de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el caso del Campo Algodonero. Entre 1993 y 2012 fueron asesinadas más de 700 mujeres (jóvenes y niñas entre 15 y 25 años) ante la falta de acciones contundentes para inhibir los delitos de las autoridades local y federal.

Derivado de lo anterior, México se convirtió en el primer país que propuso la tipificación del delito de feminicidio y se incorporó al Código Penal Federal, en 2012, en su artículo 325, que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Adicional a ello, nuestro país ha destacado por el número de iniciativas presentadas en esta materia.

Sin embargo, lo que contemplan tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como el Código Penal, no ha sido suficiente y los delitos se han elevado de manera significativa, aunque a partir del 2008 hayan entrado en vigor reformas constitucionales que establecieron las bases del nuevo sistema de justicia penal.

Es fundamental avanzar en los cambios normativos para enfrentar, combatir y erradicar los feminicidios. El Estado Mexicano tiene la facultad de emitir normas penales necesarias para sancionar conductas ilícitas que atenten contra la vida de las mujeres. Pero no basta con el incremento de las penas, porque ante la complejidad de los delitos, se hace necesario crear una ley en la que se configuren los tipos penales, acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones contenidas en tratados internacionales.

Es urgente contar con un cuerpo jurídico articulado que castigue, tipifique y establezca la misma pena en todo el país, con sus agravantes, que sancione la obstaculización en la protección y acceso a la justicia en los casos de violencia feminicida o feminicidio y que, al mismo tiempo, evite más muertes de mujeres y brinde atención a las víctimas indirectas, es decir, a los deudos, afectados y ofendidos.

Al homologar los distintos tipos de violencia contra las mujeres y unificarlas en la Ley General o el Código Penal Federal, se podrán articular esfuerzos para prevenir la violencia de género. El propósito es combatir y erradicar el feminicidio desde los tres niveles de Gobierno y los distintos poderes del Estado.

De esta forma, se podrá establecer el tipo penal del delito de feminicidio; el bien o bienes jurídicos tutelados; su punibilidad y las agravantes; las reglas en caso de concurso de delitos, así como las de autoría y participación; las órdenes de protección, los lineamientos especiales sobre la ejecución de sentencias; y la aplicación de medidas cautelares, entre ellas la prisión preventiva.

Las entidades federativas, de manera obligatoria, contarán con fiscalías especializadas en investigación y procesamiento del delito de feminicidio y los relacionados con él; los operadores del sistema acusatorio tendrán la especialización y las técnicas de litigación adecuados para aportar elementos de prueba pertinentes para acreditar los tipos penales.

Se contempla la institucionalización de las Unidades de Género, para brindar certeza jurídica a sus actuaciones. El Instituto Nacional de las Mujeres, los institutos locales o los que realicen funciones homólogas a ellos, promoverán que también, dentro de las empresas constituidas como personas jurídicas, se puedan crear Unidades de Género.

Con el objeto de vigilar, monitorear, supervisar, proponer y sistematizar la información relativa a las acciones y resultados, se establecerá un Observatorio Ciudadano, desarrollado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos.

Al estandarizar los protocolos de actuación dentro de instituciones tanto de procuración como de impartición de justicia, se reducirá la impunidad y se dará mejor servicio a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

Justicia y seguridad para las niñas, jóvenes y mujeres, son algunos de los grandes pendientes de los Poderes de la Unión. Para que lo descrito se pueda llevar a cabo, es fundamental dotar de facultades al Poder Legislativo para que pueda legislar sobre una ley en materia de feminicidios y evitar así la dispersión en los tipos penales, por la falta de datos y porque no hay obligatoriedad de las autoridades para castigar este delito.

En este sentido, la actividad parlamentaria, que demanda responsabilidad y compromiso en cualquiera de sus fases, debe fortalecer mecanismos de participación y diversas formas de interacción con los ciudadanos.

Por ello es que para sentar las bases del ordenamiento jurídico que se presenta en esta iniciativa para crear la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio, se llevaron a cabo foros en Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Nuevo León, Yucatán, Coahuila, Durango, Sonora, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México, Morelos, ciudades importantes de la República Mexicana, con la finalidad de conocer la opinión, las investigaciones y el análisis que autoridades, legisladores, especialistas, académicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil tienen en materia de feminicidios, ya que cada entidad federativa tiene, cuando menos, una forma distinta de tipificar el feminicidio, por lo que no es posible acreditar este delito como tal y en más de una ocasión se reclasifica como homicidio.

Una alianza entre gobiernos y la sociedad civil es fundamental para erradicar y combatir ese delito. Por ello es que el primer paso es reformar el texto constitucional, a efecto de permitir que el Congreso legisle sobre el particular, fortalezca a las instituciones involucradas y dote de herramientas para investigar y procesar los ilícitos de forma que permita dar con los responsables y evitar la impunidad.

Necesitamos trabajar y revisar las leyes porque la justicia no puede impartirse solo de un lado, la justicia debe ser para todos, en cualquier sentido. No debe darse perdón ni olvido para los culpables de feminicidio. Castigo a los criminales con la ley en la mano es lo mínimo que exige una sociedad con instituciones de justicia sólidas, transparentes. Las mujeres requieren justicia, seguridad y garantía de sus derechos.

La responsabilidad legislativa demanda dejar de lado los colores partidistas y trabajar por justicia para todas las mujeres, en su derecho fundamental para vivir en libertad.

Contar con una adecuada definición de los tipos penales y sus sanciones, así como la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, Estados y Municipios, coadyuvará en la prevención, atención, sanción y erradicación del feminicidio en México.

Con este propósito y con base en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres por Cuestiones de Género, aprobada por el Comité de Expertas de la Convención de Belem do Pará, se pone a consideración de la Cámara de Diputados la propuesta normativa.

Facultades del Congreso de la Unión en materia concurrente

Quienes suscribimos estamos conscientes de la necesidad que, previa a la aprobación de la presente propuesta, se dicte en la Cámara de Diputados la iniciativa constitucional que se presentó el pasado periodo ordinario de sesiones, por la que se le otorgan facultades a este Honorable Congreso para legislar sobre una ley general en materia de feminicidio, que contemple al menos los tipos penales y sus sanciones, así como atribuciones concurrentes entre la Federación, las entidades federativas y los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en la materia de la erradicación del delito de feminicidio, el cual ha cobrado, en lo que va del año, muchas vidas de mujeres, adolescentes y niñas, en razón de la violencia feminicida imperante en México.

Contenido de la ley

Dentro del Título Primero se establecen las disposiciones generales, como es el fundamento de la ley y su objeto, entre los que destacan la prevención, el procesamiento y la investigación de esos delitos, así como los bienes jurídicos que protege esta ley.

Igualmente se prevén sus principios rectores, como la autonomía de las mujeres, la centralidad de los derechos de las víctimas de estos delitos, la debida diligencia, el derecho a la reparación del daño, la gratuidad, la inadmisibilidad del comportamiento anterior de la víctima como justificación del delito, la perspectiva de género, transformadora, la no revictimización, entre otros.

Uno de los aspectos que se plantea en primer lugar, es la definición de lo que debe entenderse, para efecto de la ley, por feminicidio y violencia feminicida, de ahí que la mis-

ma se contemple en la fracción primera de las definiciones y sea coincidente con la prevista en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el mismo apartado existen otras definiciones no menos importantes, como es el caso de Ministerio Público, la actuación de los órganos públicos autónomos en materia de derechos humanos, las medidas cautelares o medidas de protección, el fondo, por mencionar algunas.

Asimismo, se incluyen las definiciones de víctima y ofendido, las cuales se armonizan con lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales; respecto la figura del ofendido, la ley prevé como tales a personas del mismo sexo que estén unidos con la víctima bajo algún vínculo, incluso a partir del matrimonio igualitario, de ahí las múltiples hipótesis contempladas para los ofendidos.

Más adelante, en el Capítulo Segundo, se contemplan las reglas de competencia para la investigación y el procesamiento del delito de feminicidio; para ese propósito, se incorporan reglas claras que prevén cuándo será competente para las entidades federativas como regla general, y los casos de excepción que le corresponderá conocer a la federación.

Asimismo, las facultades concurrentes en materia de prevención, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en concordancia con la propuesta de ley.

Posteriormente, el Título denominado “*Del delito de feminicidio y otros relacionados con él*”, refiere a las medidas aplicables a esos delitos dentro de la investigación, procesamiento y la sanción, proponiéndose, entre otras cosas, la debida garantía del respeto de los derechos de las víctimas, así como que los imputados deberán ser sujetos a prisión preventiva oficiosa, conforme al artículo 19 de la Constitución; que el ministerio público y las policías deberán iniciar la investigación a partir de la noticia que tengan sobre la realización de alguno de los delitos contemplados en la ley; los elementos que deberá contener la sentencia que declare la responsabilidad de una persona procesada por esos delitos; y la debida actuación con perspectiva de género de las autoridades que intervengan en dicho proceso.

De igual forma, el debido reconocimiento de un periodo de espera o reflexión, en caso de que la víctima o testigos no estén en condiciones de rendir su testimonio, con el objeto

de que puedan obtener una espera y estabilización física, además de la obligación para que el ministerio público se auxilie en la investigación por peritajes en materia de antropología social, psicología y trabajo social, encaminados a desentrañar la posible violencia preexistente que vivía la víctima.

Se plantea también que la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad son imperprescriptibles, mientras que para el resto de los delitos se aplicará la regla general del Código Penal Federal.

Se incorporan reglas de aplicabilidad del Libro Primero del Código Penal, y en lo relativo al procedimiento, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal y la Ley General de Víctimas, y de supletoriedad respecto a las técnicas de investigación.

Finalmente, de suma relevancia es la propuesta del delito de feminicidio y ciertas agravantes, así como otros delitos como *suicidio feminicida por inducción o ayuda; la obstaculización de protección y acceso a la justicia por violencia feminicida; y la obstaculización del acceso a la justicia por el delito de feminicidio.*

Esto último se trata de conductas reprochables que se producen a partir de la obstaculización de justicia en la investigación de los tipos penales a que se refiere en la presente ley.

Es derivado de la gravedad de los delitos que se comentan, que se establece una serie de prohibiciones para la aplicación de atenuantes o excusas absolutorias, como la emoción violenta, los celos, el honor o cualquier otra que se utilice como subterfugio para eludir la responsabilidad.

Igualmente se incorpora un artículo en relación con la no integración de tipo penal de suicidio feminicida por inducción o ayuda, cuando se trate de conductas relativas a la voluntad anticipada de las personas, y los cuidados paliativos en materia de personas con una enfermedad terminal, remitiendo siempre a las leyes en materia de salud.

Se incluye además un capítulo relativo a las reglas comunes que deberán aplicarse a los presentes delitos, una de las cuales aporta claridad a la existencia de la tentativa de feminicidio, pues se ha detectado que se suele establecer como lesiones o un delito menor, aquellas conductas en las cuales las mujeres logran sobrevivir a un ataque feminicida, en tanto el sentenciado queda con una sanción mínima

por un hecho que pudo privar de la vida a una mujer por motivaciones de género.

Como principios rectores del proceso de investigación, se establece la independencia e imparcialidad; igualdad y no discriminación; debida diligencia; dignidad humana; no revictimización; perspectiva de género; personal calificado; estándares probatorios libres de estereotipos y prejuicios de género; debido proceso; pertenencia cultural; y garantía de privacidad en el tratamiento de datos personales.

El principio de pertenencia cultural radica como ejemplo, en el caso de que si la víctima u ofendido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena, el Asesor jurídico, deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete que tenga dicho conocimiento, además del cumplimiento de ciertas formalidades dentro de las etapas procedimentales, con el objeto de considerar la pertenencia a esos pueblos o comunidades, acorde con los beneficios establecidos también en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Algo muy importante acorde a los estándares internacionales, es que esta ley prohíbe el uso de mecanismos de conciliación, mediación o acuerdo reparatorio alguno; la suspensión condicional del proceso; la aplicación de criterios de oportunidad, o el desistimiento y la conmutación de la pena o la aplicación de algún beneficio, en tratándose de estos delitos.

Se permite la legitimación en proceso de las comisiones ejecutivas de atención a víctimas por medio de sus asesores jurídicos, las instituciones de defensa de derechos de las mujeres, públicas y privadas, para actuar como parte en los procesos penales relativos a los delitos de feminicidio y los relacionados con él, previstos en la presente ley, siempre que la víctima u ofendidos así lo autoricen.

Un asunto esencial es la aplicación oficiosa de la prisión preventiva tratándose de los delitos de feminicidio por virtud de los trabajos desarrollados en la presente legislatura que tuvieron como resultado su incorporación en la Constitución dentro del catálogo de delitos que ameritan esta medida; sin embargo, se establece la obligación del ministerio público para que en caso de que se llegue al plazo máximo permitido por el texto constitucional para esta medida cautelar, solicite con oportunidad, la aplicación de otra medida cautelar suficiente para mantener al procesado sujeto al procedimiento.

Se atribuyen responsabilidades en los actos de prevención e investigación por conducto del ministerio público, así como las técnicas de investigación aplicables, con el objeto de tener éxito en ella; es el caso de una reunión de planeación, metas y facultades en la investigación, y la realización de ciertos actos de investigación sin control judicial.

Se establecen los derechos de las víctimas u ofendidos, entre ellos, el periodo de espera y reflexión y la posibilidad de desahogar prueba anticipada con menos requisitos de los que pide el Código Nacional de Procedimientos Penales, en caso de ser necesario el desahogo de esa modalidad de prueba.

Además, se plantea la reparación integral del daño y las formas en las que cuantificará, y que esta se pueda reclamar por la vía civil, de forma conexas a la responsabilidad penal.

También se relacionan algunas medidas de protección en materia de violencia feminicida, de acuerdo con la evaluación que hagan las autoridades y de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se contempla la obligación para que la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, mantengan actualizados los registros de feminicidios, los cuales deberán incluir al menos, las características socio-demográficas de las víctimas y los feminicidas, así como aquellas que estime la autoridad a cargo de este registro; se posibilitará la consulta de tal información, de forma disgregada cuantitativamente por edad, sexo, grupos étnicos, o comunidades, regiones y entidades federativas, en tanto forma parte del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Un aspecto sobre el cual es necesario aportar certidumbre jurídica es en el establecimiento de facultades precisas de las Unidades de Género de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales deberán coadyuvar y ejecutar un plan de capacitación permanente en materia de derechos humanos desde una perspectiva de género, principalmente para fiscales, policías, policías de investigación y demás personal que actúe de forma directa o indirecta en la operación del sistema de justicia penal y con precisión en este tipo de delitos de género; sobre tales unidades, es preciso hacer la acotación que las mismas no solo deberán desarrollar políticas al interior, sino además en razón de la preparación los elementos deben de tener

como agentes activos en la atención y erradicación de la violencia de género, como policías de proximidad frente a la sociedad.

Se incorpora la obligación de las autoridades federales y locales para crear fiscalías especializadas en feminicidio y en el resto de delitos contenidos en la presente ley, los cuales deberán contar con personal especializado en su investigación y procesamiento, incluidos peritos con actitud científica y perspectiva de género en sus actuaciones.

Para el efecto de realizar la supervisión, propuestas, vigilancia en la aplicación de la presente ley, se faculta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para desarrollar un observatorio en el cual se dé amplia participación a la sociedad civil organizada que tenga experiencia en la materia de la supervisión y vigilancia de las políticas públicas, que tenga facultades para formular su programa, entregar informes y plantear mejoras en las políticas que desarrollen los entes en la materia de prevención de los delitos.

Un aspecto esencial que se considera se ha dejado de lado, es la promoción de la creación de Unidades de Género en la iniciativa privada, con el objeto de que en sociedad civil, academias, personas jurídicas, empresas corporativo, se conformen Unidades de Género que fortalezcan la perspectiva de género y la igualdad, mediante la implementación de condiciones para mejorar el trato entre géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios en el desarrollo de las mujeres, es decir, establecer un *compliance* con perspectiva de género.

Es sabido que, en la actualidad, en las personas jurídicas se ha desarrollado la cultura del *compliance* penal, ambiental o fiscal, sin embargo, es necesario que se creen instancias de prevención de conductas que vulneren derechos humanos de las mujeres, e incluso que se concreten delitos.

Finalmente, dentro del régimen transitorio, se establecen los lineamientos adecuados para evitar que se equivoque el sentido de la reforma, pues en ningún supuesto existirá supresión de tipo alguno que permita excarcelaciones.

Por todo lo expuesto y fundado es que se plantea la presente iniciativa por la que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio.

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio, y se reforman algunas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio.

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo I Generalidades

Artículo 1. Fundamento de la Ley

La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción XXI, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.

Artículo 2. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto:

- I. Establecer las competencias y formas de coordinación para la identificación de sus causas y su prevención, la investigación, la persecución y la sanción del delito de feminicidio y los relacionados con él, entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas, municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México;
- II. Establecer el tipo penal de feminicidio, así como los relacionados con él y sus sanciones;
- III. Determinar los procedimientos penales especialmente aplicables al delito de feminicidio y los relacionados con él;
- IV. Establecer la distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas, posibles víctimas y ofendidos de los delitos objeto de esta Ley;
- V. Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad personal, la igualdad y no discriminación, el acceso a una vida libre de violencia y la seguridad de las niñas, las adolescentes y

las mujeres, cuando sean amenazadas o lesionadas por la violencia feminicida o la comisión de los delitos objeto de esta Ley; y

VI. Reparar el daño a las víctimas tanto directas como indirectas y los ofendidos por los delitos objeto de esta Ley, de forma integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Artículo 3. Principios rectores de la Ley

La interpretación, aplicación y definición de las acciones previstas en este ordenamiento; el diseño e implementación de acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos objeto de la presente Ley; así como la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos, además de lo previsto en el orden jurídico nacional, se regirán por los siguientes principios:

I. Autonomía de las mujeres: En las decisiones que se adopten, se deberá respetar y promover la autonomía de las mujeres y fortalecer sus derechos;

II. Centralidad de los derechos de las víctimas: las acciones realizadas en el marco de esta Ley, priorizarán la protección de los derechos humanos de las víctimas y sus familiares;

III. Debida diligencia del Estado y sus servidores públicos: Para dar respuesta inmediata, oportuna, eficiente, eficaz y responsable en la prevención, investigación, persecución y sanción, así como en la reparación del daño del delito de feminicidio y los relacionados con él, incluyendo la protección y asistencia a las víctimas y ofendidos de tales delitos, dentro de un plazo razonable, libre de prácticas discriminatorias basadas en estereotipos de género, de conformidad con el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

IV. Derecho a la reparación del daño: La obligación del Estado y sus servidores públicos, de tomar todas las medidas necesarias para garantizar a la víctima o a los ofendidos, la restitución de sus derechos, indemnización y rehabilitación por los daños sufridos, así como vigilar la garantía de no repetición que, entre otros, incluye la garantía a la víctima, ofendidos y a la sociedad, de que el crimen que se perpetró o intentó perpetrar, no volverá a ocurrir en el futuro; el derecho a la verdad, que per-

mita conocer lo que verdaderamente sucedió; la justicia, que busca que los criminales paguen por lo que han hecho, y la reparación integral;

V. Gratuidad: Toda acción, mecanismo, procedimiento y actuación o trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley, serán gratuitos para la víctima u ofendidos;

VI. Igualdad y no discriminación por razón de género contra las mujeres: Por lo que las autoridades se conducirán sin distinción, exclusión o restricción, ejercida principalmente por su edad, condición socio económica y cultural, origen étnico o racial, orientación sexual, identidad de género, opinión política, origen nacional u otras causas;

VII. Inadmisibilidad del comportamiento anterior de la víctima: Se considerará irrelevante cualquier consideración que aluda al comportamiento, preferencias o actitudes anteriores de la víctima, con el fin de probar que la víctima ejercía un tipo de comportamiento determinado o demostrar su predisposición para ser víctima de violencia feminicida;

VIII. Interés superior de la niñez: Entendido como el reconocimiento y respeto de los derechos de niñas y adolescentes, inherentes a su condición de persona humana, y la obligación del Estado de proteger primordialmente sus derechos y velar por las víctimas y testigos menores de 18 años de edad, atendiendo a su protección y desarrollo armónico e integral.

Los procedimientos señalados en la presente Ley reconocerán sus necesidades como sujetos de derecho en desarrollo; asimismo, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá condicionar el ejercicio de los derechos de las niñas y las adolescentes;

IX. Máxima protección: La obligación de todas las autoridades de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la vida, la dignidad humana, la libertad, la seguridad y los derechos humanos de las víctimas y ofendidos de los delitos previstos por esta Ley.

En consecuencia, las autoridades adoptarán, en todo momento, medidas para garantizar su seguridad, protección, bienestar físico y psicológico, su intimidad y el resguardo de su identidad y sus datos personales;

X. No revictimización: La obligación del Estado y sus servidores públicos de tomar todas las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para evitar a la víctima u ofendidos, la constante actualización de lo sucedido u otra acción que pueda constituirse en una nueva experiencia traumática para ella u ofendidos;

XI. Perspectiva de género: Entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad, que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas, a fin de establecer políticas y acciones de Estado transversales, para disminuir y hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos;

XII. Perspectiva transformadora: En la aplicación de la presente Ley, las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán aplicar los esfuerzos encaminados a que las medidas de ayuda, protección, atención, asistencia y reparación integral inherentes al derecho de las víctimas, contribuyan a erradicar patrones, esquemas, costumbres, prácticas de discriminación y marginación que pudieron ser el factor de los hechos contra la víctima;

XIII. Principio pro persona: Las normas relativas a los derechos humanos y aquellas que los garantizan, se interpretarán en su aspecto positivo extensivamente, y en su aspecto negativo, las que los limitan de forma restrictiva, teniendo en cuenta el contexto social para la efectiva protección de todas las mujeres; y

XIV. Progresividad de los derechos humanos y prohibición de regresividad: Lo cual implica que las políticas, normas y acciones para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres deben orientarse a dar cumplimiento efectivo, así como a garantizarlos, y no podrán retroceder o supeditar los derechos, estándares o niveles de cumplimiento alcanzados a las obligaciones asumidas por el Estado.

Artículo 4. Definiciones

Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Violencia Femenicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o

privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

II. La Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. La Ley: Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femenicidio.

IV. Ley General de Acceso: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

V. Código Penal: El Código Penal Federal.

VI. Código Procesal: El Código Nacional de Procedimientos Penales.

VII. La Secretaría: La Secretaría de Gobernación.

VIII. La Fiscalía: La Fiscalía General de la República o las fiscalías de justicia de las entidades federativas o sus equivalentes.

IX. Ministerio Público: El Ministerio Público de la Federación o al Ministerio Público de las entidades federativas;

X. Las Comisiones: La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y las comisiones de las entidades federativas de la misma naturaleza.

XI. Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos: Los organismos oficiales autónomos dedicados a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos previstos en el artículo 102, apartado B, de la Constitución.

XII. El Fondo: El Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos de Femenicidio y los relacionados con él.

XIII. El Observatorio: El Observatorio para la Erradicación y Atención del Delito de Femenicidio, conformado por organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien lo presidirá, pudiendo recaer esta facultad, de forma supletoria, en un visitador.

XIV. Abuso de una relación de poder: Aprovechamiento que realiza el sujeto activo para la comisión del delito de feminicidio, derivado de una relación o vínculo familiar, sentimental, de confianza, de custodia, laboral, formativo, educativo, de cuidado, religioso o de cualquier otro que implique dependencia o subordinación de la víctima respecto al victimario, incluyendo a quien tenga un cargo público o se ostente de él.

XV. Daño grave o amenaza de daño grave: Cualquier daño físico, psicológico, financiero, sexual o a la reputación, o la sola amenaza para la víctima, capaz de hacerle creer que no tiene más opción que someterse o seguir sometida a la conducta de sometimiento con el agresor, y que el sujeto activo, conociéndola, la utilice para obtener el sometimiento de la víctima.

XVI. Asistencia y protección a las víctimas: Conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brinda a las víctimas u ofendidos, desde el momento de su identificación y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, así como protección para ellas y sus familias.

XVII. Situación de vulnerabilidad: Condición particular de la víctima, derivada de una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Su origen, edad, preferencia u orientación sexual, nivel educativo, condición socioeconómica precaria;
- b) Violencia o discriminación sufridas previas a la consumación de alguno de los delitos previstos en esta Ley;
- c) Embarazo o vivir con un trastorno físico o mental o discapacidad;
- d) Pertener o ser originario de un pueblo o comunidad indígena, afrodescendiente o a cualquier otra equiparable;
- e) Ser persona mayor de sesenta años;
- f) Vivir con cualquier tipo de adicción;
- g) Ser persona menor de 18 años de edad;

h) Situación migratoria, aislamiento social, cultural o lingüístico; y

i) Tener una condición personal, geográfica o circunstancial, preexistente o creada, que ponga a la víctima en desventaja respecto del sujeto activo del delito.

XVIII. Medidas de protección o cautelares: Aquellas implementadas durante la investigación y el proceso penal, de aplicación obligatoria para el Ministerio Público y los Poderes Judiciales de la Federación, de los Estados y de la Ciudad de México, las cuales deberán instrumentarse en cualquier momento para asegurar que adicional a las finalidades que establece el Código Procesal, las víctimas, ofendidos o testigos puedan declarar libres de intimidación o temor, sin afectar el derecho al debido proceso.

XIX. Víctima: Persona física que directamente ha sufrido daño o el menoscabo en su derecho a vivir una vida libre de violencia como producto o consecuencia de violencia feminicida;

XX. Ofendido: La persona o personas que, en caso de muerte de la víctima, o que esta no pudiera ejercer personalmente los derechos que la presente ley le otorga, estarán facultados para ejercerlos en el siguiente orden siempre que no ostenten la calidad de imputado, el o la cónyuge, la concubina o concubinario, el conviviente, los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil, o cualquier otra persona que tenga relación afectiva con la víctima.

Capítulo II

Competencias y facultades en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y ejecución de penas de los delitos previstos en esta Ley

Artículo 5. Competencias en la investigación, procesamiento y ejecución de las penas de los delitos previstos en la presente Ley

Corresponderá a las fiscalías de las entidades federativas o sus equivalentes, investigar, procesar y sancionar los delitos establecidos en esta Ley, salvo que se actualicen los siguientes supuestos:

I. Se apliquen las reglas de competencia previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

II. El delito se inicie, prepare o cometa en el extranjero, siempre y cuando produzca o se pretenda que produzca efecto en el territorio nacional, o cuando se inicie, prepare o cometa en el territorio nacional y produzca o se pretenda que tengan efectos en el extranjero, conforme a los artículos 2o, 3o, 4o, 5o y 6o del Código Penal Federal;

III. Lo previsto en el artículo 21 del Código Procesal;

IV. El Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de una entidad federativa, la atracción del asunto, atendiendo a las características propias del hecho, así como las circunstancias de ejecución o a la relevancia social del mismo;

En caso de que se actualice algunos de los supuestos anteriores, la Federación será competente para investigar, procesar y sancionar los delitos consumados o en grado de tentativa, por conducto de la Fiscalía General y los Órganos Jurisdiccionales competentes.

La ejecución de las penas por los delitos de feminicidio y los relacionados con él, se regirá conforme a las disposiciones especiales previstas en la presente Ley, así como en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Artículo 6. Competencia concurrente en materia de prevención

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, estarán obligados a coordinarse, en el ámbito de sus competencias y en función de las facultades exclusivas y concurrentes previstas en esta Ley, con el objeto de generar condiciones que erradiquen las causas de la violencia feminicida, su prevención general, especial y social, en los términos y reglas establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la presente Ley.

Título Segundo Del Delito de Feminicidio y los Relacionados con él

Capítulo I De las medidas aplicables en la investigación, procesamiento e imposición de las sanciones

Artículo 7. Medidas aplicables al delito de feminicidio y los relacionados con él

Para dar cumplimiento a esta Ley en materia de investigación, procesamiento y sanción, se deberá observar y atender lo siguiente:

I. El Ministerio Público y los Poderes Judiciales de la Federación, de los Estados y de la Ciudad de México, deberán tomar todas las medidas adecuadas para garantizar en todo momento los derechos de las víctimas u ofendidos, con el fin de brindar asistencia, protección, seguridad y acceso a la justicia. Para ello, tendrán que informarle de inmediato a la víctima u ofendido, que tiene derecho a ser asesorada y representada dentro de la investigación y el proceso, por un Asesor Jurídico, en términos de la Ley General de Víctimas y el Código Procesal;

II. Los imputados por la comisión de las conductas delictivas previstas en esta Ley, estarán sujetos a prisión preventiva durante el proceso, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución y la presente Ley;

III. El Ministerio Público y las policías darán inicio a la investigación, a partir del conocimiento que haga cualquier persona sobre hechos que pudieran ser constitutivos del delito de feminicidio;

IV. La sentencia condenatoria que se dicte por los delitos previstos en esta Ley, deberá contemplar:

a) La reparación del daño a las víctimas u ofendidos, cuyo monto lo fijará el juez con los elementos que el Ministerio Público o la víctima, ofendidos o testigos aporten, o aquellos que se consideren procedentes; y

b) La pérdida de los derechos que el feminicida tenga respecto de la víctima y sus bienes, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela, guarda y custodia;

V. Las policías, el Ministerio Público y las autoridades jurisdiccionales adoptarán medidas adecuadas para asegurar la eficacia de la investigación y el enjuiciamiento de los responsables por los delitos previstos en la presente Ley. A esos efectos, respetarán los intereses y las circunstancias personales de víctimas, ofendidos y testigos, entre otros, la edad, el género y la salud, y tendrán en cuenta la naturaleza de los delitos, en particular los de violencia feminicida;

VI. Las policías, el Ministerio Público y los Órganos jurisdiccionales, de verificar que la víctima u ofendidos no se encuentran en condiciones para rendir su declaración, deberán reconocer el derecho de la víctima u ofendido a tener un período de espera y estabilización física y psicoemocional; y

VII. El Ministerio Público deberá auxiliarse en la investigación, por personal pericial en materia de antropología social, psicología y trabajo social, con formación en estudios de género, quienes deberán actuar con la debida diligencia para tener el dictamen con la oportunidad adecuada para su judicialización.

Artículo 8. Prescripción del delito de feminicidio

La pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad del delito de feminicidio son imprescriptibles; al resto de los delitos contenidos en la presente Ley, se le aplicarán las reglas comunes previstas en el Código Penal.

Artículo 9. Aplicabilidad de otras disposiciones

A falta de disposición expresa para los delitos previstos en la presente Ley, regirá el Libro Primero del Código Penal, y en lo relativo al procedimiento, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal y la Ley General de Víctimas.

Artículo 10. Supletoriedad

Ante la falta de disposición suficiente sobre técnicas de investigación previstas en la presente Ley, se aplicarán las normas relativas a las técnicas de investigación previstas en el Código Procesal.

Capítulo II

Del delito de feminicidio y los relacionados con él

Artículo 11. Feminicidio

Comete el delito de feminicidio, quien prive de la vida a una mujer por razones de género.

Se considera que existen razones de género, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia o abuso de una relación de poder en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima, una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo daño grave o amenazas de daño grave relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida, y

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

VIII. El agresor forme parte de la delincuencia organizada, o la privación de la vida ocurra en el marco de un rito o ceremonia de grupo.

IX. El agente lo realiza como forma de impedir u obstaculizar el ejercicio de los derechos políticos de la víctima u otras mujeres.

X. La privación de la vida es motivada por el embarazo de la víctima.

XI. La mujer es sexoservidora, o es víctima de explotación sexual o trata de personas.

XII. Se ejecute en situaciones de conflicto o de guerra y la mujer se considere enemiga, como venganza o represalia; o cuando se use a la víctima como botín de guerra, presa o arma de guerra.

XIII. La víctima se halla en la línea de fuego o se interpone ante un hombre, en alguno de los dos casos, cuando este trataba de matar o agredir a otra mujer.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite alguna razón de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio y sus agravantes.

Artículo 12. Agravantes del delito de feminicidio

La pena de prisión por el delito de feminicidio se aumentará hasta en una mitad más cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Si una servidora o servidor público, aprovechándose de su cargo, interviniere en cualquier etapa del hecho delictivo;

II. Si fuere cometido por dos o más personas;

III. Si fuere cometido en presencia de personas con quienes la víctima tuviere vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil o una relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación;

IV. Cuando la víctima fuere menor de edad o adulta mayor; de pueblos originarios; estuviere embarazada; sufriera discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial de vulnerabilidad;

V. Exista o haya existido, entre el activo y la víctima, una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad, laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;

VI. Si la víctima, por cualquier medio, fue sometida a prácticas que alteraran su estructura corporal en contra de su voluntad o bajo coacción;

VII. Si la víctima se encontraba bajo el cuidado o responsabilidad deservidor público encargado de la seguridad pública, y este utilizó los medios o circunstancias que su cargo o situación personal le proporcionaron;

VIII. El cuerpo de la víctima sea enterrado ilegalmente u ocultado; y

IX. Cuando la víctima hubiera vivido alguna situación de vulnerabilidad.

Artículo 13. Prohibición de aplicación de atenuantes o excusas absolutorias en el feminicidio

No constituyen ni serán aplicables como excusas absolutorias o atenuantes en el feminicidio, la actuación por emoción violenta, la ira, la provocación por parte de la víctima, el honor, los celos, las creencias culturales, las costumbres contrarias a los derechos humanos, el intenso dolor u otras análogas, que promuevan o justifiquen la violencia contra las mujeres.

Artículo 14. Suicidio feminicida por inducción o ayuda

Cualquier hombre que ayude a una mujer para que se prive de la vida, se le impondrá pena de prisión de cinco a veinticinco años, si el suicidio se consuma. Si el hombre prestare el auxilio a la mujer hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la pena aplicable será la del delito de feminicidio.

Al hombre que induzca a una mujer para que se prive de la vida, se le impondrá prisión de seis a quince años, si el suicidio se consuma, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el suicidio fuera precedido por cualquier forma de violencia de género del activo contra la víctima; o,

b) Que el activo se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él o la víctima.

Si el suicidio no se consuma, por causas ajenas a la voluntad del hombre que induce o ayuda, pero sí se causan lesiones, se impondrá las dos terceras partes de la pena ante-

rior. Si no se causan éstas, la pena será de una cuarta parte de las señaladas en el párrafo anterior.

Si la persona a quien se induce o ayuda al suicidio es una menor de edad o mujer que no tuviere capacidad de comprender la relevancia de su conducta o determinarse de acuerdo con esa comprensión, se impondrán al hombre o inductor, las sanciones señaladas al feminicidio agravado o respecto de las lesiones. Las penas resultantes de las reglas previstas en los dos anteriores párrafos se aumentarán hasta en una mitad más.

Artículo 15. No integración de los elementos del tipo penal de suicidio feminicida por inducción o ayuda

En el supuesto previsto en el artículo anterior, no integrarán elementos del cuerpo del delito de suicidio feminicida o ayuda, las conductas realizadas por el personal de salud correspondiente para los efectos del cumplimiento de las disposiciones relativas a voluntad anticipada, tratamientos o cuidados paliativos previstos en la Ley General de Salud y en las disposiciones previstas para ese efecto en las entidades federativas.

Tampoco integran los elementos del cuerpo del delito de suicidio feminicida o ayuda, las conductas suscritas y ejecutadas por el solicitante o representante, conforme a las disposiciones de los ordenamientos generales de salud y de las entidades federativas que refiere el párrafo anterior.

Artículo 16. Obstaculización de protección y acceso a la justicia por violencia feminicida

A quien entorpezca u obstaculice la investigación, la persecución, la sanción o la ejecución de la pena de un feminicidio, será sancionado con pena de prisión de cinco a diez años.

A quien entorpezca u obstaculice las medidas de protección, la investigación, la persecución o la sanción de cualquier delito con violencia en contra de una mujer y como consecuencia resulta en su feminicidio, será sancionado con la pena de diez a veinte años de prisión.

La pena prevista para el delito del párrafo anterior, se incrementará hasta en una mitad cuando se trate de un servidor público.

Artículo 17. Obstaculización de acceso a la justicia por el delito de feminicidio

Al servidor público que con motivo de sus funciones y atribuciones conozca, sustancie o investigue sobre un delito de feminicidio, y retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Capítulo III

Reglas comunes aplicables a los delitos previstos en esta Ley

Artículo 18. Tentativa

La tentativa punible de los delitos previstos en esta Ley, se configura en términos de los párrafos primero y segundo del artículo 12 del Código Penal y se sancionará con pena de prisión, que no será menor a la pena mínima y hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado que se trate, tomando en cuenta las circunstancias que prevé el artículo 52 del Código Penal.

Artículo 19. Principios rectores del proceso de investigación y su procesamiento

Las investigaciones de los delitos previstos en esta Ley se realizarán de acuerdo con los siguientes principios rectores, sin demérito de los contenidos en el Código Procesal:

- a) Independencia e imparcialidad;
- b) Igualdad y no discriminación;
- c) Debida diligencia;
- d) Dignidad humana;
- e) No revictimización;
- f) Perspectiva de género;
- g) Personal calificado;
- h) Estándares probatorios libres de estereotipos y prejuicios de género;

- i) Debido proceso;
- j) Pertenencia cultural; y
- k) Garantía de privacidad en el tratamiento de datos personales.

Artículo 20. Restricciones procesales

Dentro de la investigación, durante el procesamiento y en la ejecución de la sanción por los delitos previstos en los artículos 11 y 13 de la presente Ley, sean consumados o en grado de tentativa, queda prohibido:

- a) El uso de todo tipo de mecanismo de conciliación, mediación o acuerdo reparatorio u otras alternativas a la resolución del conflicto penal;
- b) La suspensión condicional del proceso;
- c) La aplicación de un criterio de oportunidad o la facultad del desistimiento de la acción penal; y
- d) La conmutación de la pena o la aplicación de cualquier otro beneficio previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Artículo 21. Legitimación procesal

Las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, por medio de sus Asesores Jurídicos y las instituciones de defensa de derechos de las mujeres, públicas y privadas, podrán tener legitimación procesal para actuar como parte en los procesos penales relativos a los delitos de feminicidio y los relacionados con él previstos en la presente Ley, siempre que la víctima u ofendidos así lo autoricen.

Artículo 22. Prisión preventiva y otras medidas cautelares

El Juez de Control, al dictar el auto de vinculación a proceso por el delito de feminicidio, sea consumado o en grado de tentativa o alguno de los relacionados con él, previstos en la presente Ley, ordenará de oficio la medida cautelar de prisión preventiva durante el proceso, la cual no podrá ser superior a dos años; en caso de que sea cumplido dicho término y aún no se ha pronunciado sentencia, deberán imponerse medidas adecuadas para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento.

Para el efecto de la última parte del párrafo anterior, el Ministerio Público solicitará con oportunidad y previamente a la conclusión del plazo máximo de la prolongación de la prisión preventiva por los delitos de la presente Ley, la aplicación de otra medida cautelar que cumpla con los objetivos de asegurar la presencia del imputado en el procedimiento.

Artículo 23. Responsabilidades en los actos de prevención e investigación

En la prevención y en la investigación de los delitos materia de la presente Ley, el Ministerio Público deberá:

- a) Asegurar la inmediata y exhaustiva búsqueda e identificación de las víctimas o sus restos, en casos de desaparición;
- b) Investigar toda muerte violenta de una mujer, con independencia de edad, como posible feminicidio, y a partir de los resultados de la investigación, contemplar cualquier otra clasificación jurídica sobre los hechos;
- c) Indagar sobre los antecedentes de violencia del agresor contra la víctima, aun a través de la recuperación de testimonios y actos de investigación que permitan tener datos y medios de pruebas necesarios;
- d) Valorar el contexto en que se cometió el delito y los elementos subjetivos del tipo penal vinculados a razones de género para la comisión del feminicidio;
- e) Adoptar medidas para eliminar los obstáculos de hecho y de derecho que producen impunidad en los casos de feminicidios;
- f) Actuar en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la presente Ley, la Ley General de Acceso y los reglamentos y protocolos aplicables en la materia; y
- g) Ordenar la elaboración de los dictámenes periciales para obtenerlos con la oportunidad necesaria, ser integrados en la carpeta de investigación y puedan ser aportados, en su momento, como datos de prueba frente al juez de control.

Para efecto del párrafo anterior, las víctimas u ofendidos podrán solicitar la contratación de peritos independientes nacionales o incluso internacionales en orden de prelación, cuando no se cuente con personal capacitado en la institu-

ción de procuración de justicia, ni en el ámbito nacional; para ese propósito, los gastos podrán correr a cargo del fondo federal o estatal de víctimas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley General de Víctimas.

Capítulo IV
De las Técnicas de Investigación aplicables
a los delitos de la presente Ley

Artículo 24. Facultad de investigación del Ministerio Público

Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento por cualquier medio de la comisión de alguno de los delitos materia de esta Ley, asumirá la función de la dirección de investigación a que se refiere el artículo 21 de la Constitución.

Artículo 25. Reunión de planeación

El Ministerio Público, una vez con el conocimiento de los hechos del probable feminicidio, convocará a una reunión de planeación de la investigación a la que asistirán todas las áreas encargadas del desarrollo de la investigación y las auxiliares, en la que se deberá fijar por lo menos:

- I. El Ministerio Público que será responsable del caso;
- II. Los policías de investigación designados;
- III. El mando policial responsable de la investigación;
- IV. La estrategia básica de la investigación;
- V. El control de riesgo, manejo de crisis y la ejecución de medidas de protección;
- VI. El control de manejo de información;
- VII. El lugar en el que deberá ser alojada la víctima u ofendidos y sus familiares, en caso de ser necesario;
- VIII. La relación con el personal encargado de la atención y apoyo a la víctima u ofendidos, y
- IX. Las subsecuentes reuniones del grupo en las fases críticas y en la continuación de la investigación.

Artículo 26. Metas de la investigación

Las policías y el Ministerio Público, en el respectivo ámbito de sus competencias, deberán tener como metas de la investigación, por lo menos las siguientes:

- I. Protección en su caso, de la víctima, de los ofendidos o sus familiares, del lugar de los hechos o de donde se encuentra, si se considera un riesgo para ellos;
- II. Identificación del probable o probables responsables;
- III. Obtención de los elementos probatorios antes, durante y posterior a la acción prevista en la fracción I del presente artículo;
- IV. Aseguramiento de elementos probatorios, conforme a los lineamientos de cadena de custodia;
- V. Detención de las personas que cometieron o participaron en la comisión;
- VI. En caso de que el delito sea cometido por más de dos personas, identificar y determinar el grado de participación de cada integrante, y
- VII. Obtener sentencias definitivas contra los responsables del delito.

Artículo 27. Facultades en la investigación

Las policías que actuarán bajo la dirección y conducción del Ministerio Público, además de las facultades que les confieren otros ordenamientos, durante la fase de investigación podrán:

- I. Recabar información en lugares públicos, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulte necesaria para la generación de inteligencia. En el ejercicio de esta atribución, se deberán respetar los derechos particulares de los ciudadanos;
- II. Recabar información de bases de datos públicos, con el objeto de identificar a las víctimas, testigos, lugares de los hechos, forma de operar, sujetos involucrados o bienes de estos;
- III. Realizar análisis técnico táctico o estratégico de la información obtenida, para la generación de inteligencia;

IV. Verificar la información que reciba sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito o delitos para, en su caso, informarlo al Ministerio Público; y

V. Efectuar el procesamiento del lugar de los hechos, para lo cual deberán fijar, señalar, levantar, embalar y entregar la evidencia física al Ministerio Público, conforme al procedimiento previamente establecido por éste y en términos de las disposiciones aplicables, en caso de contar con personal calificado para tal fin.

Artículo 28. Actos de investigación específicos

El Ministerio Público, además de las facultades que les confieren otros ordenamientos, durante la fase de investigación podrá:

I. Solicitar información a las empresas telefónicas y de comunicación, en términos de la legislación federal o local aplicable;

II. Autorizar el seguimiento de personas hasta por un periodo de un mes, el cual podrá ser prorrogado siempre que existan motivos suficientes, sin que el mismo tenga una duración mayor a seis meses, en términos de la normatividad aplicable;

III. Autorizar la colaboración de informantes, en los términos de los lineamientos mínimos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como demás disposiciones;

IV. Autorizar la utilización de cualquier medio, instrumento o herramienta para la obtención de pruebas, siempre que ésta no contravenga los derechos humanos y no violente el orden jurídico, y

V. Toda aquella que determinen las leyes aplicables.

En los casos en que las autoridades locales carezcan de normatividad para el ejercicio de cualquiera de las atribuciones anteriores, la Fiscalía General coadyuvará en la investigación.

Artículo 29. Informante

Por informante se entenderá toda persona que, de forma directa o indirecta, tiene conocimiento de la comisión de delitos y por su situación o actividad que realiza, provee di-

cha información a las instancias de gobierno para la investigación.

Capítulo V

Derechos de las Víctimas u ofendidos

Artículo 30. Derechos de las víctimas u ofendidos durante la investigación, el proceso y la ejecución

Adicional a los derechos previstos por la Constitución y la Ley General de Víctimas, las autoridades de procuración e impartición de justicia, tanto federales como pertenecientes a las entidades federativas, garantizarán el derecho de las víctimas a:

a) Acceso universal a la justicia, mediante la asesoría jurídica especializada que el Estado proporcione por sí, a través de convenios con organizaciones de defensa de los derechos de mujeres pertenecientes a la sociedad civil o de instituciones privadas, debidamente especializadas y certificadas en el rubro de la representación y la asesoría en materia penal; el órgano jurisdiccional; el tribunal de enjuiciamiento; el tribunal de alzada y, en su caso, los jueces de ejecución dictarán las medidas conducentes encaminadas a que se materialice este derecho en la respectiva etapa procesal, en todo lugar en que se desarrolle el proceso;

b) En caso de que se trate de víctimas u ofendidos con alguna discapacidad, el Ministerio Público, el Órgano jurisdiccional, el tribunal de enjuiciamiento, el tribunal de alzada y, en su caso, los jueces de ejecución, ordenarán la materialización de los ajustes razonables necesarios para permitir un acceso efectivo a la justicia;

c) Que se proporcione a las víctimas, ofendidos y sus familiares que así lo requieran, un traductor o intérprete según su nacionalidad, idioma, lengua o condición de discapacidad; y

d) El Ministerio Público y los Órganos jurisdiccionales, de verificar que la víctima u ofendidos no se encuentran en condiciones para rendir su declaración, deberán reconocer su derecho a tener un periodo de espera y estabilización física y psicoemocional.

Las víctimas u ofendidos y sus familiares a cargo, sean extranjeros o migrantes, no podrán ser deportados como consecuencia de la realización de la denuncia, a pesar de en-

contrarse en situación migratoria irregular; asimismo, deberá respetarse el derecho a que se refiere el párrafo anterior, salvo que la víctima solicite el retorno asistido; igualmente, las autoridades migratorias deberán respetar el periodo y las medidas dictadas para dicho propósito.

Tratándose del delito de feminicidio, sea en grado de tentativa o consumado, se podrá disponer sin más justificación del desahogo de prueba anticipada, de conformidad con los artículos 304 y 305 del Código Procesal Penal.

Capítulo VI

Reparaciones y Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas Indirectas del Feminicidio y Ofendidos de los Delitos Relacionados con él

Artículo 31. Reparación integral

Cuando una persona sea declarada penalmente responsable de la comisión de alguno de los delitos previstos en esta Ley, el Órgano jurisdiccional del conocimiento deberá condenarla al pago de la reparación integral del daño, a favor de la víctima u ofendidos, en todos los casos.

La reparación integral del daño debe ser plena, adecuada, efectiva, con enfoque diferencial, especializado y transformador, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación del proyecto de vida y, siempre que sea posible, la rehabilitación física, psicológica y social. Tomando las circunstancias de cada caso, las acciones restitutorias siguientes:

I. La restitución de los bienes o la cosa obtenida por el delito con sus frutos y accesorios, y el pago, en su caso, de los deterioros que hubiere sufrido, y si no fuese posible la restitución, el pago de su valor actualizado;

II. El pago de los daños físicos, materiales, psicológicos, así como la reparación al daño moral.

Se incluirá el resarcimiento de los costos de tratamiento médico, medicina, exámenes clínicos e intervenciones necesarias, rehabilitación física, prótesis o aparatos ortopédicos, así como también la terapia o el tratamiento psiquiátrico, psicológico y la rehabilitación total, social y ocupacional de la víctima;

III. El monto por la pérdida de oportunidades, de empleo, educación y prestaciones sociales que, de no haberse cometido el delito, se tendrían; por tanto, deberá

repararse el daño, para que la víctima u ofendido puedan acceder a nuevos sistemas de educación, laborales y sociales, acorde a sus circunstancias;

IV. El pago de los ingresos económicos que se hubieren perdido, así como el lucro cesante ocasionado por la comisión del delito; para ello, se tomará como base el salario que en el momento de sufrir el delito tenía la víctima; en caso de no contar con esa información, será conforme a la Unidad de Medida y Actualización al tiempo del dictado de la sentencia;

V. Los gastos de asistencia y representación jurídica o de peritos, hasta la total conclusión de los procedimientos legales;

VI. Los costos del transporte de retorno a su lugar de origen, si así lo decide la víctima; gastos de alimentación; vivienda provisional; vestido y los que sean necesarios durante la investigación, el proceso y la rehabilitación física y psíquica total de la víctima;

VII. La declaración que restablezca la dignidad y la reputación de la víctima u ofendido y de las personas vinculadas a ella, a través de los medios que solicite; y

VIII. La disculpa pública de reconocimiento de hechos y aceptación de responsabilidad, cuando en el delito participe servidor público o agente de autoridad, lo anterior con independencia de otras responsabilidades en que incurra el Estado por la omisión de cumplimiento en la presente Ley.

Cuando sean servidores o agentes estatales los que actúen a título oficial y cometan cualquiera de los delitos materia de esta Ley, las víctimas serán resarcidas por el Estado, conforme a la legislación en materia de responsabilidad patrimonial estatal.

A solicitud de la víctima u ofendido, la persona titular de la dependencia o instancia deberá emitir la declaración oficial que refiere la fracción VII de este artículo.

Artículo 32. Fijación de la reparación integral

La reparación del daño será fijada por los jueces, según el daño o perjuicios que sean precisos reparar, de acuerdo con las pruebas obtenidas, y se cubrirá con los bienes del responsable y, subsidiariamente, con el importe de la caución que otorgue para obtener su libertad.

Tiene el carácter de pena pública, será exigida de oficio por el Ministerio Público, sin que medie formalidad alguna y fijada por el juzgador, habiéndose demostrado la existencia del hecho y la responsabilidad del inculpado.

La obligación de pagar la reparación del daño es preferente al pago de cualquier otra sanción pecuniaria u obligación contraída con posterioridad a la comisión del delito, salvo las referentes a alimentos y relaciones laborales.

Tienen derecho a la reparación del daño:

- I. La víctima y personas ofendidas; y
- II. A falta de la víctima o personas ofendidas, sus dependientes económicos, herederos o derechohabientes, en la proporción que señale el derecho sucesorio.

Artículo 33. Conexidad en la reparación del daño

La reparación del daño se podrá reclamar en forma conexas a la responsabilidad penal, por la vía civil; y cuando sea exigible a terceros, tendrá el carácter de responsabilidad civil, lo anterior de conformidad a lo establecido en los códigos sustantivos y adjetivos que correspondan.

Artículo 34. Obligaciones de la Federación y las entidades federativas

Son obligaciones de las autoridades federales y de todas las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias para lograr la reparación del daño por los delitos previstos en la presente Ley:

- I. Realizar todas las acciones y diligencias necesarias para que la víctima sea restituida en el goce y ejercicio de sus derechos; y
- II. Proporcionar los tratamientos médicos y psicológicos para la recuperación de la víctima, en los términos de la Ley General de Víctimas.

Capítulo VII Fondo de Reparación Integral

Artículo 35. Acceso al Fondo de Reparación

Cuando la reparación del daño no sea cubierta total o parcialmente por el sentenciado, la Federación y las entidades federativas, según corresponda, cubrirán dicha reparación

con los recursos de sus respectivos fondos previstos para tal efecto, de acuerdo con la Ley General de Atención a Víctimas, en los términos establecidos por la presente Ley, respecto de las obligaciones de los fondos de reparación.

Los derechos de la autoridad para exigir al sentenciado la reparación del daño, quedarán a salvo para hacerlos efectivos de acuerdo con las disposiciones relativas en la operación de tales fondos.

Artículo 36. Sustento de personas dependientes en situación de discapacidad y personas mayores

Sin perjuicio de la responsabilidad del sentenciado, el Estado asegurará el sustento de las personas dependientes de la víctima de feminicidio y de quienes asuman el cuidado de las mismas, incluyendo las personas en situación de discapacidad y personas adultas mayores, el cual debe comprender la atención integral, que garantice servicios psicológico-sociales y una prestación o subsidio monetario mensual que asegure la vivienda, la alimentación, la educación y la salud. Para ese propósito, tratándose de los delitos previstos en la presente Ley, tales personas podrán acceder a los beneficios del Fondo de reparación respectivo.

Capítulo VIII Prevención y obligaciones de la Federación y las entidades federativas en materia de políticas públicas

Artículo 37. Protección contra la violencia feminicida

De acuerdo con la Ley General de Acceso, las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a la pronta evaluación del riesgo de feminicidio por parte de un equipo multidisciplinario y especializado, así como al acceso inmediato a la justicia y a las máximas medidas de prevención y protección contra la violencia previstas en la citada Ley General y el Código Procesal; este derecho será extensivo a los familiares o personas cercanas a la víctima o probable víctima, de acuerdo con la situación personal y las justificaciones que encuentre el Ministerio Público, para brindarles una protección integral.

En caso de un feminicidio, y aun cuando se concrete solo en grado de tentativa, las medidas de protección que hubiera decretado el Ministerio Público persistirán sin necesidad de que sean ratificadas ante el Órgano jurisdiccional; únicamente la persona contra la que se hayan decretado podrá solicitar su cancelación o modificación ante el Juez de

control, en el que se cumplan las formalidades previstas conforme al artículo 137 del Código Procesal.

Artículo 38. Registro de feminicidios

La Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán mantener actualizados los registros de feminicidios, los cuales tendrán que incluir al menos, las características sociodemográficas de las víctimas y los feminicidas, así como aquella que estime la autoridad a cargo de este registro; tal información, en tanto forma parte del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, deberá ser accesible, de conformidad con los lineamientos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo. 39. Registro de mujeres y personas desaparecidas

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas, a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda, previsto en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, deberá posibilitar la consulta de su información de forma disgregada cuantitativamente por edad, sexo, grupos étnicos o comunidades, regiones y entidades federativas.

Artículo 40. Incorporación al Banco Nacional de Datos Forenses

Los familiares de las mujeres y niñas desaparecidas, en primer grado en línea recta ascendente o descendente, o segundo grado en línea colateral, podrán solicitar, en términos de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la toma de muestras para la incorporación de su información genética en el Banco Nacional de Datos Forenses.

Artículo 41. Participación de las Unidades de Género

Las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública contarán con Unidades de Género, las cuales deberán organizar y ejecutar un plan de capacitación permanente en materia de derechos humanos desde una perspectiva de género, principalmente para fiscales, policías, policías de investigación y demás personal que actúe de forma directa o indirecta en la operación del sistema de justicia penal.

Asimismo, deberán coadyuvar en el desarrollo de protocolos de actuación homologados y ajustados a las normas y criterios internacionales de la materia, en cuanto a la violencia de género y feminicidio a los que alude el artículo 47 de la Ley General de Acceso.

Artículo 42. Fiscalías especializadas en feminicidio

La Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías de justicia de las entidades federativas, deberán establecer fiscalías especializadas en Feminicidio y el resto de delitos contenidos en la presente Ley, y contar con personal especializado en su investigación y procesamiento, incluidos peritos con actitud científica y perspectiva de género en sus actuaciones.

Para efecto del párrafo anterior, las fiscalías o sus equivalentes en las entidades federativas deberán contemplar, dentro de la elaboración de sus proyecciones presupuestales, los recursos suficientes que permitan proveer de personal y recursos materiales, tomando en cuenta el gasto total de la Fiscalía, el número de feminicidios reportados y las obligaciones que derivan de la investigación y procesamientos especializados respecto de los delitos previstos en la presente Ley.

Artículo 43. Observatorio de supervisión

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos conformarán un ente de participación que supervise, vigile, monitoree, proponga y sistematice la información sobre la ausencia de políticas de prevención, así como la procuración e impartición de justicia para las víctimas de violencia feminicida o producto de discriminación de género.

Este mecanismo deberá hacer una evaluación anual al programa integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado, cuya responsabilidad es de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que presentará a las Cámaras del Congreso con los resultados de la supervisión, vigilancia, monitoreo y sistematización del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su vertiente de la prevención, erradicación y sanción del delito de feminicidio.

El informe podrá contener propuestas de iniciativas, políticas y prácticas que pueden desarrollarse en el mejoramiento de los objetivos de la presente Ley.

Los Órganos Públicos Autónomos de Derechos Humanos de las entidades federativas deberán conformar, en el ámbito de sus competencias, estos órganos de supervisión, monitoreo, vigilancia y sistematización de las políticas que se desarrollen en la materia.

Artículo 44. Creación de Unidades de Género en la Iniciativa Privada

Para cumplir con las obligaciones que establece la Ley General de Acceso, el Instituto Nacional de las Mujeres y los institutos de las entidades federativas o equivalentes, promoverán en las organizaciones de la sociedad civil, academias, personas jurídicas, empresas corporativas, la conformación de las Unidades de Género, encargadas de fortalecer la perspectiva de género y de igualdad, mediante la implementación de condiciones para mejorar el trato entre géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios para el desarrollo de las mujeres.

Asimismo, desarrollarán campañas de prevención de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, incluida la feminicida.

Artículo Segundo. Se reforman el artículo 21; la denominación de la Sección Cuarta, del Capítulo III perteneciente al Título III; el artículo 44, primer párrafo y su fracción III, todos de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 21. Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio**.

Sección Cuarta. De la Secretaría de Seguridad y **Protección Ciudadana**

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría de Seguridad y **Protección Ciudadana**:

I. y II. ...

III. Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, **incluida la violencia feminicida, de conformidad con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio**;

IV. Diseñar un programa integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado, en el que se inmiscuya el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como los encargados del desarrollo del programa integral.

V. a XII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto, para el caso en que la presente Ley contemple una descripción legal de una conducta delictiva que en el Código Penal Federal, así como de las entidades federativas se contemplaban como delito de feminicidio y, por virtud de las presentes reformas, se denominan, penalizan o agravan de forma diversa, salvo lo expresamente previsto en el quinto transitorio del presente decreto, siempre que las conductas y los hechos respondan a la descripción que ahora se establecen, se estará a lo siguiente:

I. En la investigación de los hechos cometidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, el Ministerio Público efectuará la traslación del tipo, de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades;

II. En los procesos incoados, en los que aún no se formulen conclusiones acusatorias, el Ministerio Público las formulará de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

III. En los procesos pendientes de dictarse sentencia en primera y segunda instancia, el juez o el tribunal, respectivamente, podrán efectuar la traslación del tipo de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades, y

IV. La autoridad ejecutora, al aplicar alguna modalidad de beneficio para la persona sentenciada, considerará las

penas que se hayan impuesto, en función de la traslación del tipo, según las modalidades correspondientes.

Tercero. El Gobierno Federal y las entidades federativas deberán hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer una partida presupuestal específica en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el siguiente ejercicio fiscal a su entrada en vigor.

Cuarto. Dentro de los ciento ochenta días a la entrada en vigor del presente decreto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá expedir el Reglamento de Operación del Observatorio de Supervisión de la presente Ley, con las bases que establece el artículo 36 de la misma.

Quinto. Los tipos penales de feminicidio, femicidio o consistentes en la privación de la vida de una mujer por razones o motivaciones de género, previstas en el Código Penal Federal y en los Códigos Penales de las entidades federativas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, seguirán constituyendo tipo penal para aquellas conductas ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, siempre y cuando colmen los elementos del tipo previstos en ella; en consecuencia, deberán sancionarse de conformidad con la punibilidad establecida en el tipo penal del respectivo ordenamiento, por lo que las reformas ordenadas por el presente decreto, no significan supresión de tipo alguno.

Sexto. Tomando en consideración la facultad constitucional del Congreso de la Unión para legislar en materia de feminicidio, los congresos de las entidades federativas deberán adecuar sus legislaciones penales para contemplar los tipos penales relacionados con el delito de feminicidio previstos en la presente ley, en materia de obstaculización de acceso a la justicia por el delito de feminicidio y obstaculización de protección y acceso a la justicia por violencia feminicida.

Salón de sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2019.— Diputadas y diputados: **Adriana Dávila Fernández**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Alfredo Femat Bañuelos, Alfredo Porras Domínguez, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Carlos Iván Ayala Bobadilla, Carmen Julia Prudencio González, Casimiro Zamora Valdéz, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dionicia Vázquez García, Dulce Alejandra García Morlan, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Éctor Jaime Ramírez

Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Rigoberto Mares Aguilar, Josefina Salazar Báez, Julieta Macías Rábago, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Lidia Nallely Vargas Hernández, Lizbeth Mata Lozano, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Hernández Pérez, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, María Marivel Solís Barrera, María Sara Rocha Medina, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, Mónica Bautista Rodríguez, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Santiago González Soto, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidenta, hemos escuchado con atención la iniciativa que ahora se presenta y que tiene que ver con uno de los más graves problemas que estamos viviendo las mujeres y que se encuentra en todo el país, que es el feminicidio.

En ese sentido me parece importante el recordar las lamentables declaraciones que hiciera un funcionario del ISSSTE en el estado de Michoacán.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, estamos en ronda de iniciativas.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul) ...el señor Mireles. Y en ese sentido lo que me parece inconcebible, que mientras en el país el pan de cada día de las mujeres y de las niñas es estar sufriendo la inseguridad cada día y tener funcionarios irresponsables que piensan que con un perdón es suficiente, no hay perdón y no queremos tampoco olvido, lo que queremos es la renuncia o destitución del señor Mireles.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Quedan registradas sus expresiones, diputada.

